

PATRIMONIO AUTÓNOMO "MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031"

El Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 se crea con el fin de emitir los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031 de contenido crediticio. Los bienes de BDP Sociedad de Titularización S.A. no responderán por las obligaciones contraídas por el Patrimonio Autónomo.

EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO Y DE OFERTA PÚBLICA

Denominación de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio: "Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031"

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INSCRIBE AL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI N° 853/2015 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015
RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INSCRIBE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: RESOLUCIÓN ASFI N° 853/2015 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015
REGISTRO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSVSC-PA-VTC-001/2015
REGISTRO DE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSVSC-TD-VTC-001/2015

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN: Bs160.000.000,00

Monto a Colocarse:	Bs160.000.000,00 (Ciento Sesenta Millones 00/100 Bolivianos).
Precio de Colocación:	Mínimamente a la par del valor nominal.
Tipo de Valores a Emitirse:	Valores de Titularización de Contenido Crediticio y de Oferta Pública en cinco series: A,B,C,D y E.
Moneda en que se expresan los Valores de Titularización:	Los Valores de Titularización están expresados en Bolivianos.
Mecanismos de Cobertura:	Mecanismo de Cobertura Interno: Exceso de Flujo de Caja Mecanismo de Seguridad Adicional: Exceso de Flujo de Caja Acumulado.
Fecha de Emisión:	20 de octubre de 2015.
Plazo de Colocación:	El plazo de la colocación primaria será de tres (3) días calendario computable a partir de la Fecha de Emisión.
Periodicidad de Amortización de Capital:	Serie A: Mensualmente cada 24 de mes, de noviembre de 2015 a septiembre de 2016; salvo el 24 de diciembre de 2015. Serie B: Mensualmente cada 24 de mes, de noviembre de 2016 a octubre de 2017; salvo el 24 de diciembre de 2016 y el 24 de junio de 2017. Serie C: Mensualmente cada 24 de mes, de noviembre de 2017 a octubre de 2018; salvo el 24 de diciembre de 2017 y el 24 de febrero de 2018. Serie D: Mensualmente cada 24 de mes, de noviembre de 2018 a octubre de 2019; salvo el 24 de febrero de 2019 y el 24 de agosto de 2019. Serie E: Mensualmente cada 24 de mes, de enero a octubre de 2020.
Periodicidad de Pago de Intereses:	Mensual
Forma de Representación de los Valores de Titularización:	Mediante Anotaciones en Cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
Modalidad de colocación:	A mejor esfuerzo.
Forma de amortización de capital y Pago de intereses:	En el día de vencimiento del cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagaran en base a la lista emitida por la EDV, contra la presentación de la identificación respectiva, en caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio si correspondiere, en el caso de personas jurídicas, sin ser necesaria la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT). A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además de la identificación respectiva en caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, en el caso de personas jurídicas cuando corresponda legalmente. Caso contrario la Sociedad de Titularización podrá pagar en base a la lista emitida por la EDV en la fecha del vencimiento del cupón, contra la presentación de una declaración jurada por parte del Tenedor de Valores de Titularización donde certifique las causales del no cobro del cupón respectivo.
Forma de Circulación de los Valores de Titularización:	A la orden.
Forma de Colocación:	Colocación primaria bursátil.
Bolsa en la cual se inscribirá y transará la Emisión:	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Destinatarios de la oferta:	Inversionistas particulares e institucionales.
Procedimiento de Colocación y Mecanismos de Negociación	Bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Redención Anticipada de los Valores de Titularización	Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente en forma total o como resultado de la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo

Serie	Monto de cada Serie (Bs)	Cantidad de Valores	Clave de Pizarra	Plazo (días calendario)	Valor Nominal (Bs)	Vencimiento	Calificación de Riesgo	Tasa de Interés (%)
A	24.000.000	4.800	VTC-TD-NA	340	5.000	24 de septiembre de 2016	N-1	3,00%
B	24.000.000	4.800	VTC-TD-NB	735	5.000	24 de octubre de 2017	A1	4,20%
C	32.000.000	6.400	VTC-TD-NC	1.100	5.000	24 de octubre de 2018	A1	4,85%
D	40.000.000	8.000	VTC-TD-ND	1.465	5.000	24 de octubre de 2019	A1	5,40%
E	40.000.000	8.000	VTC-TD-NE	1.831	5.000	24 de octubre de 2020	A1	5,95%

Calificación de Riesgo: Pacific Credit Rating Serie "A": N-1	Categoría Nivel 1 (N-1): Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
Calificación de Riesgo: Pacific Credit Rating Series "B", "C", "D" y "E": A1	Categoría A: Corresponde a aquellos valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. Si el numeral 1 acompaña esta categoría, se entenderá que el Valor se encuentra en el nivel más alto de la calificación asignada.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR, SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN. VÉASE LA SECCIÓN 5 "FACTORES DE RIESGO" PAGINA 29 LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIERENTES DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN OFRECIDOS.

SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN, ESTRUCTURADOR Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO



AGENTE COLOCADOR



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN OFRECIDOS COMO INVERSIÓN, NI POR LA SOLVENCIA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE BDP ST Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES DE TITULARIZACIÓN, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SON EL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SERÁN PAGADOS EXCLUSIVAMENTE CON LOS ACTIVOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031. BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. NO SE HACE RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA PRESENTE EMISIÓN POR ADQUIRIR OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE EMISIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. Y BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA

LA PAZ, OCTUBRE DE 2015

DECLARACION JURADA DE BDP ST

ACTA DE AUDIENCIA DE DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA

En la ciudad de La Paz, a horas diez cero cero del día martes ocho del mes de septiembre del año dos mil quince, el Juzgado Cuarto de Instrucción en lo Civil de la Capital conformado por el Sr. Juez Dr. Eddy Arequipa Cubillas y la suscrita Actuaría, se constituyeron en audiencia pública de recepción de declaración jurada voluntaria dentro del petitorio interpuesto por **MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA y NICK ALAM BARAHONA RAMÍREZ**, Gerente General y Oficial de Estructuración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** Instalada la audiencia por el Sr. Juez, se hizo presente de forma voluntaria la persona que responde al nombre de **MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA**, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. 4791741 La Paz, de profesión economista, con domicilio en la C/ Otero de la Vega No. 540 de la Zona de San Pedro de esta ciudad, quien previo el juramento de ley, manifestó lo siguiente:

AL PRIMERO.- Señor Juez, es cierto y evidente que BDP Sociedad de Titularización S.A. ha realizado una investigación dentro del ámbito de nuestra competencia.

AL SEGUNDO.- Señor Juez, es cierto y evidente que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias la que nos lleva a considerar que la información proporcionada por CRECER, o en su caso incorporado por referencia, bajo su única responsabilidad, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes.

AL TERCERO.- Señor Juez, es cierto y evidente que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.

AL CUARTO.- Señor Juez, es cierto y evidente que para el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en su materia o se deriva de dicho pronunciamiento se carecen de motivos para considerar que esta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

AL QUINTO.- Señor Juez, es cierto y evidente que quien dese adquirir los Valores de Titularización Patrimonio Autónomo

Micro Crédito IFD - UABDE - BDP - IST - 031, que se ofrecen en oferta pública, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión respecto a los Valores y la transacción propuesta.

AL SEXTO.- Señor Juez, es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o compradores de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el Prospecto de emisión.

Con lo que terminó, leído que le fue persistió en el tenor de su declaración, firmando el acta juntamente el Sr. Juez y por ante mí. De todo lo cual doy fe.

Marcelo Vladimir
Fernández Quinoga
C.I. 479174167

Abog. M.Sc. DAEN. Eddy Arequipa Cubillas
JUEZ 4º DE INSTRUCCIÓN CIVIL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Bolivia.

Ante mí

Dra. Ana María López Villarroel
ABOGADA
Juzgado 4to. de Instrucción en lo Civil
La Paz - Bolivia

ACTA DE AUDIENCIA DE DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA

En la ciudad de La Paz, a horas diez cero cinco del día martes ocho del mes de septiembre del año dos mil quince, el Juzgado Cuarto de Instrucción en lo Civil de la Capital conformado por el Sr. Juez Dr. Eddy Arequipa Cubillas y la suscrita Actuaria, se constituyeron en audiencia pública de recepción de declaración jurada voluntaria dentro del petitorio interpuesto por **MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA y NICK ALAM BARAHONA RAMÍREZ**, Gerente General y Oficial de Estructuración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**

Instalada la audiencia por el Sr. Juez, se hizo presente de forma voluntaria la persona que responde al nombre de **NICK ALAM BARAHONA RAMÍREZ**, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. 4829223 La Paz, de profesión Ingeniero Comercial, con domicilio en la C/ Inti, No. 220 de la Zona de Cota Cota de esta ciudad, quien previo el juramento de ley, manifestó lo siguiente:

AL PRIMERO.- Señor Juez, es cierto y evidente que BDP Sociedad de Titularización S.A. ha realizado una investigación dentro del ámbito de nuestra competencia.

AL SEGUNDO.- Señor Juez, es cierto y evidente que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias la que nos lleva a considerar que la información proporcionada por CRECER, o en su caso incorporado por referencia, bajo su única responsabilidad, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes.

AL TERCERO.- Señor Juez, es cierto y evidente que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.

AL CUARTO.- Señor Juez, es cierto y evidente que para el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en su materia o se deriva de dicho pronunciamiento se carecen de motivos para considerar que esta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

AL QUINTO.- Señor Juez, es cierto y evidente que quien dese adquirir los Valores de Titularización Patrimonio Autónomo Micro Crédito IFD - BDP ST-031, que se ofrecen en oferta pública, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión respecto a los Valores y la transacción propuesta.

AL SEXTO.- Señor Juez, es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o compradores de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el Prospecto de emisión.

Con lo que terminó, leído que le fue persistió en el tenor de su declaración, firmando el acta juntamente el Sr. Juez y por ante mí. De todo lo cual doy fe.

Nick Alan Barahona Ramirez

C.I. 4829223 L.P.

Abog. M.Sc. DAEN. Eddy Arequipa Cubillas
JUEZ 4º DE INSTRUCCIÓN CIVIL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Bolivia

Dra. Ana María López Villarroel
ACTUARIA ABOGADA
Juzgado 4to. de Instrucción en lo Civil
La Paz - Bolivia

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROSPECTO

Los principales responsables de la elaboración del presente Prospecto son los señores Marcelo Vladimir Fernández Quiroga y Nick Alam Barahona Ramírez, Gerente General y Oficial de Estructuración de BDP Sociedad de Titularización S.A., respectivamente.

Entidad Estructuradora

La entidad estructuradora de la presente Emisión es BDP Sociedad de Titularización S.A.

Documentación presentada a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

La documentación relacionada con la presente Emisión es de carácter público y se encuentra disponible en las siguientes entidades:

- **Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero**
ubicado en: Edificio Torres Gundlach N° 73, Torre Este, Piso 3
Calle Reyes Ortíz
La Paz, Bolivia.
- **Bolsa Boliviana de Valores S.A.**
ubicada en: Calle Montevideo N° 142
La Paz, Bolivia
- **BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa**
ubicada en: Av. Camacho N° 1312 esquina Colón, Segundo Piso
La Paz, Bolivia
- **BDP Sociedad de Titularización S.A.**
ubicada en: Avenida Julio Patiño esquina Calle 12 de Calacoto N° 8081
La Paz, Bolivia
- **CRÉDITO CON EDUCACIÓN RURAL - CRECER**
ubicado en: Calle Demetrio Canelas N° 27 entre 16 y 17 de Obrajes, Edificio CRECER
La Paz, Bolivia

INDICE DE CONTENIDO

INDICE DE CONTENIDO	vi
ANEXOS	vii
GLOSARIO	viii
1. RESUMEN DEL PROSPECTO	1
1.1. Objetivo de la Titularización	1
1.2. Denominación del Patrimonio Autónomo	1
1.3. Cesión Irrevocable	1
1.4. Constitución e Inscripción	1
1.5. Características y Valor inicial del Patrimonio Autónomo - MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031	1
1.6. Emisión y colocación de los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031	1
1.7. Administración y Representación del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031	1
1.8. La Emisión	2
1.9. Destino de los Recursos Recaudados	3
1.10. Mecanismos de Cobertura Internos y Prelación de Uso de Fondos en Caso de Falta de Flujo del Patrimonio Autónomo	3
1.11. Factores de Riesgo	3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TITULARIZACIÓN	4
2.1. Participantes	4
2.2. Objetivo de la Titularización	4
2.3. Denominación del Patrimonio Autónomo	4
2.4. Cesión Irrevocable	4
2.5. Constitución e Inscripción	4
2.6. Plazo de la Declaración Unilateral	5
2.7. Características y Valor Inicial del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031	5
2.8. Características de los Pagarés	5
2.9. Cobro de los pagarés	7
2.10. Emisión y Colocación de Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031	7
2.11. Administración y Representación del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031	7
2.12. Valuación de Activos y Pasivos del Patrimonio Autónomo	7
2.13. Prelación de Pagos del Patrimonio Autónomo	7
2.14. Contabilidad del Patrimonio Autónomo	8
2.15. Cuentas del Patrimonio Autónomo	8
2.16. Gastos y Costos a Cargo del Patrimonio Autónomo	8
2.17. Comisión de la Sociedad de Titularización	9
2.18. Liquidación del Patrimonio Autónomo	9
2.19. Procedimiento de Liquidación del Patrimonio Autónomo	10
2.20. Remante del Patrimonio Autónomo	10
2.21. Distribución del Remanente	10
2.22. Obligaciones y Derechos de BDP ST como Propietario Inicial del Contrato de Derecho de Compra	11
2.23. Obligaciones y Derechos de la Sociedad de Titularización	11
2.24. Obligaciones y Derechos de la Sociedad de Titularización en su calidad de Administrador y Representante del Patrimonio Autónomo	12
2.25. Coeficiente de Riesgo	13
2.26. Derechos de los Tenedores de Valores de Titularización	13
3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO	14
3.1. Antecedentes Legales de la Emisión	14
3.2. Características de la Emisión	14
3.3. Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización	22
3.4. Quiebra o liquidación de CRECER	25
3.5. Modificación a las condiciones y características de la Emisión de Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031	25
3.6. Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevenida	26
3.7. Sustitución de la Sociedad de Titularización	26
3.8. Evento de Aceleración de Flujos	27

4. RAZONES DE LA TITULARIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS	28
4.1. Razones de la Titularización	28
4.2. Destino de los Recursos Recaudados	28
5. FACTORES DE RIESGO	29
6. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	30
6.1. Colocación	30
6.2. Destinatarios de la Emisión	30
6.3. Medios de difusión sobre las principales condiciones de la Oferta	30
6.4. Tipo de Oferta	30
6.5. Diseño y Estructuración	30
6.6. Agente Colocador	30
6.7. Descripción del procedimiento de colocación	31
7. SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN	32
7.1. Identificación de la Sociedad de Titularización	32
7.2. Antecedentes	32
7.3. Composición Accionaria	33
7.4. Empresas Vinculadas	33
7.5. Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A.	33
7.6. Plantel Ejecutivo de BDP Sociedad de Titularización S.A.	34
7.7. Infraestructura	34
7.8. Antecedentes de la Sociedad de Titularización con relación a la Declaración Unilateral y al presente Prospecto	34
8. EL EMISOR DE LOS PAGARES - CRECER	35
8.1. Identificación Básica	35
8.2. Organización	35
8.3. Administración y Personal	35
8.4. Información Histórica de la Entidad	38
8.5. Principales Actividades y Negocios de CRECER	39
8.6. Modelo de Negocio	41
8.7. Estrategia Empresarial y Políticas	42
8.8. Reconocimientos Obtenidos	43
8.9. Análisis de la Competencia	44
9. ANALISIS FINANCIERO DE CRECER	47
9.1. Balance General	47
9.2. Estado de Resultados	52
9.3. Indicadores Financieros	54
9.4. Compromisos Financieros de CRECER	60
9.5. Responsables de la Información Financiera	61
9.6. Estados Financieros	62

ANEXOS

ANEXO A: FLUJO DE CAJA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.
ANEXO B: POLÍTICAS DE TESORERÍA, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031.
ANEXO C: INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDO POR CALIFICADORA DE RIESGO PACIFIC CREDIT RATING S.A.
ANEXO D: INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CRECER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2014.
ANEXO E: ESTADOS FINANCIEROS DE CRECER AL 31 DE JULIO DE 2015.
ANEXO F: ORGANIGRAMA DE CRECER AL 31 DE JULIO DE 2015.

GLOSARIO

La interpretación de lo establecido en el presente Prospecto se someterá a las siguientes definiciones previas:

- 1) **Anotación en Cuenta:** La anotación en cuenta de un Valor, es un registro electrónico administrado por la EDV. La EDV se encarga de registrar en una cuenta individual a nombre del inversionista los Valores de su propiedad. Cada vez que se realiza una transacción con los Valores registrados, la EDV realiza los procesos correspondientes por cuenta de los clientes, a fin de culminar satisfactoriamente la transacción.
- 2) **Auditor Externo:** Es la persona jurídica contratada por la Sociedad de Titularización, que debe contar con autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para que realice las auditorías anuales al Patrimonio Autónomo así como otras funciones establecidas en el contrato correspondiente. El Auditor Externo será contratado por BDP ST con cargo al Patrimonio Autónomo, y podrá ser removido y reemplazado por ésta, sin incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el punto 2.16 del presente Prospecto y sin perjuicio de las atribuciones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
- 3) **Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI):** Institución de derecho público que tiene por objeto regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley de Servicios Financieros N° 393 y los Decretos Supremos Reglamentarios, así como la actividad del Mercado de Valores, los Intermediarios y Entidades Auxiliares del mismo. En este documento se hace referencia a esta institución como "ASFI".
- 4) **BBV:** Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- 5) **BCB:** Es el Banco Central de Bolivia.
- 6) **Cartera:** Está compuesta por los Pagarés definidos en el numeral 28 del presente Glosario y que serán adquiridos por el Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031.
- 7) **Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT):** Es el documento que a solicitud de un Titular, es extendido por la EDV, y que tiene por objeto acreditar la titularidad de uno o más Valores Anotados en Cuenta.
- 8) **Colocación Exitosa:** u Objetivo de Colocación, es aquel en el que el monto colocado es igual a Bs160.000.000,00 (Ciento Sesenta Millones 00/100 Bolivianos).
- 9) **Colocador:** Es la Agencia de Bolsa autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, encargada de la colocación de los Valores de Titularización a cargo del Patrimonio Autónomo. Para el presente Proceso de Titularización, el Colocador es BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa, inscrita en el Registro de Mercado de Valores del ente regulador, bajo el registro N° SPVS-IV-AB-NVA-005/2002.
- 10) **Contrato de Derecho de Compra:** Es el Derecho de Compra de los Pagarés con el que se constituirá el Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 de acuerdo a la Sección 1, Capítulo IX Regulación de Procesos de Titularización a Partir de la Cesión de Derechos de Compra de Activos del Título I Reglamento de Titularización, contenido en el Libro 3° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por ASFI. El Contrato de Derecho de Compra firmado el 09 de septiembre de 2015 entre CRECER y BDP ST y que consta en la Escritura Pública N°1552/2015 de 9 de septiembre de 2015 por ante Notaría de Fe Pública N° 078 a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, Bolivia, así como cualquier modificación posterior, que formará parte indivisible de la presente Declaración Unilateral.
- 11) **Costos y Gastos:** Son aquellos realizados por el Patrimonio Autónomo, necesarios para su adecuado funcionamiento descrito en la Cláusula Décima Octava de la Declaración Unilateral y en el punto 2.16 del presente Prospecto.
- 12) **CRÉDITO CON EDUCACIÓN RURAL:** En adelante CRECER, es una Institución Financiera de Desarrollo sin fines de lucro que brinda servicios financieros y educativos a mujeres de escasos recursos económicos, con el fin de mejorar su calidad de vida y la de sus familias.
- 13) **Cuenta(s) de Provisión de Pagos:** Para los fines del presente Proceso de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá a nombre y por cuenta del "PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031", una(s) Cuenta(s) de Provisión de Pagos para el cumplimiento de todas las obligaciones del Patrimonio Autónomo de acuerdo con lo establecido en la Declaración Unilateral.
- 14) **Cuenta(s) de Recaudación:** Para los fines del presente Proceso de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá a nombre y por cuenta del "PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031", una o más Cuenta(s) de Recaudación de los recursos provenientes de la colocación de los Valores de Titularización, y que también se utilizará para la recaudación de los fondos provenientes del cobro de los Pagarés.

- 15) **Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable:** Es la “Declaración Unilateral” y su respectivo Anexo debidamente suscrito y cualesquiera otro documento modificatorio a él que, firmado por BDP ST, se constituyó en un Acto Unilateral para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031, generando así los derechos y obligaciones correspondientes establecidos en las cláusulas pertinentes de dicho documento.
- 16) **Derecho de Dominio:** De acuerdo al Decreto Supremo N° 25514 y a disposiciones vigentes, es el derecho absoluto, en términos jurídicos y contables, ejercido en mérito a la Declaración Unilateral de la Sociedad de Titularización por cuenta del Patrimonio Autónomo, sobre los bienes y activos que conformen el Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031.
- 17) **Emisión Desmaterializada:** Es aquella Emisión donde los Valores no son emitidos en forma cartular, sino son representados mediante anotaciones en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
- 18) **Entidad Calificadora de Riesgo:** En el presente proceso de Titularización es Calificadora de Riesgo Pacific Credit Ratings S.A., o quien la sustituya, con autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución SPVS-IV- N°128 de fecha 20 de marzo de 2001, con número de registro N° SPVS-IV-EC-004/2001, quien asigna la calificación de riesgo a los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031. En el presente Prospecto se denominará indistintamente “Entidad Calificadora”, “Calificadora” o “Calificadora de Riesgo”. La Calificadora podrá ser removida y remplazada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
- 19) **Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.:** Es aquella Sociedad Anónima de objeto social único y exclusivo, autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) e inscrita en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la ASFI, encargada de la custodia, registro y administración de Valores, así como de la liquidación y compensación de las operaciones realizadas con los objetos de depósito, conforme a lo previsto por la Ley del Mercado de Valores y demás normas vigentes. La Emisión de Valores de Titularización a realizarse producto de la Declaración Unilateral será registrada en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. en adelante la “EDV”.
- 20) **Estructurador:** Es el encargado de estructurar y agrupar los activos que conforman el Patrimonio Autónomo, a efectos de un Proceso de Titularización. En el presente Proceso de Titularización el Estructurador es BDP ST.
- 21) **Exceso de Flujo de Caja:** Este mecanismo de cobertura interno consiste en crear una reserva con el margen diferencial o excedente entre el rendimiento generado por la Cartera y el rendimiento pagado al inversionista.
- 22) **Exceso de Flujo de Caja Acumulado:** Es una reserva creada con el margen diferencial o excedente entre los ingresos y egresos del Patrimonio Autónomo y se constituye en un mecanismo de seguridad adicional.
- 23) **Fecha de Cesión:** Es la fecha de la firma de la Declaración Unilateral.
- 24) **Fecha de Emisión:** Es la fecha determinada por BDP ST y establecida en la Resolución emitida por ASFI que autoriza la Oferta Pública y la inscripción de la Emisión de los Valores de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.
- 25) **Fecha de Vencimiento:** Es a los un mil ochocientos treinta y uno (1.831) días calendario posterior a la Fecha de Emisión.
- 26) **Gastos Extraordinarios:** Son gastos imprevistos del Patrimonio Autónomo en exceso a los Costos y Gastos presupuestados, impredecibles y necesarios para su funcionamiento, incluidos todos los gastos judiciales y extra-judiciales en los que debería incurrir la Sociedad de Titularización en defensa y protección del Patrimonio Autónomo. La ejecución de los Gastos Extraordinarios, se realizará de acuerdo a lo establecido en inciso 10 del punto 2.16 del presente Prospecto.
- 27) **Hecho Relevante:** De acuerdo a la Ley del Mercado de Valores y al Artículo 1, Sección 4, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por ASFI, es todo aquel acontecimiento provocado por el emisor o no, que por su importancia pueda afectarlo o a sus empresas vinculadas, de forma tal que influya o pueda influir en la decisión de invertir en Valores emitidos por él o que pueda alterar el precio de sus Valores en el mercado. En el presente Proceso de Titularización, el emisor es el Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031.
- 28) **Pagarés:** Son Valores de contenido crediticio y autónomo, a ser emitidos por CRECER, en virtud de los cuales, ésta última promete unilateral e incondicionalmente pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, de acuerdo a las características establecidas en el punto 2.8 del presente Prospecto, en la Cláusula Novena de la Declaración Unilateral y en la Cláusula Décima Primera del Contrato de Derecho de Compra.
- 29) **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031:** Es el Patrimonio Autónomo que se constituye con el Contrato de Derecho de Compra cedido irrevocablemente por BDP ST mediante Acto Unilateral. En el presente Prospecto se denominará indistintamente “Patrimonio Autónomo” o “Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031”.
- 30) **Plazo de Colocación:** El plazo de la colocación primaria será de tres (3) días calendario, computable a partir de la Fecha de Emisión.
- 31) **Precio del Contrato de Derecho de Compra:** Es el precio de Bs1.000,00 (Un Mil 00/100 Bolivianos) que se asigna en el Contrato de Derecho de Compra.

- 32) **Premium:** Es el monto adicional al Precio de Curva de los Valores de Titularización obtenido en la colocación. En caso de existir, el Premium formará parte del Exceso de Flujo de Caja Acumulado del Patrimonio Autónomo y será tratado de acuerdo al inciso 2.21 del presente prospecto.
- 33) **Proceso de Titularización:** Es el mecanismo mediante el cual BDP ST por Acto Unilateral cede de manera irrevocable el “Contrato de Derecho de Compra”, para la conformación del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031, con cargo al cual se emitirán los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031” negociables en el Mercado de Valores, todo conforme a la Declaración Unilateral.
- 34) **Redención Anticipada:** Para el presente Proceso de Titularización, es el pago anticipado total del capital remanente de los Valores de Titularización más los intereses devengados a esa fecha, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2.30. del presente Prospecto.
- 35) **Remanente:** Son todos aquellos recursos, saldos, activos o bienes sobrantes en el Patrimonio Autónomo, después de que se hayan pagado por completo todos los Costos y Gastos y Pasivos del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031.
- 36) **Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización:** Es Valores Unión S.A. Agencia de bolsa filial del Banco Unión S.A., el cual ha sido designado de manera provisional de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1, Sección 2, Capítulo VI, Título I Reglamento de Titularización, contenido en el Libro 3° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por ASFI. Una vez finalizada la colocación de la Emisión, los Tenedores de Valores de Titularización, pueden nombrar un nuevo representante que sustituya al provisional, el mismo que será ratificado automáticamente si transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación no existe pronunciamiento al respecto.
- 37) **Valores Anotados en Cuenta:** La anotación en cuenta de un Valor, es un registro electrónico administrado por la EDV. La EDV se encarga de registrar en una cuenta individual a nombre del inversionista los Valores de su propiedad. Cada vez que se realiza una transacción con los Valores registrados, la EDV realiza los procesos correspondientes por cuenta de los clientes, a fin de culminar satisfactoriamente la transacción.
- 38) **Valores de Titularización:** Son los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031”, de contenido crediticio y de Oferta Pública, emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 dentro del Proceso de Titularización, los cuales otorgan a sus Tenedores la facultad para ejercitar los derechos y obligaciones en ellos incorporados, conforme a la Declaración Unilateral y a las prerrogativas de los Valores emitidos bajo la legislación boliviana. Los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031 serán inscritos para su cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A., previa inscripción y autorización de ASFI. La prescripción de las obligaciones contenidas en los Valores de Titularización emitidos conforme a la Declaración Unilateral, por capital e intereses, se regirá por las normas legales pertinentes. En el presente Prospecto se denominarán indistintamente “Valores”, “Valores de Titularización” o “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031”.

Todos los otros términos que no han sido definidos en el presente Prospecto, tendrán el significado atribuido a ello en la Ley del Mercado de Valores y demás normas jurídicas conexas. En caso de cualquier diferencia o conflicto entre la Ley del Mercado de Valores y demás normas jurídicas conexas y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable o el presente Prospecto, la mencionada Ley del Mercado de Valores y demás normas jurídicas conexas prevalecerán sobre la declaración Unilateral y el presente Prospecto.

1. RESUMEN DEL PROSPECTO

1.1. Objetivo de la Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A., con el objeto de proporcionar una alternativa de financiamiento para el sector de microfinanzas logrando emitir valores con un rendimiento atractivo en el mercado de capitales boliviano, sin perder la calidad crediticia de los mismos, estructurando un Proceso de Titularización, ha decidido ceder un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031”.

1.2. Denominación del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo se denomina “Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031”.

1.3. Cesión Irrevocable

BDP Sociedad de Titularización S.A., de forma libre y voluntaria y sin que medie vicio del consentimiento alguno, cede en forma absoluta e irrevocable en términos jurídicos y contables el Contrato de Derecho de Compra de Pagares a ser Emitidos por CRÉDITO CON EDUCACIÓN RURAL - CRECER, al Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031, representado y administrado por la Sociedad de Titularización.

La constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031, se realiza mediante la suscripción de la Declaración Unilateral. El valor inicial del Patrimonio Autónomo es equivalente al Precio del Contrato de Derecho de Compra.

1.4. Constitución e Inscripción

El Patrimonio Autónomo se constituyó de conformidad a las disposiciones legales vigentes del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante:

- Un Contrato de Derecho de Compra suscrito entre BDP ST y CRECER el 09 de septiembre de 2015 y elevado a Escritura Pública N° 1552/2015 el 09 de septiembre de 2015 ante Notaría de Fe Pública N° 078 a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, Bolivia.
- La “Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 para fines de Titularización, Administración y Representación” y que fue elevada a Escritura Pública N° 1572/2015 el 10 de septiembre de 2015 ante Notaría de Fe Pública N° 078 a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, Bolivia.

Finalmente, el Patrimonio Autónomo fue inscrito en el Registro del Mercado de Valores de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PA-VTC-001/2015 otorgado mediante Resolución Administra N° 853/2015 de fecha 16 de Octubre de 2015.

1.5. Características y Valor inicial del Patrimonio Autónomo - MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031

La constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 se realiza mediante la suscripción de la “Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 para fines de Titularización, Administración y Representación”, por un valor inicial equivalente al Precio del Contrato de Derecho de Compra de Bs1.000,00 (Un Mil 00/100 Bolivianos).

1.6. Emisión y colocación de los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031

La Sociedad de Titularización asume la obligación de realizar la emisión de los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031” con cargo al Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031, conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral y del presente Prospecto.

La Emisión será por un monto total de Bs160.000.000,00 (Ciento Sesenta Millones 00/100 Bolivianos), en cinco Series: A, B, C, D y E. Los servicios de colocación en el Mercado Primario bursátil estarán a cargo de BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa.

1.7. Administración y Representación del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031

El Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 será administrado y legalmente representado por BDP ST quién ejercerá la defensa judicial y extrajudicial durante su vigencia, directamente o mediante terceros. La administración de los activos y documentos inherentes a este Proceso de Titularización que conforman el Patrimonio Autónomo, estarán a cargo de la

Sociedad de Titularización, sin necesidad de un contrato accesorio de administración y depósito, debiendo observarse lo establecido en el Anexo B “Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO - IFD - BDP ST 031” del presente Prospecto.

1.8. La Emisión

a) Antecedentes Legales de la Emisión

Los antecedentes legales de la Emisión se encuentran descritos en el punto 3.1 del presente Prospecto.

b) Características de la Emisión

Tipo de Valores:	Los Valores serán de Oferta Pública Bursátil y de Contenido Crediticio.	
Denominación de los Valores:	“Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031”	
Monto total de la Emisión:	Bs160.000.000,00 (Ciento Sesenta Millones 00/100 Bolivianos)	
Fecha de emisión:	20 de octubre de 2015	
Forma de representación de los Valores:	Mediante Anotación en Cuenta en la EDV	
Plazo de colocación:	El plazo máximo de colocación será de tres (3) días calendario computable a partir de la Fecha de Emisión.	
Respaldo de la Emisión:	Los Valores de Titularización serán respaldados por los Pagarés y por los mecanismos de cobertura establecidos en la Declaración Unilateral y en el presente Prospecto	
Forma de Circulación:	A la orden	
Tasas de Interés:	Serie	Tasa de Interés
	Serie A	3,00%
	Serie B	4,20%
	Serie C	4,85%
	Serie D	5,40%
	Serie E	5,95%

Los montos de cada serie, valores nominales y plazos se encuentran detallados en el punto 3 del presente Prospecto.

c) Lugar y Forma de Amortización de Capital y Pago de Intereses

Los pagos se efectuarán en las oficinas de BDP Sociedad de Titularización S.A., ubicadas en la Av. Julio Patiño esquina Calle 12 de Calacoto N° 8081, de la ciudad de La Paz, Bolivia.

A decisión de la Sociedad de Titularización, los pagos también podrán ser efectuados por una Entidad de Depósito de Valores, Agencia de Bolsa o entidad financiera autorizada.

La forma de Amortización de capital y pago de Intereses se encuentra detallada en el punto 3.2.24 del presente Prospecto.

d) Redención Anticipada de los Valores de Titularización

Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente en forma total, en cualquier momento a partir de su Emisión, o como resultado de la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 por las causales establecidas en el punto 2.18 (*Liquidación del Patrimonio Autónomo*) del presente Prospecto de emisión y en la Cláusula Décimo Novena de la Declaración Unilateral. Asimismo, cualquier decisión de redimir anticipadamente los Valores de Titularización deberá ser autorizada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y deberá comunicarse como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

Se aclara que CRECER podrá comprar totalmente los pagarés, con la consecuente Redención Anticipada Total de los Valores de Titularización, comprando los Pagarés a su valor presente calculado a la fecha de compra, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2.30. del presente Prospecto y en la Cláusula Trigésima Tercera de la Declaración Unilateral.

1.9. Destino de los Recursos Recaudados

El monto recaudado en efectivo por la colocación de los Valores de Titularización emitidos será depositado por el Colocador íntegramente en la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031, a más tardar hasta el primer día hábil siguiente de efectuada cada colocación o cumplido el Plazo de Colocación, lo que ocurra primero.

El orden que aplicará la Sociedad de Titularización para los pagos se encuentra detallado en el punto 4.2 (*Destino de los Recursos Recaudados*) del presente Prospecto y en la Cláusula Décima Tercera de la Declaración Unilateral.

1.10. Mecanismos de Cobertura Internos y Prelación de Uso de Fondos en Caso de Falta de Flujo del Patrimonio Autónomo

Las determinaciones referidas a los mecanismos de cobertura y de seguridad adicional se encuentran detalladas en el punto 3.2.29 del presente Prospecto y en la Cláusula Cuadragésima de la Declaración Unilateral.

1.11. Factores de Riesgo

Antes de tomar la decisión de invertir los posibles compradores de los Valores de Titularización deberán considerar, entre otros, los siguientes riesgos:

- a) Incremento de los costos y gastos del Patrimonio Autónomo.
- b) Incumplimiento total o parcial en el pago de los Pagarés por parte de CRECER.
- c) Asimismo, por la ocurrencia de cualquiera de las causales mencionadas en el punto 2.18 inciso 3 del presente Prospecto o en la Cláusula Décimo Novena, punto 19.3, de la Declaración Unilateral, existen causales de liquidación del Patrimonio Autónomo que no requieren de autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

Los factores de riesgo se encuentran detalladamente descritos en el punto 5 del presente Prospecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TITULARIZACIÓN

2.1. Participantes

Los participantes del presente Proceso de Titularización se detallan a continuación:

Emisor de los Pagares:	CRÉDITO CON EDUCACIÓN RURAL - CRECER
Originador:	Por tratarse de un Proceso de Titularización por Acto Unilateral, no existe la figura de Originador
Estructurador:	BDP Sociedad de Titularización S.A.
Administrador del Patrimonio Autónomo:	BDP Sociedad de Titularización S.A.
Agente Colocador:	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa
Entidad Calificadora de Riesgo:	Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.
Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización:	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A.
Agente Pagador:	BDP Sociedad de Titularización S.A.

2.2. Objetivo de la Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A. con el objeto de proporcionar una alternativa de financiamiento para el sector de microfinanzas logrando emitir Valores con un rendimiento atractivo en el Mercado de Valores boliviano, sin perder la calidad crediticia de los mismos, estructurando un Proceso de Titularización, ha decidido ceder un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán los "Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031".

2.3. Denominación del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo se denomina: "PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031".

2.4. Cesión Irrevocable

BDP Sociedad de Titularización S.A., de forma libre y voluntaria y sin que medie vicio del consentimiento alguno, cede en forma absoluta e irrevocable en términos jurídicos y contables el Contrato de Derecho de Compra de Pagares a ser emitidos por CRÉDITO CON EDUCACIÓN RURAL - CRECER al Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031, representado y administrado por la Sociedad de Titularización.

La constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031, se realiza mediante la suscripción de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable. El valor inicial del Patrimonio Autónomo es equivalente al Precio del Contrato de Derecho de Compra.

2.5. Constitución e Inscripción

El Patrimonio Autónomo se constituyó de conformidad a las disposiciones legales vigentes del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la suscripción de la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 para fines de Titularización, Administración y Representación" y que fue elevada a Escritura Pública N° 1572/2015 el 10 de septiembre de 2015 ante Notaría de Fe Pública N° 078 a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, Bolivia.

El Patrimonio Autónomo se constituye con un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés de CRECER, el mismo que fue protocolizado con el Testimonio N° 1552/2015 de 09 de septiembre de 2015 ante Notaría de Fe Pública N° 078 a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, Bolivia.

Finalmente, el Patrimonio Autónomo fue inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PA-VTC-001/2015 otorgado mediante Resolución Administrativa N°853/2015 de fecha 16 de Octubre de 2015.

El Contrato de Derecho de Compra y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable, se encuentran a disposición del inversionista para su consulta en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.

2.6. Plazo de la Declaración Unilateral

El plazo de vigencia de la Declaración Unilateral es hasta la fecha del dictamen de la Auditoría Externa a la liquidación del Patrimonio Autónomo.

2.7. Características y Valor Inicial del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031

La constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 se realiza mediante la suscripción de la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 para fines de Titularización, Administración y Representación", por un valor inicial equivalente al Precio del Contrato de Derecho de Compra, de Bs1.000,00 (Un Mil 00/100 Bolivianos).

El flujo del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 será el proveniente del flujo de Pagarés adquiridos con los recursos de la presente Emisión.

Los flujos provenientes del pago del capital e intereses de los Pagarés serán depositados en la(s) Cuenta(s) de Recaudación abierta(s) a nombre del Patrimonio Autónomo. Estos recursos no podrán ser afectados por terceros acreedores de BDP ST, como consecuencia de lo previsto en el Artículo 80 de la Ley del Mercado de Valores.

Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios para desafectarlos y los costos serán absorbidos por el Patrimonio Autónomo.

2.8. Características de los Pagarés

Los Pagarés producto de la ejecución del Contrato de Derecho de Compra y que serán adquiridos por el Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 dentro del presente proceso de Titularización, tendrán como mínimo las siguientes características:

- Serán emitidos por CRECER a favor del Patrimonio Autónomo, al día siguiente hábil de cumplido el Plazo de Colocación y una vez recibido el pago correspondiente.
- Los Pagarés serán emitidos por los montos establecidos en la tabla del inciso g) siguiente y generarán un rendimiento a una tasa del 7,227176%, de acuerdo a las características que se detallan en dicho inciso.
- Estarán regidos bajo la legislación boliviana.
- Deberán cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 592 del Código de Comercio.
- En el caso de que la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización acepte la redención anticipada de Pagarés propuesta por CRECER, éste realizará la compra de los Pagarés al valor presente que corresponda a la fecha de la compra más una penalidad aplicada al capital vigente y plazo de vida de cada Pagaré de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2.30. del presente Prospecto y en el marco de lo establecido en el artículo 567 del Código de Comercio. Cabe mencionar que la redención anticipada del total de los Pagarés genera automáticamente la redención anticipada de todos los Valores de Titularización y la posterior liquidación del Patrimonio Autónomo
- Son Valores cuya garantía es quirografaria.
- Serán suscritos a "Fecha Fija" (Artículo 593 numeral 2 del Código de Comercio), siendo estas fechas, numeración y características, para cada uno de los Pagarés a emitirse, las que se detallan a continuación:

Cuadro N° 01: Detalle de los Pagarés
(expresado en Bolivianos)

N° de Pagaré	Fecha de Vencimiento	Valor Nominal (Capital en Bs)	Interés en Bs	Total en Bs
1	20-Nov-15	3.965.542,83	22.290,86	3.987.833,69
2	20-Dic-15	1.716.597,55	19.987,69	1.736.585,24
3	20-Ene-16	3.826.378,19	68.366,61	3.894.744,80
4	20-Feb-16	3.797.071,13	91.473,67	3.888.544,80
5	20-Mar-16	3.728.569,60	111.530,76	3.840.100,35
6	20-Abr-16	3.740.961,85	135.182,95	3.876.144,80
7	20-May-16	3.693.509,65	155.712,93	3.849.222,58
8	20-Jun-16	3.685.436,29	178.308,51	3.863.744,80
9	20-Jul-16	3.639.231,72	197.990,85	3.837.222,58
10	20-Ago-16	3.631.192,92	220.151,88	3.851.344,80

11	20-Sep-16	3.687.991,86	246.547,34	3.934.539,20
12	20-Oct-16	1.322.823,13	96.399,45	1.419.222,58
13	20-Nov-16	2.816.191,31	222.753,48	3.038.944,80
14	20-Dic-16	788.819,53	67.144,38	855.963,91
15	20-Ene-17	2.776.637,12	253.627,68	3.030.264,80
16	20-Feb-17	2.752.984,68	268.600,12	3.021.584,80
17	20-Mar-17	2.679.740,98	276.517,15	2.956.258,13
18	20-Abr-17	2.707.944,74	296.280,06	3.004.224,80
19	20-May-17	2.669.115,71	308.106,87	2.977.222,58
20	20-Jun-17	523.212,14	63.652,66	586.864,80
21	20-Jul-17	2.632.681,51	336.141,06	2.968.822,58
22	20-Ago-17	2.626.488,74	351.696,06	2.978.184,80
23	20-Sep-17	2.657.454,70	372.380,92	3.029.835,62
24	20-Oct-17	2.568.270,91	375.351,66	2.943.622,58
25	20-Nov-17	3.256.016,00	496.128,80	3.752.144,80
26	20-Dic-17	533.266,60	84.467,09	617.733,69
27	20-Ene-18	3.210.303,39	528.476,96	3.738.780,35
28	20-Feb-18	448.750,32	76.665,59	525.415,91
29	20-Mar-18	3.125.669,23	551.566,68	3.677.235,91
30	20-Abr-18	3.138.659,36	573.392,10	3.712.051,47
31	20-May-18	3.098.729,29	584.759,95	3.683.489,24
32	20-Jun-18	3.084.124,87	601.197,70	3.685.322,58
33	20-Jul-18	3.045.593,40	612.029,18	3.657.622,58
34	20-Ago-18	3.030.696,81	627.896,87	3.658.593,69
35	20-Sep-18	3.044.077,04	649.613,49	3.693.690,53
36	20-Oct-18	2.967.646,47	651.176,10	3.618.822,58
37	20-Nov-18	3.605.030,62	813.469,73	4.418.500,35
38	20-Dic-18	3.616.979,48	837.949,77	4.454.929,24
39	20-Ene-19	3.539.316,32	841.984,04	4.381.300,35
40	20-Feb-19	291.532,13	71.168,22	362.700,35
41	20-Mar-19	3.464.936,87	865.330,15	4.330.267,02
42	20-Abr-19	3.458.781,94	885.318,41	4.344.100,35
43	20-May-19	3.419.920,84	895.968,41	4.315.889,24
44	20-Jun-19	3.396.050,61	910.849,75	4.306.900,35
45	20-Jul-19	3.358.801,23	921.088,02	4.279.889,24
46	20-Ago-19	210.628,60	59.071,76	269.700,35
47	20-Sep-19	3.352.963,65	961.220,85	4.314.184,49
48	20-Oct-19	3.282.963,71	960.925,54	4.243.889,24
49	20-Nov-19	178.994,57	53.505,78	232.500,35
50	20-Dic-19	201.650,06	61.492,52	263.142,58
51	20-Ene-20	3.228.033,06	1.004.467,30	4.232.500,35
52	20-Feb-20	3.197.226,93	1.014.778,98	4.212.005,91
53	20-Mar-20	3.159.677,39	1.021.256,30	4.180.933,69
54	20-Abr-20	3.137.426,94	1.033.590,08	4.171.017,02
55	20-May-20	3.104.961,21	1.041.594,70	4.146.555,91
56	20-Jun-20	3.078.240,19	1.051.787,95	4.130.028,13
57	20-Jul-20	3.047.315,05	1.059.574,20	4.106.889,24
58	20-Ago-20	2.049.187,03	725.270,55	2.774.457,58
Total		159.999.000,00	27.865.229,10	187.864.229,10

Fuente: BDP ST

2.9. Cobro de los pagarés

El cobro de los Pagarés será realizado por BDP ST en representación y a favor del Patrimonio Autónomo. Los recursos provenientes del cobro de los Pagarés serán depositados en la(s) Cuenta(s) de Recaudación.

2.10. Emisión y Colocación de Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031

La Sociedad de Titularización asume la obligación de realizar la Emisión de los "Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031" con cargo al Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031, conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral y del presente Prospecto. La Emisión será por un monto total de Bs160.000.000,00 (Ciento Sesenta Millones 00/100 Bolivianos), en cinco Series: A, B, C, D y E. Los servicios de colocación en el Mercado Primario bursátil estarán a cargo del Colocador (BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa).

2.11. Administración y Representación del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031

El Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 será administrado y legalmente representado por BDP ST, la que ejercerá su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones establecidas en la Declaración Unilateral.

La administración de los activos y documentos inherentes a este Proceso de Titularización que conforman el Patrimonio Autónomo, estarán a cargo de la Sociedad de Titularización, sin necesidad de un contrato accesorio de administración y depósito, debiendo observarse lo establecido en las Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031, descritas en el Anexo B del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.

2.12. Valuación de Activos y Pasivos del Patrimonio Autónomo

La valuación de los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo estará expuesta en el Balance General y será realizada al cierre contable de cada mes, de acuerdo a lo siguiente:

2.12.1. Activos

- **Contrato de Derecho:** Su valor, hasta su ejecución o expiración, es de Bs1.000,00 (Un Mil 00/100 Bolivianos).
- **Pagarés emitidos por CRECER:** Se valorarán de acuerdo al Capítulo I, Título I Metodología de Valoración, contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por ASFI, para Valores emitidos y negociados a descuento o sin cupones.
- El saldo contable de la(s) Cuenta(s) de Recaudación y de la(s) Cuenta(s) de Provisión de Pagos.
- **Inversiones en Valores:** Su valor será determinado de acuerdo al Capítulo I, Título I Metodología de Valoración, contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por ASFI..
- **Inversiones en Fondos de Inversión Abiertos:** cuyo valor será al valor de la cuota de participación al momento de efectuar la valuación, multiplicado por el número de cuotas vigentes de propiedad del Patrimonio Autónomo.
- **Otros activos e inversiones:** Son otros activos e inversiones que realice BDP ST como administrador del Patrimonio Autónomo.

2.12.2. Pasivos

- **Capital e intereses de los Valores de Titularización:** El valor de las obligaciones con los Tenedores de Valores de Titularización por concepto de capital e intereses devengados, será determinado de acuerdo al Capítulo I, Título I Metodología de Valoración, contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por ASFI.
- Cualquier otro pasivo será valuado conforme a la normativa vigente.

2.13. Prelación de Pagos del Patrimonio Autónomo

Los recursos del Patrimonio Autónomo serán destinados por la Sociedad de Titularización conforme al siguiente orden de prelación de pagos y serán invertidos por ella de acuerdo a las Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031, descritas en el Anexo B del presente Prospecto y la Declaración Unilateral y conforme a los demás criterios establecidos:

- a) Pago de intereses de los Valores de Titularización.
- b) Pago de capital de los Valores de Titularización.
- c) Los demás costos y gastos establecidos en el punto 2.16 del presente Prospecto.

2.14. Contabilidad del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 tendrá contabilidad independiente elaborada por la Sociedad de Titularización, la cual se llevará de conformidad con las normas e instructivas emitidas por ASFI, así como cualquier otra norma que se encuentre vigente, incluidos los Manuales de Cuentas emitidos por la entonces SPVS, actualmente ASFI.

2.15. Cuentas del Patrimonio Autónomo

Para los fines del presente Proceso de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá las siguientes cuentas a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031:

- a) Cuentas(s) de Recaudación.
- b) Cuenta(s) de Provisión de Pagos.

Todas las cuentas deberán ser abiertas en una o más entidades financieras bancarias o no bancarias, a elección de la Sociedad de Titularización, con la calificación de riesgo mínima establecida en el Anexo "B" (Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031) del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.

2.16. Gastos y Costos a Cargo del Patrimonio Autónomo

Los Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo serán los siguientes:

1. Honorarios de la Entidad Calificadora de Riesgo a partir del segundo año de calificación.
2. Comisiones de BDP ST por la administración del Patrimonio Autónomo.
3. Honorarios del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.
4. Registros, comisiones y tasas en ASFI, BBV y EDV, según corresponda.
5. Gastos emergentes de Auditoría Externa conforme a la Declaración Unilateral y aquellas requeridas por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
6. Gastos bancarios que se requieran, incluyendo chequeras, comisiones por transferencia y similares, así como otros gastos menores que puedan ser requeridos.
7. Los gastos que ocasione la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
8. Los gastos de avisos y publicaciones para el pago a Tenedores de Valores de Titularización.
9. Otros gastos que pudieran presentarse según el presupuesto.
10. Gastos Extraordinarios: Para la realización de estos Gastos Extraordinarios, se seguirán los procedimientos establecidos en el Anexo "B" (Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031) del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral, utilizando previa autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, los recursos del Exceso de Flujo de Caja, rendimiento generado por tesorería y cualquier otro saldo en efectivo hasta agotarlos y se notificará este hecho a quien corresponda de acuerdo a la normativa vigente.

De presentarse Gastos Extraordinarios por un importe superior al Exceso de Flujo de Caja, rendimiento generado por tesorería, y cualquier otro saldo en efectivo, este hecho se constituye en causal de liquidación del Patrimonio Autónomo, en cuyo caso se convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, computables a partir de que la Sociedad de Titularización tome conocimiento del hecho, y se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto 2.19 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral, salvo que la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización esté dispuesta a cubrir los Gastos Extraordinarios.

11. A continuación se detalla el presupuesto de Costos y Gastos proyectados del Patrimonio Autónomo, necesarios para su adecuado funcionamiento, expresado en Bolivianos:

Cuadro N° 02: Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo

(expresado en Bolivianos)

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
ASFI	252.363	233.141	82.444	51.040	21.253	640.242
BBV	51.114	22.051	10.181	6.204	3.480	93.031
Administración del P.A.	285.035	285.035	285.035	285.035	285.035	1.425.175
Calificación de Riesgo	38.280	38.280	38.280	38.280	-	153.120
Auditoría Externa	11.000	12.000	13.000	16.000	32.000	84.000
Representante de Tenedores	25.056	25.056	25.056	25.056	25.056	125.280
Otros Gastos	20.580	20.580	20.580	20.580	20.580	102.900
Total	683.428	636.143	474.577	442.195	387.404	2.623.747

Estos cálculos se han realizado considerando un tipo de cambio de compra y venta al 08 de septiembre de 2015 (6,86 Bs/\$US y 6,96 Bs/\$US, respectivamente).

CRECER se encargará de los gastos iniciales del Proceso de Titularización antes de la Emisión de los Valores de Titularización:

- Pago a BDP ST por la estructuración y análisis legal
- Pago inicial y por única vez a la Entidad Calificadora de Riesgo
- Tarifas y Tasas de Regulación iniciales de la Emisión de Valores de Titularización en ASFI, BBV y EDV, según corresponda
- Gastos de imprenta
- Gastos por publicaciones de la Oferta Pública de la Emisión de Valores de Titularización
- Pago a la Agencia de Bolsa por la Colocación de los Valores de Titularización
- Pago por la elaboración del Prospecto

2.17. Comisión de la Sociedad de Titularización

Por las prestaciones establecidas en el presente Prospecto de Emisión, BDP Sociedad de Titularización S.A. percibirá una comisión total mensual de Bs23.752,91 (Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta y Dos 91/100 Bolivianos), cobrable mensualmente al Patrimonio Autónomo hasta el último día hábil de cada mes, desde el mes siguiente al del mes de emisión, contra entrega al Patrimonio Autónomo de la respectiva factura. En caso de no existir los recursos suficientes en el Patrimonio Autónomo por el no ingreso o en su caso, el ingreso parcial de los recursos provenientes de los pagarés emitidos por CRECER, esta comisión se deberá cobrar conjuntamente a la comisión del siguiente mes. En caso que el pago corresponda a una fracción de mes, el mismo debe ser prorrateado por los días calendarios correspondientes.

2.18. Liquidación del Patrimonio Autónomo

La liquidación del Patrimonio Autónomo en ningún caso, supondrá pago alguno de BDP ST. En caso de liquidación del Patrimonio Autónomo, después de haberse adquirido los Pagarés, las obligaciones emergentes de los Pagarés seguirán vigentes frente a quien sea el titular de las mismas.

Se procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo por la ocurrencia de las siguientes causales:

1. De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 25514, se establecen las siguientes causales de liquidación del Patrimonio Autónomo:
 - 1.1. Disolución y liquidación voluntaria de la Sociedad de Titularización en su condición de administrador y representante del Patrimonio Autónomo, y si no hubiese sido posible la transferencia del Patrimonio Autónomo a otra Sociedad de Titularización.
 - 1.2. Cuando por intervención a la Sociedad de Titularización, ASFI disponga la cancelación de la autorización y registro de la misma y si no hubiese sido posible la transferencia del Patrimonio Autónomo a otra Sociedad de Titularización.
 - 1.3. Cuando la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización lo acuerde conforme a las mayorías especiales establecidas en el numeral 3.3.3. inciso d) del presente Prospecto.
 - 1.4. Otras causales dispuestas por ASFI y la normativa vigente.
2. Para efectos del presente Prospecto, adicionalmente se han establecido las siguientes causales de liquidación del Patrimonio Autónomo cuando la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización así lo acuerde:
 - 2.1. Cuando se requiera realizar Gastos Extraordinarios según lo establecido en el punto 2.16 numeral 10 del presente Prospecto, y no haya acuerdo por la Asamblea General de Tenedores de Titularización para la realización de los mismos.
 - 2.2. Cuando se presente una situación o cambio imprevisible que altere los ingresos proyectados, con el consecuente riesgo de imposibilidad de servir adecuadamente los "Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031" de acuerdo con el calendario de pagos, excepto en los casos de caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, señalados en el punto 3.6. numeral 2 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
 - 2.3. Cuando se produzcan modificaciones al marco regulatorio tributario que perjudiquen al Patrimonio Autónomo.
 - 2.4. Cuando se agoten los mecanismos de cobertura y los fondos del Patrimonio Autónomo sean insuficientes para cubrir el pago de capital e intereses de los Valores de Titularización emitidos.
 - 2.5. Si no se cumple el Contrato de Derecho de Compra por cualquiera de las partes.
 - 2.6. Cuando los Pagarés sean redimidos anticipadamente de forma total.

En caso de ocurrir cualquiera de las causales señaladas en los numerales 1 y 2 del presente inciso, la Sociedad de Titularización deberá convocar a Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo máximo de

quince (15) días calendario de producido el hecho, a objeto de poner en consideración la liquidación del Patrimonio Autónomo y se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto 2.19 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.

3. Causales de liquidación del Patrimonio Autónomo que no requieren de autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización:
 - 3.1. Resolución de la Declaración Unilateral antes de la Emisión de los Valores de Titularización.
 - 3.2. Cuando se hubieran redimido el total de los Valores de Titularización colocados y se hayan pagado por completo todas las obligaciones del Patrimonio Autónomo.
 - 3.3. Si no se alcanza el Objetivo de Colocación.En caso de ocurrir la causal señalada en el numeral 3.3 arriba, se procederá hasta el día siguiente hábil de finalizado el Plazo de Colocación, a rembolsar a los inversionistas con los recursos con los cuales ellos hayan adquirido los Valores de Titularización más aquellos rendimientos que en su caso hubieren generado los mismos, a prorrata. En estos casos, los Valores de Titularización no devengarán intereses desde la Fecha de Emisión hasta la liquidación del Patrimonio Autónomo.

2.19. Procedimiento de Liquidación del Patrimonio Autónomo

Se procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo por la ocurrencia de cualquiera de las causales mencionadas en los numerales 1 y 2 del punto 2.18 del presente Prospecto. Antes del inicio de la liquidación del Patrimonio Autónomo, se deberá poner en conocimiento de ASFI la liquidación, a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto Supremo N° 25514, en lo conducente, luego de lo anterior se seguirá el siguiente procedimiento:

1. En un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de ASFI, la Sociedad de Titularización convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, para aprobar la liquidación del Patrimonio Autónomo, y establecer el procedimiento a seguir para el efecto
2. Luego de lo anterior y conforme a la Resolución de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, la Sociedad de Titularización citará a los Tenedores de Valores de Titularización a una nueva Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, a fin de: Presentarles las cuentas y estados financieros auditados correspondientes del Patrimonio Autónomo, informar sobre los resultados de la liquidación y dar por concluida la misma. En dicha Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización se suscribirá un acta por los presentes y por la Sociedad de Titularización, tal acta para todos los efectos legales, se constituirá como instrumento suficiente y final de la liquidación del Patrimonio Autónomo.

En caso de que algún Tenedor de Valores de Titularización no hubiera realizado el cobro de sus acreencias dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, la Sociedad de Titularización transferirá a una cuenta abierta a nombre de la Sociedad de Titularización con la denominación "Saldo Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031", los saldos correspondientes a estas acreencias. Cuando esas acreencias hubieran prescrito, beneficiarán al Estado Plurinacional de Bolivia, por lo que su valor les será entregado apenas haya ocurrido la prescripción conforme a la normativa legal aplicable.

3. La liquidación del Patrimonio Autónomo, debe contar con un dictamen de Auditoría Externa, realizado por una Empresa de Auditoría Externa inscrita en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, cuyos gastos corren a cargo del Patrimonio Autónomo.

2.20. Remanente del Patrimonio Autónomo

La cuantía del monto del Remanente está sujeta a lo siguiente:

1. Al cobro oportuno de los Pagarés.
2. A la tasa de rendimiento del manejo de tesorería realizado por BDP ST, de acuerdo a lo establecido en el Anexo B del presente Prospecto y en la Cláusula Decima Sexta de la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 para fines de Titularización, Administración y Representación".
3. A los cambios en el presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo.

2.21. Distribución del Remanente

BDP Sociedad de Titularización S.A., como signatario de la Declaración Unilateral, de manera explícita establece que de existir el Remanente, éste deberá ser entregado en propiedad a favor de CRECER, salvo lo señalado en el punto 2.22 numeral 1 de los Derechos de BDP ST del presente Prospecto y en la Cláusula Vigésima Primera de la Declaración Unilateral.

2.22. Obligaciones y Derechos de BDP ST como Propietario Inicial del Contrato de Derecho de Compra

Son Obligaciones de BDP ST:

1. Realizar todos aquellos actos destinados a mantener la validez de la Declaración Unilateral y de los contratos accesorios y conexos que se suscriban.
2. En general, realizar todas las acciones y gestiones conducentes y necesarias para asegurar la compra de los Pagarés y su cobranza posterior a favor del Patrimonio Autónomo.
3. Pagar a CRECER por los Pagarés hasta el primer día hábil siguiente de finalizado el Plazo de Colocación, momento en el cual CRECER entregará los Pagarés a BDP ST.
4. Aquellas descritas en la Declaración Unilateral y en los demás documentos inherentes al presente Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.
5. Dar cumplimiento a los términos y condiciones del Contrato de Derecho de Compra y sus respectivos anexos.

Son Derechos de BDP ST:

1. En caso de que CRECER no realice la emisión de los Pagarés en la fecha debida a favor del Patrimonio Autónomo, cualquier saldo en las cuentas del Patrimonio Autónomo, posterior a su correspondiente liquidación, será de propiedad de BDP ST.
2. Los Tenedores de Valores de Titularización y el Patrimonio Autónomo no podrán exigir a BDP ST, que éste con sus propios recursos, les pague el capital y los intereses de los Valores de Titularización.
3. Recibir con cargo al Patrimonio Autónomo, el monto de Bs1.000,00 (Un Mil 00/100 Bolivianos) por concepto de la cesión del Contrato de Derecho de Compra al Patrimonio Autónomo.
4. Aquellos descritos en la Declaración Unilateral y en los demás documentos inherentes al presente Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

2.23. Obligaciones y Derechos de la Sociedad de Titularización

Son Obligaciones de la Sociedad de Titularización:

1. Obtener de la Entidad Calificadora las calificaciones de riesgo de los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031”, a partir del primer año de la Emisión, de conformidad con lo que se establezca en el contrato que para tal efecto se celebre y en los plazos establecidos por la normativa aplicable. Los Valores de Titularización tendrán calificación de riesgo desde el primer año.
2. En forma conjunta con el Colocador, tramitar ante las autoridades e instancias competentes la inscripción del Patrimonio Autónomo y la emisión de los Valores de Titularización, así como la autorización de la Oferta Pública e inscripción de los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031” en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.
3. En forma conjunta con el Colocador, tramitar la inscripción de los Valores de Titularización en la BBV y en la EDV. Una vez realizados estos trámites, BDP ST, en representación y con cargo al Patrimonio Autónomo, estará encargada de la relación y la ejecución de trámites con ASFI, BBV y EDV hasta la finalización del Proceso de Titularización.
4. Emitir los Valores de Titularización con cargo al Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 en las condiciones señaladas en el presente Prospecto y en la Fecha de Emisión determinada por la ST y establecida en la Resolución de ASFI que autorice la Oferta Pública y la inscripción de la emisión de los Valores de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.
5. Recaudar las sumas provenientes de la colocación de los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031, en los términos y condiciones previstas en la Declaración Unilateral y el presente Prospecto y realizar los pagos señalados en el punto 4.2 del presente Prospecto.
6. Pagar a los Tenedores de Valores de Titularización los derechos incorporados en ellos en las fechas establecidas en el Cronograma de pagos (numeral 3.2.13 del presente Prospecto), utilizando los recursos existentes del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031, conforme a lo establecido en el presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
7. Entregar el Remanente, si es que hubiera, de acuerdo a lo establecido en el presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
8. Cumplir con lo establecido en la Declaración Unilateral y el presente Prospecto.
9. Comunicar Hechos Relevantes a ASFI y a la BBV.
10. Efectuar el cobro de los Pagarés cuando corresponda y acreditar los fondos en la(s) Cuenta(s) de Recaudación correspondiente.
11. Administrar las cuentas propias del Patrimonio Autónomo de acuerdo a lo establecido en la Declaración Unilateral, el presente Prospecto y la normativa vigente en el país.
12. Liquidar el Patrimonio Autónomo, de conformidad a lo previsto en la Declaración Unilateral, el presente Prospecto y demás normativa vigente.
13. Proceder con lo establecido en el punto 4.2 del presente Prospecto y en la Cláusula Décima Tercera de la Declaración Unilateral.

14. Aquellos descritos en la Declaración Unilateral, el presente Prospecto y en los demás documentos inherentes al presente Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

Son Derechos de la Sociedad de Titularización:

1. La Sociedad de Titularización no se hace responsable del pago de las obligaciones emergentes de la presente Emisión de Valores de Titularización con sus propios recursos, por adquirir, como tal, obligaciones que son de medio y no de resultado.
2. Por lo anterior, los Tenedores de Valores de Titularización no podrán ejecutar a la Sociedad de Titularización por la devolución de los recursos no recuperados, si se diera el caso.
3. Aquellos descritos en el presente Prospecto, en la Declaración Unilateral y en los demás documentos inherentes al presente Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

2.24. Obligaciones y Derechos de la Sociedad de Titularización en su calidad de Administrador y Representante del Patrimonio Autónomo

La Sociedad de Titularización tiene además las siguientes obligaciones como administrador y representante del Patrimonio Autónomo:

1. Custodiar los originales de los documentos que corresponden al presente Proceso de Titularización y al Patrimonio Autónomo y mantenerlos debidamente individualizados y separados físicamente, respondiendo hasta por culpa leve, por el deterioro, la destrucción o la pérdida de estos documentos.
2. Verificar que los importes que deban ser transferidos a la(s) Cuenta(s) del Patrimonio Autónomo, correspondan a los establecidos en la Declaración Unilateral y al presente Prospecto, cuyo respaldo estará constituido por la(s) papeleta(s) de depósito de la(s) entidad(es) financiera(s) o la(s) carta(s) de solicitud de abono y/o transferencia y el extracto de la(s) cuenta(s) bancaria(s) correspondiente(s).
3. Administrar la(s) cuenta(s) de Recaudación y Cuenta(s) de Provisión de Pagos, de acuerdo a lo establecido en el presente Prospecto y la normativa vigente en el país.
4. Emitir como Hecho Relevante la información que corresponda en base a lo establecido en el presente Prospecto y en la Declaración Unilateral
5. Demandar judicialmente, en nombre y representación del Patrimonio Autónomo, a quien fuere necesario, en los casos que correspondan.
6. En general, realizar todas las gestiones conducentes y necesarias para cobrar los Pagarés.
7. Realizar diligentemente todos los actos necesarios para la consecución de la finalidad del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031.
8. Mantener los bienes objeto del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 separados de los propios y de los correspondientes a otros patrimonios autónomos bajo su administración y representación.
9. Abstenerse de efectuar actos que generen conflictos de interés con el Patrimonio Autónomo.
10. Rendir cuentas de su gestión a los inversionistas, a través del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, semestralmente conforme a lo establecido en el Artículo 6, Sección 7, Capítulo II, Título I Reglamento de Titularización, contenido en el Libro 3º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por ASFI.
11. Dar cumplimiento a las "Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031" descritas en el Anexo B del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
12. Llevar adecuadamente los registros contables del Patrimonio Autónomo.
13. Convocar, en febrero de cada año, a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, en la cual se deberán exponer los aspectos financieros, operativos y legales más significativos de la institución. Los gastos de dicha Asamblea correrán a cuenta del Patrimonio Autónomo.
14. Aquellas descritas en el presente Prospecto, en la Declaración Unilateral y en los demás documentos inherentes al presente Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

Son derechos de la Sociedad de Titularización en su calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo:

1. Percibir la totalidad de la retribución acordada por la administración del Patrimonio Autónomo durante su vigencia y liquidación, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo. En los casos de liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo por las causales establecidas en el numeral 2 del punto 2.18 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral, la Sociedad de Titularización percibirá toda la retribución pendiente establecida por la administración del Patrimonio Autónomo.
2. Aquellos descritos en el presente Prospecto, en la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 para fines de Titularización, Administración y Representación" y en los demás documentos inherentes al presente proceso de titularización así como en la normativa vigente.

2.25. Coeficiente de Riesgo

La estructura de titularización tiene como mecanismo de cobertura interno el Exceso de Flujo de Caja, que consiste en la creación de una reserva con el margen diferencial o excedente entre el rendimiento generado por los Pagarés (una TIR de 6,560140%) y el rendimiento pagado al inversionista (una TIR de 5,437904% o una Tasa Promedio Ponderada de 4,887500% bajo el supuesto de que este mantiene su inversión hasta su vencimiento).

En este entendido, a continuación se observa que el monto total requerido para pagar los Valores de Titularización es menor en Bs2.773.751,32 (Dos Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Uno 32/100 Bolivianos) al monto total a ser recibido por el cobro de los Pagarés. Por lo que el pago de los Valores de Titularización se encuentra cubierto por los Pagarés en más de una vez:

	Bs
Total del flujo proveniente de los Pagarés de CRECER en los 5 años de vida del PA (A)	187.864.229,10
Total del flujo necesario para el pago de los Valores de Titularización en los 5 años de vida del PA (B)	185.090.477,78
Número de veces que se cubre el pago de cupones (A / B)	1,014986

Fuente: BDP ST

2.26. Derechos de los Tenedores de Valores de Titularización

Son derechos de los Tenedores de Valores de Titularización:

1. Percibir el monto que representen los Valores de Titularización conforme al presente prospecto y la Declaración Unilateral, en las condiciones en ellos consignados.
2. Participar con voz y voto en las Asambleas Generales de Tenedores de Valores de Titularización, con los derechos que establecen las normas aplicables, el presente Prospecto y la Declaración Unilateral.
3. Ser titulares y ejercer los derechos resultantes de una liquidación del Patrimonio Autónomo, conforme al presente Prospecto y a la Declaración Unilateral.
4. En ningún caso la falta de fondos para el pago de las obligaciones al Patrimonio Autónomo, supondrá la extinción de los derechos de los Tenedores de Valores de Titularización, los mismos que podrán ejercer su derecho al cobro.
5. Aquellos descritos en el presente Prospecto, en la Declaración Unilateral y en los demás documentos inherentes al presente Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO

3.1. Antecedentes Legales de la Emisión

- La Ley del Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y sus modificaciones.
- Los artículos pertinentes del Código de Comercio.
- El Decreto Supremo N° 25514 de 17 de septiembre de 1999, que establece las normas generales que regulan la organización y actividades de las Sociedades de Titularización y el Proceso de Titularización.
- Los Capítulos I al VII, Título I Reglamento de Titularización, contenido en el Libro 3° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por ASFI.
- La Sección 1, Capítulo IX Regulación de Procesos de Titularización a Partir de la Cesión de Derechos de Compra de Activos del Título I Reglamento de Titularización, contenido en el Libro 3° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por ASFI.
- El Capítulo I, Título I Reglamento para la Oferta Pública Primaria, contenido en el Libro 2° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por ASFI.
- La Resolución de Directorio de BDP ST N°071/2015 del Acta de Directorio N°015/2015 de 08 de septiembre de 2015, que autoriza a BDP ST, entre otros, a suscribir el Contrato de Derecho de Compra de Pagares de CRECER.
- La Resolución de Directorio de BDP ST N°072/2015 del Acta de Directorio N° 015/2015 de 08 de septiembre de 2015, que autoriza a BDP ST, entre otros, a llevar a cabo el presente Proceso de Titularización y a suscribir la “Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagares emitidos por CRECER, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 para fines de Titularización, Administración y Representación”.
- El Contrato de Derecho de Compra firmado el 09 de septiembre de 2015 entre CRECER y BDP ST y que consta en la Escritura Pública N°1552/2015 de 9 de septiembre de 2015 por ante Notaría de Fe Pública N° 078 a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, Bolivia.
- La “Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagares emitidos por CRECER, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 para fines de Titularización, Administración y Representación” y que fue elevada a Escritura Pública N° 1572/2015 de fecha 10 de septiembre de 2015 ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, Bolivia.
- Cualquier normativa que sobre el objeto del presente Prospecto esté vigente.

3.2. Características de la Emisión

Cuadro N° 03: Detalle de la Emisión de los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031

Serie	Monto de cada Serie (Bs)	Cantidad de Valores de Titularización por Serie	Plazo (días calendario)	Valor Nominal (Bs)	Fecha de Vencimiento	Amortizaciones de Capital
A	24.000.000	4.800	340	5.000	24 de septiembre de 2016	Mensualmente cada 24 de mes, de noviembre de 2015 a septiembre de 2016; salvo el 24 de diciembre de 2015.
B	24.000.000	4.800	735	5.000	24 de octubre de 2017	Mensualmente cada 24 de mes, de noviembre de 2016 a octubre de 2017; salvo el 24 de diciembre de 2016 y el 24 de junio de 2017.
C	32.000.000	6.400	1.100	5.000	24 de octubre de 2018	Mensualmente cada 24 de mes, de noviembre de 2017 a octubre de 2018; salvo el 24 de diciembre de 2017 y el 24 de febrero de 2018.
D	40.000.000	8.000	1.465	5.000	24 de octubre de 2019	Mensualmente cada 24 de mes, de noviembre de 2018 a octubre de 2019; salvo el 24 de febrero y el 24 de agosto de 2019.
E	40.000.000	8.000	1.831	5.000	24 de octubre de 2020	Mensualmente cada 24 de mes de enero a octubre de 2020.
Total	160.000.000	32.000				

Fuente: BDP ST

3.2.1. Tipo de Valores

Los Valores serán de Oferta Pública Bursátil y de Contenido Crediticio.

3.2.2. Plazo de la Emisión

Un mil ochocientos treinta y uno (1.831) días calendario a partir de la Fecha de Emisión.

3.2.3. Denominación de los Valores

La denominación de los Valores de Titularización que emitirá la Sociedad de Titularización con cargo al Patrimonio Autónomo es "Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031".

Los "Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031" facultan a sus Tenedores de Valores de Titularización para ejercitar los derechos en ellos incorporados de acuerdo al presente Prospecto, a la Declaración Unilateral y a las disposiciones legales pertinentes en vigencia.

3.2.4. Monto Total de la Emisión

El monto de la emisión es de Bs160.000.000,00 (Ciento Sesenta Millones 00/100 Bolivianos).

3.2.5. Valor Nominal Unitario

Bs5.000,00 (Cinco Mil 00/100 Bolivianos)

3.2.6. Composición de la Emisión

La Emisión estará compuesta por un total de cinco Series: A, B, C, D y E que estarán denominadas en Bolivianos y de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 04: Detalle de Series de la Emisión de los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031

Serie	Monto de Emisión por Serie (Bs.)	Plazo (días calendario)	Valor Nominal Unitario (Bs.)
A	24.000.000	340	5.000
B	24.000.000	735	5.000
C	32.000.000	1.100	5.000
D	40.000.000	1.465	5.000
E	40.000.000	1.831	5.000
Total	160.000.000		

Fuente: BDP ST

3.2.7. Fecha de Emisión

La Fecha de Emisión es el 20 de octubre de 2015.

3.2.8. Moneda en que se expresan los Valores

Todas las Series de la presente Emisión están expresadas en Bolivianos.

3.2.9. Tipo de Interés

Los Valores de Titularización devengarán un interés porcentual anual y fijo, y serán pagados de acuerdo al Cronograma de Pago de cupones establecido en el punto 3.2.13. del presente Prospecto.

3.2.10. Fecha desde la cual el tenedor comienza a ganar intereses

Los Valores de Titularización devengarán intereses a partir de su fecha de emisión, salvo que no se alcance el Objetivo de Colocación y se deba liquidar el Patrimonio Autónomo. En ese caso, los Valores de Titularización no devengarán intereses desde la Fecha de Emisión hasta la liquidación del Patrimonio Autónomo, debiendo procederse de acuerdo a lo establecido en el punto 2.18. del presente Prospecto.

3.2.11. Tasa de Interés Nominal

Las tasas de interés nominales anuales para cada una de las Series, son presentadas a continuación:

Cuadro N° 05: Tasas de Interés Nominal de las Series de la Emisión de Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031

Serie	Monto de Emisión por Serie (Bs.)	Tasa de Interés Nominal (%)
A	24.000.000	3,00%
B	24.000.000	4,20%
C	32.000.000	4,85%
D	40.000.000	5,40%
E	40.000.000	5,95%
Total	160.000.000	

Fuente: BDP ST

3.2.12. Fórmula para el Cálculo de los Intereses

El cálculo de los intereses se efectuará sobre la base del año comercial de 360 días y la fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$VC_i = VN \times \left(T_i \times \frac{Pl}{360} \right)$$

Donde: VC_i = Intereses devengados del periodo i
 VN = Valor nominal o saldo a capital
 Pl = Plazo del Cupón en días calendario
 T_i = Tasa de interés nominal anual, específica para la Series, según lo establecido en el punto 3.2.11 anterior.

3.2.13. Cronograma de pago de cupones

Cuadro N° 06: Cronograma de Pago de Cupones de los Valores de Titularización

Fecha	Serie A		Serie B		Serie C		Serie D		Serie E	
	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses
24-Nov-15	500,00	14,58	-	20,42	-	23,58	-	26,25	-	28,92
24-Dic-15	-	11,25	-	17,50	-	20,21	-	22,50	-	24,79
24-Ene-16	500,00	11,63	-	18,08	-	20,88	-	23,25	-	25,62
24-Feb-16	500,00	10,33	-	18,08	-	20,88	-	23,25	-	25,62
24-Mar-16	500,00	8,46	-	16,92	-	19,53	-	21,75	-	23,97
24-Abr-16	500,00	7,75	-	18,08	-	20,88	-	23,25	-	25,62
24-May-16	500,00	6,25	-	17,50	-	20,21	-	22,50	-	24,79
24-Jun-16	500,00	5,17	-	18,08	-	20,88	-	23,25	-	25,62
24-Jul-16	500,00	3,75	-	17,50	-	20,21	-	22,50	-	24,79
24-Ago-16	500,00	2,58	-	18,08	-	20,88	-	23,25	-	25,62
24-Sep-16	500,00	1,29	-	18,08	-	20,88	-	23,25	-	25,62
24-Oct-16			-	17,50	-	20,21	-	22,50	-	24,79
24-Nov-16			500,00	18,08	-	20,88	-	23,25	-	25,62
24-Dic-16			-	15,75	-	20,21	-	22,50	-	24,79
24-Ene-17			500,00	16,28	-	20,88	-	23,25	-	25,62
24-Feb-17			500,00	14,47	-	20,88	-	23,25	-	25,62
24-Mar-17			500,00	11,43	-	18,86	-	21,00	-	23,14
24-Abr-17			500,00	10,85	-	20,88	-	23,25	-	25,62
24-May-17			500,00	8,75	-	20,21	-	22,50	-	24,79
24-Jun-17			-	7,23	-	20,88	-	23,25	-	25,62

Fecha	Serie A		Serie B		Serie C		Serie D		Serie E	
	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses
24-Jul-17			500,00	7,00	-	20,21	-	22,50	-	24,79
24-Ago-17			500,00	5,43	-	20,88	-	23,25	-	25,62
24-Sep-17			500,00	3,62	-	20,88	-	23,25	-	25,62
24-Oct-17			500,00	1,75	-	20,21	-	22,50	-	24,79
24-Nov-17					500,00	20,88	-	23,25	-	25,62
24-Dic-17					-	18,19	-	22,50	-	24,79
24-Ene-18					500,00	18,79	-	23,25	-	25,62
24-Feb-18					-	16,71	-	23,25	-	25,62
24-Mar-18					500,00	15,09	-	21,00	-	23,14
24-Abr-18					500,00	14,62	-	23,25	-	25,62
24-May-18					500,00	12,13	-	22,50	-	24,79
24-Jun-18					500,00	10,44	-	23,25	-	25,62
24-Jul-18					500,00	8,08	-	22,50	-	24,79
24-Ago-18					500,00	6,26	-	23,25	-	25,62
24-Sep-18					500,00	4,18	-	23,25	-	25,62
24-Oct-18					500,00	2,02	-	22,50	-	24,79
24-Nov-18							500,00	23,25	-	25,62
24-Dic-18							500,00	20,25	-	24,79
24-Ene-19							500,00	18,60	-	25,62
24-Feb-19							-	16,28	-	25,62
24-Mar-19							500,00	14,70	-	23,14
24-Abr-19							500,00	13,95	-	25,62
24-May-19							500,00	11,25	-	24,79
24-Jun-19							500,00	9,30	-	25,62
24-Jul-19							500,00	6,75	-	24,79
24-Ago-19							-	4,65	-	25,62
24-Sep-19							500,00	4,65	-	25,62
24-Oct-19							500,00	2,25	-	24,79
24-Nov-19									-	25,62
24-Dic-19									-	24,79
24-Ene-20									500,00	25,62
24-Feb-20									500,00	23,06
24-Mar-20									500,00	19,17
24-Abr-20									500,00	17,93
24-May-20									500,00	14,88
24-Jun-20									500,00	12,81
24-Jul-20									500,00	9,92
24-Ago-20									500,00	7,69
24-Sep-20									500,00	5,12
24-Oct-20									500,00	2,48
TOTAL	5.000,00	83,04	5.000,00	336,47	5.000,00	642,49	5.000,00	970,88	5.000,00	1.399,74

Fuente: BDP ST

3.2.14. Forma de Colocación

Los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031” serán colocados en el mercado primario bursátil.

3.2.15. Modalidad de Colocación

A mejor esfuerzo.

3.2.16. Precio de Colocación

Los Valores de Titularización serán colocados mínimamente a la par del valor nominal.

3.2.17. Número de Registro del Patrimonio Autónomo en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

El Patrimonio Autónomo fue inscrito en el Registro de Mercado de Valores de ASFI bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PA-VTC-001/2015 otorgado mediante Resolución N° 853/2015 de 16 de octubre de 2015.

3.2.18. Número de Registro de la Inscripción de la Emisión de Valores de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

La Emisión fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores de ASFI bajo el número de registro ASFI/DSVSC-TD-VTC-001/2015 otorgado mediante Resolución N° 853/2015 de 16 de octubre de 2015.

3.2.19. Objetivo de Colocación

Para alcanzar el Objetivo de Colocación (Colocación Exitosa), se emitirán 32.000 (Treinta y Dos Mil) Valores de Titularización por un monto de Bs160.000.000,00 (Ciento Sesenta Millones 00/100 Bolivianos) mediante el cual se ejecutará el Derecho de Compra de acuerdo al Contrato de Derecho de Compra de Pagarés, descritos en el punto 2.8 (*Características de los Pagarés*) del presente Prospecto. En caso de que el monto colocado sea distinto al Objetivo de Colocación, se procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo siguiendo lo establecido en la “Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 para fines de Titularización, Administración y Representación”.

3.2.20. Plazo de Colocación

El plazo de la colocación primaria será de tres (3) días calendario, computable a partir de la Fecha de Emisión.

3.2.21. El plazo de utilización de los recursos

El plazo de utilización de los recursos es al día siguiente hábil de finalizada la colocación o cumplido el Plazo de Colocación, lo que ocurra primero, y una vez recibido el pago correspondiente.

3.2.22. Forma de Circulación de los Valores

A la orden.

3.2.23. Forma de Representación de los Valores

Los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031” serán representados mediante Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV, ubicado en el Edificio Torre Azul Piso 12 de la Av. 20 de Octubre y calle Campos.

3.2.24. Lugar y Forma de Amortización de Capital y Pago de Intereses

• Lugar:

Inicialmente, los pagos correspondientes a los derechos emergentes de los Valores de Titularización se efectuarán en las oficinas de la Sociedad de Titularización, ubicadas en la Av. Julio Patiño esquina Calle 12 de Calacoto N° 8081, de la ciudad de La Paz, Bolivia. En caso de cambio de domicilio, la Sociedad de Titularización comunicará este hecho como relevante al Mercado de Valores.

Posteriormente, los pagos también podrán ser efectuados por una Entidad de Depósito de Valores, Agencia de Bolsa o entidad financiera autorizada, a decisión de la Sociedad de Titularización, cuyos gastos correrán por cuenta del Patrimonio Autónomo y no deberán incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el punto 2.16 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral. Esta situación deberá también ser comunicada como Hecho Relevante por la Sociedad de Titularización.

En caso de realizarse los pagos mediante una Entidad de Depósito de Valores, los Tenedores de Valores de Titularización deberán cumplir los requisitos exigidos por dicha entidad.

- **Forma de Amortización de Capital y Pago de Intereses:**

- a) En el día de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán en base a la lista emitida por la EDV, contra la presentación de la identificación respectiva, en el caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio si correspondiere, en el caso de personas jurídicas, sin ser necesaria la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT).
- b) A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además de la identificación respectiva en el caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, en el caso de personas jurídicas cuando corresponda legalmente. Caso contrario, la Sociedad de Titularización podrá pagar en base a la lista emitida por la EDV en la fecha del vencimiento del cupón, contra la presentación de una declaración jurada por parte del Tenedor de Valores de Titularización donde certifique las causales del no cobro del cupón respectivo.
- c) Para que terceros puedan realizar los cobros para Tenedores de Valores de Titularización que así lo requieran se seguirá el siguiente procedimiento:
 - c.1) Si el Tenedor de Valores de Titularización es una persona natural, el tercero deberá presentar la respectiva carta notariada de instrucción de pago, suscrita por el Tenedor de Valores de Titularización. Cuando el tercero sea una Agencia de Bolsa, esta podrá presentar una fotocopia del Contrato de Comisión y Depósito Mercantil, o su equivalente, suscrito con el Tenedor de Valores de Titularización, en el cual se establezca la autorización a la Agencia de Bolsa a efectuar cobros de derechos económicos. La fotocopia del Contrato antes mencionado debe llevar firma y sello del Representante Legal de la Agencia de Bolsa y sello que especifique que este documento es copia fiel del original que cursa en los archivos de la Agencia de Bolsa.
 - c.2) Si el Tenedor de Valores de Titularización es una persona jurídica, el tercero deberá presentar la respectiva carta de instrucción de pago suscrita por el representante legal del Tenedor de Valores de Titularización, cuya firma autorizada se encuentre respaldada por el Testimonio de Poder respectivo presentado a la Sociedad de Titularización. Cuando el tercero sea una Agencia de Bolsa, esta podrá presentar una fotocopia del Contrato de Comisión y Depósito Mercantil o su equivalente, suscrito por el Tenedor de Valores de Titularización, en el cual se establezca la autorización a la Agencia de Bolsa a efectuar cobros de derechos económicos. La fotocopia del Contrato antes mencionado debe llevar firma y sello del Representante Legal de la Agencia de Bolsa y sello que especifique que este documento es copia fiel del original que cursa en los archivos de la Agencia de Bolsa.
- d) El pago se hará con cheque, en días hábiles en la ciudad de La Paz, Bolivia y en horario de atención al público, previa firma del recibo correspondiente. De solicitar el Tenedor de Valores de Titularización que su pago se realice con cheque BCB, cheque de gerencia, cheque visado, o transferencia(s) bancaria(s), sea al interior o exterior de Bolivia, el costo de la emisión y gestión de los mismos correrá por cuenta y cargo del Tenedor de Valores de Titularización solicitante, pudiendo estos deducirse del monto a ser pagado a solicitud escrita de éste

La Sociedad de Titularización no se hace responsable de la existencia de recursos para el pago de las obligaciones emergentes de la presente Emisión, siendo éstas de responsabilidad exclusiva del Patrimonio Autónomo. No existe obligación alguna de la Sociedad de Titularización de efectuar pago alguno con sus propios recursos. Los Valores de Titularización serán pagados exclusivamente con los activos que conforman el Patrimonio Autónomo.

3.2.25. Calificación de Riesgo

Los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031 inicialmente serán calificados por Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A., Entidad Calificadora de Riesgo con autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución SPVS-IV- N°128 de 20 de marzo de 2001, con número de registro N° SPVS-IV-EC-004/2001.

La Entidad Calificadora de Riesgo, a decisión de la Sociedad de Titularización y en el mejor interés del Patrimonio Autónomo, con cargo a éste, podrá ser removida y reemplazada previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, sin incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el punto 2.16 del presente Prospecto de emisión y en la Declaración Unilateral. Esta situación deberá ser comunicada como Hecho Relevante por la Sociedad de Titularización a las entidades que corresponda por norma y a los Tenedores de Valores de Titularización.

La Calificadora de Riesgo realizará calificaciones anuales con revisiones trimestrales. La calificación otorgada a la emisión es descrita a continuación:

Fecha de Comité: 03 de septiembre de 2015

Cuadro N° 07: Calificación Asignada a los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031

Serie	Monto de Emisión por Serie (Bs)	Plazo (días calendario)	Calificación
A	24.000.000	340	N-1
B	24.000.000	735	A1
C	32.000.000	1.100	A1
D	40.000.000	1.465	A1
E	40.000.000	1.831	A1
Total	160.000.000		

Fuente: Pacific Crédit Rating S.A.

Esta calificación está sujeta a una revisión trimestral. La calificación es susceptible de ser modificada en cualquier momento.

Significado de las categorías de calificación de acuerdo a lo estipulado en el Título I Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por ASFI:

Calificación de Riesgo Serie A: N-1	Categoría Nivel 1 (N-1): Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
Calificación de Riesgo Series B, C, D y E: A1	Categoría A: Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. Si el numeral 1 acompaña a la categoría A anteriormente señalada, se entenderá que el Valor se encuentra en el nivel más alto de la calificación asignada.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.

Para mayor información relativa a la calificación de riesgo otorgada a los Valores, en el "Anexo C" se incluye el Informe de Calificación de Riesgo de la presente Emisión.

3.2.26. Respaldo de la Emisión

BDP Sociedad de Titularización S.A. deja expresamente establecido que los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031 emitidos dentro del Proceso de Titularización serán respaldados por los Pagarés y por los mecanismos de cobertura y seguridad adicional establecidos en el presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.

3.2.27. Aspectos Tributarios

La Ley del Fondo de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera N° 2196 de fecha 4 de mayo de 2001, Capítulo III, Artículo 12, segundo Párrafo señala que: "Las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en Valores de Procesos de Titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, NO estarán gravados por los impuestos al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT), a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las remesas al exterior".

La Ley del Impuesto a las Transacciones Financieras N° 3446 de fecha 21 de julio de 2006, Artículo 9 inciso i, señala que están exentos de este impuesto: "Los créditos y débitos en cuentas de patrimonios autónomos".

3.2.28. Información sobre pagos a los Tenedores de los Valores

BDP ST informará del pago de capital e intereses de la presente emisión mediante avisos en un órgano de circulación nacional de acuerdo a la normativa vigente.

3.2.29. Mecanismos de Cobertura Internos y Prelación de uso de fondos en caso de falta de Flujo del Patrimonio Autónomo

3.2.29.1. Cobertura Interna: Exceso del Flujo de Caja

Conforme al Artículo 2, Sección 2, Capítulo I, Título I Reglamento de Titularización, contenido en el Libro 3° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por ASFI, se adopta este mecanismo de cobertura interno.

Este mecanismo de cobertura interno consiste en crear una reserva con el margen diferencial o excedente entre el rendimiento generado por la Cartera y el rendimiento pagado al inversionista, conforme a la definición del numeral 21 del Glosario del presente Prospecto y de la Cláusula Segunda de la Declaración Unilateral.

3.2.29.2. Seguridad Adicional: Exceso del Flujo de Caja Acumulado

Es una reserva creada con el margen diferencial o excedente entre los ingresos y egresos del Patrimonio Autónomo, cuyo saldo mensual se expone en el presupuesto del Flujo de Caja del Patrimonio Autónomo, Anexo A del presente Prospecto.

Ante una insuficiencia de activos en el Patrimonio Autónomo para cubrir sus obligaciones con los Tenedores de Valores de Titularización, se utilizarán los recursos del Exceso de Flujo de Caja Acumulado, rendimiento generado por tesorería y cualquier saldo en efectivo hasta agotarlos y se notificará este hecho a ASFI y a la BBV como Hecho Relevante, así como al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización. En el caso de que estos recursos sean insuficientes para cubrir estas obligaciones, este hecho se constituye en causal de liquidación del Patrimonio Autónomo, en cuyo caso se convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, computables a partir de que la Sociedad de Titularización tome conocimiento del hecho, y se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto 2.19 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.

3.2.30. Redención Anticipada de los Valores de Titularización

Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente en forma total, en cualquier momento a partir de su Emisión, o como resultado de la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 por las causales establecidas en el punto 2.18 (*Liquidación del Patrimonio Autónomo*) del presente Prospecto de emisión y en la Declaración Unilateral. Asimismo, cualquier decisión de redimir anticipadamente los Valores de Titularización deberá ser autorizada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y deberá comunicarse como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

Se aclara que CRECER podrá comprar TOTALMENTE los pagarés, con la consecuente Redención Anticipada TOTAL de los Valores de Titularización a su valor presente calculado a la fecha de dicha compra, más una penalidad aplicada al capital vigente y plazo de vida de cada Serie de los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031, a favor de los Tenedores de Valores de Titularización de acuerdo a la siguiente tabla. Cabe mencionar que la redención anticipada del total de los pagarés genera automáticamente la redención anticipada de todos los Valores de Titularización y la posterior liquidación del Patrimonio Autónomo.

Plazo de vida remanente (en días)	Premio por prepago (en %)
Mayor a 1.801	1,25%
1.800 - 1.441	1,00%
1.440 - 1.081	0,75%
1.080 - 721	0,50%
720 - 361	0,00%
360 - 0	0,00%

Fuente: BDP ST

En caso de que algún Tenedor de Valores de Titularización no hubiera realizado el cobro de sus acreencias, la Sociedad de Titularización transferirá a una cuenta abierta a nombre de la Sociedad de Titularización con la denominación "Saldo Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031", los saldos correspondientes a estas acreencias. Cuando esas acreencias hubieran prescrito, beneficiarán al Estado Plurinacional de Bolivia, por lo que su valor les será entregado apenas haya ocurrido la prescripción conforme a la normativa legal aplicable.

3.2.31. Gastos por Redención Anticipada de los Valores de Titularización

Los gastos adicionales incurridos para hacer efectiva la Redención Anticipada de los Valores de Titularización según el punto 3.2.30. anterior, estará a cargo del Patrimonio Autónomo.

3.3. Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización puede ser cualquier persona individual o colectiva que no tenga conflicto de intereses con la Sociedad de Titularización o CRECER. Su designación compete en primera instancia a la Sociedad de Titularización, sin embargo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá removerlo en cualquier momento y designar su reemplazo.

La Sociedad de Titularización ha designado de manera provisional como Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización a Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A. constituida mediante escritura pública N° 293/94 otorgada por ante la Notaría de Fe Pública del Distrito Judicial de Santa Cruz, Bolivia a cargo de Edith Castellanos Salas en fecha 28 de Abril de 1994, y representado legalmente por el señor Renzo Boris Núñez Quiroga.

El domicilio de Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A. es la siguiente:

Edificio Gundlach Torre Este Piso 13
Calle Reyes Ortiz N° 73 esquina Federico Zuazo
La Paz, Bolivia

Una vez finalizada la colocación de la Emisión, los Tenedores de Valores de Titularización de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1, Sección 2, Capítulo VI, Título I Reglamento de Titularización, contenido en el Libro 3° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por ASFI, pueden nombrar un nuevo Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización que sustituya al provisional, el mismo que será ratificado automáticamente si transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación no existe pronunciamiento al respecto.

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización tendrá la obligación de vigilar el cumplimiento de las previsiones contenidas en el presente Prospecto, así como llevar la vocería de los Tenedores de Valores de Titularización ante la Sociedad de Titularización y ante las autoridades, y adelantar las gestiones necesarias para la defensa de los intereses de los Tenedores de Valores de Titularización.

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización suscribirá con la Sociedad de Titularización un contrato donde se especificarán sus funciones y atribuciones, y sólo podrá rescindir el contrato del cual deriva su cargo por las causas expresamente contempladas en el mismo o por aquellas establecidas en las normas aplicables al efecto, o por motivos graves comprobados, lo que deberá ser comunicado previamente a ASFI. No obstante, deberá continuar en el ejercicio de su cargo hasta tanto se designe un nuevo Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

3.3.1. Deberes y Facultades del Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización tendrá, cuando menos, las siguientes funciones y atribuciones, en el marco de las normas legales aplicables:

- a) Realizar todos los actos necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Valores de Titularización.
- b) Representar a los Tenedores de Valores de Titularización en todo lo concerniente a su interés común o colectivo, frente a la Sociedad de Titularización o a terceros, cuando corresponda.
- c) Solicitar a la Sociedad de Titularización, los informes que razonablemente considere necesarios y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031. La Sociedad de Titularización podrá, en cualquier caso, objetar por escrito ante el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización el suministro de información, cuando considere que el requerimiento o solicitud no sea a su juicio razonable. Ningún requerimiento o petición de información del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización será de tal naturaleza que precise de la elaboración o análisis de datos o de conocimiento profesional, que en todo caso deben ser obtenidos o realizados por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, a costo de los Tenedores de Valores de Titularización.
- d) En caso de existir controversia o desacuerdo entre la Sociedad de Titularización y el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización respecto a la razonabilidad de la información requerida por este último, el Representante convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización a objeto de definir dicho aspecto, en la que se decidirá solamente con el voto favorable de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación que representen la mayoría numérica de los Tenedores de Valores de Titularización presentes y por lo menos el ochenta por ciento (80%) del monto de Valores en circulación.

- e) Informar a los Tenedores de Valores de Titularización y a la Dirección de Supervisión de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros de ASFI, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad de Titularización en relación con el Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031.
- f) Informar en forma inmediata y oportuna a ASFI sobre cualquier situación o evento que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los Tenedores de Valores de Titularización o con la Sociedad de Titularización. Esto también deberá ser informado a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
- g) Guardar reserva, durante la vigencia de esta Emisión, sobre toda la información de carácter confidencial que conozca en ejercicio de su función como Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, en cuanto no fuere indispensable para la protección de los intereses de sus representados.
- h) Abstenerse de dar cualquier tratamiento preferencial a un Tenedor o a un grupo de Tenedores de Valores de Titularización.
- i) Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de la Emisión.
- j) Solicitar a la Sociedad de Titularización, cuando lo estime necesario, información puntual y específica fundada en razones estrictamente relacionadas con la presente Emisión, acerca de la situación de los Pagarés y del estado del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO - BDP ST 028 y suministrarla a los Tenedores de Valores de Titularización, cuando éstos lo soliciten.
- k) Convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización cuando lo considere conveniente. Para tal efecto deberá publicar un aviso de convocatoria en un órgano de prensa de circulación nacional o dirigir comunicación escrita por correo certificado a la dirección registrada de cada uno de los Tenedores de Valores de Titularización, por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación.
- l) Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, en la cual intervendrá con voz pero sin voto, salvo en su condición de Tenedor de Valores de Titularización.
- m) En lo que corresponda velar por el cumplimiento de los Compromisos Positivos asumidos por CRECER detallados en la Cláusula Décima del Contrato de Derecho, debiendo comunicar cualquier incumplimiento a los Tenedores de Valores de Titularización y a BDP ST al día siguiente hábil de conocido dicho incumplimiento.
- n) En general, realizar las gestiones necesarias para la defensa del interés común de los Tenedores de Valores de Titularización conforme a las normas reglamentarias y legales establecidas para el efecto.

En cualquier caso, el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, en el ejercicio de sus funciones, no podrá suplantar las funciones de instituciones especializadas, como ser: ASFI, Auditor Externo y Entidad Calificadora de Riesgo. Asimismo, la Rendición de Cuentas mencionada en el punto 2.24 numeral 10 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral, recibida por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, será la misma que la enviada por BDP ST a ASFI.

3.3.2. Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización

La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización es el máximo órgano de decisión del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031, a través del cual los Tenedores de "Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031" emitidos en el Proceso de Titularización expresan su voluntad.

3.3.3. Competencia de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización

1. Velar y defender los intereses de los Tenedores de Valores de Titularización.
2. Las modificaciones y cambios a la Declaración Unilateral, deberán realizarse previa autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de acuerdo a lo establecido en el punto 3.5 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
3. Aprobar todo aquello que le compete de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes y en el presente Prospecto. En su caso, aprobar la transferencia del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028 a otra Sociedad de Titularización de acuerdo al punto 3.7 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
4. En caso de sustitución de la Sociedad de Titularización, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización procederá de acuerdo a lo establecido en el punto 3.7 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
5. La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá en cualquier momento remover o reemplazar al Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización, al Auditor Externo y la Entidad Calificadora de Riesgo.
6. Aprobar las operaciones de endeudamiento del Patrimonio Autónomo, en los términos previstos por el Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización y otras aplicables.

7. Aprobar la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, cuando corresponda.
8. Todas aquellas establecidas en el presente Prospecto, en la Declaración Unilateral y en la normativa vigente.
9. En cuanto al funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, los requisitos de quórum y demás formalidades, serán los siguientes:

a. Reuniones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización:

Los Tenedores de Valores de Titularización se reunirán en Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización a convocatoria efectuada por la Sociedad de Titularización, o por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

Los Tenedores de Valores de Titularización, que representen no menos del quince por ciento (15%) del monto de Valores emitidos, podrán exigir a la Sociedad de Titularización, o al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización. Si a quien se le hubiese solicitado la realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización no la convocara en el plazo de treinta (30) días calendario computables desde la recepción de la solicitud, el grupo de Tenedores de Valores de Titularización que alcancen al porcentaje señalado podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, este hecho deberá ser previamente comunicado a la Dirección de Supervisión de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, acompañando copia de la solicitud de convocatoria presentada a la Sociedad de Titularización o al Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización en la que se consigne la constancia de recepción.

b. Convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización:

La convocatoria se hará mediante aviso publicado en forma destacada en un diario de amplia circulación nacional, o por cualquier otro medio idóneo que a criterio de la Dirección de Supervisión de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros garantice igualmente la más amplia difusión de la citación; con la antelación prevista en el punto 3.3.1 inciso k) anterior y en la Declaración Unilateral.

La convocatoria deberá señalar si se trata de una reunión de primera o segunda convocatoria; el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de los temas a tratar en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar.

c. Quórum de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización:

En la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, corresponderá a cada uno de los Tenedores de Valores de Titularización el número de votos correspondiente de acuerdo a la normativa vigente al momento de la reunión de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, la misma que podrá deliberar válidamente con la presencia de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación que representen no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto de Valores emitidos. Salvo por lo previsto en el inciso (d) siguiente, las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes. Los Tenedores de Valores de Titularización tendrán tantos votos cuantas veces resulte dividir su monto invertido en el valor nominal de los Valores.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de la primera convocatoria, podrá realizarse una segunda convocatoria, con arreglo a lo previsto en el inciso (b) anterior; la misma que se celebrará con la concurrencia de cualquier número de Tenedores de Valores de Titularización y sin la necesidad de la representación del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto de Valores de Titularización en circulación para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso. En este último caso, las decisiones podrán ser tomadas por mayoría absoluta del cincuenta y uno por ciento (51%) de los votos que se encuentren presentes, salvo en los casos previstos en el inciso (d) siguiente.

Las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes que tengan Valores de Titularización vigentes en circulación. Ninguna disposición de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá establecer discriminaciones entre los Tenedores de Valores de Titularización o disidentes.

d. Mayorías decisorias especiales:

Los siguientes asuntos de competencia de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrán resolverse, en primera o segunda convocatoria, solamente con el voto favorable de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación que representen la mayoría numérica de los Tenedores de Valores de Titularización presentes y por lo menos el ochenta (80%) del monto de Valores en circulación:

1. Consentir que el Patrimonio Autónomo realice una operación de endeudamiento siempre y cuando la misma se sujete a los requisitos establecidos por el Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización y demás normas aplicables.
2. Aprobar la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, cuando corresponda.
3. La aprobación de modificaciones a la Declaración Unilateral en la forma y alcances previstos en el punto 3.3.3. numeral 2 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
4. Aprobar la transferencia del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 a otra Sociedad de Titularización, y definir y aprobar el procedimiento de sustitución en la forma y con los alcances previstos en el punto 3.3.3 numeral 4 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
5. Remover al Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización.

Si no hubiere quórum para deliberar y decidir en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de la primera convocatoria respecto a cualquiera de los temas mencionados, podrá realizarse una segunda convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, en la cual bastará la presencia de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso de segunda convocatoria.

Las decisiones que adopte la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en el marco de lo dispuesto por el presente inciso, deberán ser remitidas a la ASFI para su aprobación formal. Para este fin, esta institución comprobará previamente que dichas decisiones se hayan adoptado dentro de los lineamientos establecidos por el Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización y demás normas aplicables.

e. Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización sin necesidad de convocatoria:

La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá reunirse válidamente sin el cumplimiento de los requisitos previstos para la convocatoria y resolver cualquier asunto de su competencia siempre y cuando esté representado el 100% de los Tenedores de Valores de Titularización en circulación. Las resoluciones se adoptarán conforme a las mayorías establecidas precedentemente.

f. Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización por convocatoria de la ASFI:

La Dirección de Supervisión de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros que forma parte de ASFI podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización u ordenar su convocatoria a la Sociedad de Titularización, o al Representante Común de Tenedores de Valores, cuando ocurran hechos que deban ser conocidos por los Tenedores de Valores de Titularización o que puedan determinar que se le impartan instrucciones al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, o que se revoque su nombramiento.

3.4. Quiebra o liquidación de CRECER

En caso de que CRECER entre en un proceso de liquidación o quiebra por cualquier causa (judicial o extrajudicial), los derechos de los Pagarés pendientes de pago, automáticamente se convertirán en deuda exigible a favor del Patrimonio Autónomo. La Sociedad de Titularización en representación del Patrimonio Autónomo deberá solicitar el reconocimiento de la deuda y compromiso de pago para el concurso de acreedores. Una vez obtenido el reconocimiento de la deuda y compromiso de pago por autoridad competente, se procederá a liquidar el Patrimonio Autónomo. En este caso, se seguirá los procedimientos establecidos por la normativa vigente.

3.5. Modificación a las condiciones y características de la Emisión de Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031

Mientras exista un saldo pendiente de pago de la emisión de los Valores de Titularización, las modificaciones y cambios a la Declaración Unilateral deberán realizarse previa autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Cuando dichas modificaciones sean solicitadas por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización y se requiera del análisis, estudio, evaluación y/o presentación de algún tipo de alternativa o recomendación, podrán ser realizados por BDP ST o un tercero con cargo al solicitante.

La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización ni la ST podrán negar, retrasar ni condicionar su consentimiento, de manera no razonable, para efectuar las modificaciones a la Declaración Unilateral cuando dichas modificaciones no afecten las características de los Valores de Titularización y sean:

- (1) Necesarias para el desarrollo del Patrimonio Autónomo
- (2) Puedan resultar en un incremento en los ingresos del Patrimonio Autónomo
- (3) Pudieran resultar en una disminución de los costos del Patrimonio Autónomo
- (4) Sean necesarias para resguardar la seguridad, la eficiencia y la calidad administrativa del Patrimonio Autónomo.

3.6. Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevenida

1. BDP ST no será considerada responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones contractuales, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.
2. Se entiende como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida a cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, epidemias, o hechos provocados por los hombres, tales como, y sin que se limiten a: ataques por enemigo público, conmociones civiles, bloqueos; huelgas (excepto las de su propio personal), actos del gobierno como entidad soberana o persona privada, eventos no previstos o imposibles de prever, no imputables y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la Declaración Unilateral; de manera general, cualquier causa fuera de control de BDP ST y no atribuible a ella.
3. Comprobado el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, el plazo de ejecución o cualquier otra obligación emergente de la Declaración Unilateral será ampliado por decisión de BDP ST en función a los intereses del Patrimonio Autónomo.
4. Si existiera incumplimiento a los términos y condiciones de la Declaración Unilateral como consecuencia del caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida que excediera más de veintinueve (29) días hábiles a partir del evento o hecho definido en el numeral 2 del presente punto, BDP ST podrá decidir la resolución de la Declaración Unilateral en conformidad al numeral 1 anterior, previa autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

3.7. Sustitución de la Sociedad de Titularización

De conformidad a lo establecido en el Artículo 5, Sección 7, Capítulo II, Título I Reglamento de Titularización, contenido en el Libro 3º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por ASFI:

- I. La Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización podrá remover a la Sociedad de Titularización de su cargo como administrador del Patrimonio Autónomo cuando se presenten las siguientes causales:
 - a) Si tiene intereses incompatibles con los de los inversionistas.
 - b) Por incapacidad o inhabilidad legal.
 - c) Si se comprueba dolo o grave negligencia o descuido en sus funciones, como administrador del Patrimonio Autónomo o en cualquier otro negocio de tal modo que se compruebe que tal hecho afecta o pueda afectar gravemente el resultado de la gestión encomendada.
 - d) Cuando no acceda a verificar el inventario de los bienes objeto de la titularización, a dar caución o a tomar medidas de carácter conservativo que le imponga el juez.
- II. Adicionalmente se ha establecido la remoción de la Sociedad de Titularización de su cargo de administrador del Patrimonio Autónomo:
 - a) Cuando sea necesario para el normal desarrollo del Patrimonio Autónomo.
 - b) Cuando sea necesario para resguardar la seguridad, la eficiencia y la calidad administrativa del Patrimonio Autónomo.
 - c) Cuando la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización lo acuerde.

En caso de ocurrir cualquiera de las causales mencionadas en los incisos I) y II) , el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización o la Sociedad de Titularización, deberá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de producido el hecho o recibida la solicitud de Tenedores de Valores de Titularización que representen no menos del quince (15%) de Valores emitidos, a objeto de poner a consideración la sustitución de la Sociedad de Titularización. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de la primera convocatoria, podrá realizarse una segunda convocatoria, con arreglo a lo previsto en el inciso c. del punto 3.3.3 del presente Prospecto de emisión referido a Quórum de la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización y en la Declaración Unilateral.

Una vez que se cuente con la autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, se procederá a la sustitución de la Sociedad de Titularización, conforme al siguiente procedimiento:

- Antes del inicio de la sustitución de la Sociedad de Titularización, se deberá poner en conocimiento de la ASFI, la decisión de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de sustituir a la Sociedad de Titularización, a los fines de dar cumplimiento a la normativa vigente.
- Hasta los quince (15) días hábiles siguientes de haber puesto el hecho en conocimiento de la ASFI, la Sociedad de Titularización deberá transferir el Patrimonio Autónomo a la Sociedad de Titularización, legalmente establecida e inscrita y registrada en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, que la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización hubiera determinado.
- El procedimiento de sustitución de la Sociedad de Titularización en ningún caso implicará gastos para la Sociedad de Titularización reemplazada.

3.8. Evento de Aceleración de Flujos

El presente Proceso de Titularización no contempla mecanismos de aceleración de flujo alguno.

4. RAZONES DE LA TITULARIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS

4.1. Razones de la Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A., con el objeto de proporcionar una alternativa de acceso al financiamiento a las Instituciones Financieras de Desarrollo en el rubro de las Microfinanzas, logrando que CRECER recambie sus pasivos actuales y logre un calce de monedas a través de un Proceso de Titularización, ha decidido ceder un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER, para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031.

4.2. Destino de los Recursos Recaudados

El monto recaudado en efectivo por la colocación de los Valores de Titularización emitidos será depositado por el Colocador íntegramente en la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031, a más tardar hasta el primer día hábil siguiente de efectuada cada colocación o cumplido el Plazo de Colocación, lo que ocurra primero.

Con los fondos recaudados, la Sociedad de Titularización procederá, por cuenta y a nombre del Patrimonio Autónomo, en el siguiente orden y de la siguiente manera:

- a) Pagará a BDP ST por el Contrato de Derecho de Compra el monto de Bs1.000,00 (Un Mil 00/100 Bolivianos).
- b) Comprará los Pagarés a CRECER, bajo las condiciones y siguiendo los procedimientos establecidos para el efecto en el Contrato de Derecho de Compra y en el presente Prospecto.
- c) En caso de que los Valores de Titularización fuesen colocados a Premium, se seguirá lo establecido en el numeral 32 del Glosario del presente Prospecto y en la Declaración Jurada.

5. FACTORES DE RIESGO

La suscripción de los Valores conlleva ciertos riesgos relacionados principalmente con el cobro de los Pagarés emitidos por CRECER. Por tal razón, antes de tomar la decisión de invertir, los posibles compradores de los Valores de Titularización deberán considerar la información presentada en este Prospecto, sobre la base de su situación financiera y sus objetivos de inversión, determinándose los siguientes riesgos:

- a. Incremento de los costos y gastos del Patrimonio Autónomo: Se ha determinado este riesgo en función al promedio de Costos y Gastos proyectados y la no existencia de flujos periódicos previos al vencimiento de los Pagarés.
- b. Incumplimiento total o parcial en el pago de los Pagarés por parte de CRECER.
- c. Asimismo, por la ocurrencia de cualquiera de las causales mencionadas en el punto 2.18 numeral 2 del presente Prospecto (Cláusula Décimo Novena de la Declaración Unilateral), existen Causales de liquidación del Patrimonio Autónomo que no requieren de autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, entre ellas, cuando el monto colocado sea distinto al Objetivo de Colocación.

En caso de ocurrir esta última causal, se procederá hasta el día siguiente hábil de finalizado el Plazo de Colocación, a reembolsar a los inversionistas con los recursos con los cuales ellos hayan adquirido los Valores de Titularización más aquellos rendimientos que en su caso hubieren generado los mismos, a prorrata. En estos casos, los Valores de Titularización no devengarán intereses desde la Fecha de Emisión hasta la liquidación del Patrimonio Autónomo.

Asimismo, en caso de liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, existe la posibilidad que las entidades supervisadas que hayan adquirido los Valores de Titularización, tengan contabilizado un valor diferente a la obligación efectiva del Patrimonio Autónomo, como resultado de la aplicación de la metodología de valoración vigente.

Finalmente, en lo que respecta a los Pagarés emitidos por CRECER, es importante recalcar que estos no son de oferta pública, por lo que a una liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo se reducen las alternativas de negociación para la venta de dichos valores, limitando las alternativas para los tenedores de los mismos de hacerlos líquidos.

6. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Para el presente Proceso de Titularización, el Colocador es BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa, inscrita en el Registro de Mercado de Valores del ente regulador, bajo el registro N° SPVS-IV-AB-NVA-005/2002, mediante Resolución de Directorio CNV-RD-29/94 de 15 de junio de 2015. Los servicios de colocación en el mercado primario bursátil serán efectuados, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14 de septiembre de 2015 suscrito entre CRECER y el Colocador.

6.1. Colocación

La colocación de los Valores de Titularización se realizará de acuerdo a los siguientes aspectos:

- a. Los Valores de Titularización serán de Oferta Pública. El monto de cada Serie y el valor nominal están expuestos en el punto 3.2.6 del presente Prospecto.
- b. Los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031 serán colocados en el mercado primario bursátil, bajo la modalidad de "A mejor esfuerzo".
- c. Los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031 estarán inscritos y serán transados en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- d. El plazo para la colocación primaria será de tres (3) días calendario, computable a partir de la Fecha de Emisión de los Valores de Titularización.
- e. Los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031 serán colocados por BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa o quien lo sustituya.
- f. La Emisión será en cinco Series, por el monto total de la Emisión.
- g. El monto recaudado en efectivo de la Emisión deberá ser depositado en su totalidad en la(s) Cuenta(s) de Recaudación por el Colocador, a más tardar hasta el primer día hábil siguiente de efectuada cada colocación o cumplido el Plazo de Colocación, lo que ocurra primero.
- h. Los Valores de Titularización posteriormente podrán ser negociados en el mercado secundario en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- i. Pasado el Plazo de Colocación, de no haberse alcanzado el Objetivo de Colocación, todos los Valores de Titularización quedarán automáticamente inhabilitados, sin validez legal, comunicando este hecho a ASFI y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- j. Las principales condiciones de la Oferta Pública se darán a conocer a través de la publicación correspondiente en un periódico de circulación nacional, conforme a lo establecido por la normativa vigente.
- k. El precio de colocación de los Valores de Titularización será mínimamente a la par del Valor Nominal.

6.2. Destinatarios de la Emisión

Los destinatarios de la oferta de los Valores de Titularización son inversionistas particulares e institucionales.

6.3. Medios de difusión sobre las principales condiciones de la Oferta

Las principales condiciones de la Oferta Pública se darán a conocer a través de la publicación correspondiente en un periódico de circulación nacional, conforme a lo establecido por la normativa vigente.

6.4. Tipo de Oferta

Los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031 serán colocados en el mercado primario bursátil, bajo la modalidad "a mejor esfuerzo", y estarán inscritos y transados en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

6.5. Diseño y Estructuración

El Diseño y Estructuración de la presente Emisión fue realizado por BDP Sociedad de Titularización S.A..

6.6. Agente Colocador

La colocación de los Valores de Titularización estará a cargo de BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa:

Razón Social: BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa
Dirección: Av. Camacho N° 1312 esquina Colón, Segundo Piso
La Paz, Bolivia
NIT: 1020153022
Registro ASFI: SPVS-IV-AB-NVA-005/2002
Teléfonos: (591-2) 2315040 - 2315042 - 2315043

Fax: (591-2) 2330386
e - mail: bnbvalores@bnb.com.bo

6.7. Descripción del procedimiento de colocación

La colocación de los Valores de Titularización se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- El monto recaudado deberá ser depositado en su totalidad en la(s) Cuenta(s) de Recaudación por el Colocador a más tardar hasta el primer día hábil siguiente de efectuada cada colocación o cumplido el Plazo de Colocación, lo que ocurra primero.
- Los Valores de Titularización posteriormente podrán ser negociados en el mercado secundario en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- En caso que no se coloque el Objetivo de Colocación, se procederá a la Liquidación del Patrimonio Autónomo, en conformidad con lo establecido en el punto 2.18 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
- No podrá colocarse las Series siguientes hasta que no se haya colocado la totalidad de la Serie anterior.

7. SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN

7.1. Identificación de la Sociedad de Titularización

Razón Social:	BDP Sociedad de Titularización S.A.
Rótulo Comercial:	BDP ST
Objeto de la Sociedad:	<p>BDP Sociedad de Titularización S.A. tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los Patrimonios Autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia sociedad, dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del Decreto Supremo N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999, a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emitirán Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos, en Valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.</p> <p>La sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia.</p> <p>La sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en cumplimiento de la Ley N° 1834 – Ley del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y sus Reglamentos y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.</p> <p>Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes. Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello implique la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por ley.</p>
Domicilio Legal:	Calle 12 de Calacoto esquina Julio Patiño esquina N° 8081 La Paz, Bolivia
Teléfono:	(591-2) 2119272
Fax:	(591-2) 2119282
Representante Legal:	Marcelo Vladimir Fernández Quiroga
Número de Registro en el RMV de la ASFI:	SPVS-IV-ST-NAT-003/2004 otorgado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de fecha 15 de octubre de 2004
NIT:	120791021
Correo electrónico:	bdpst@bdpst.com.bo
Página Web:	www.bdpst.com.bo

7.2. Antecedentes

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz, Bolivia, es una Sociedad filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. La calificación de riesgo otorgada a BDP Sociedad de Titularización S.A por AESA Ratings Calificadora de Riesgo es AAA (bol) para emisor al 30 de junio de 2015 con información al 31 de marzo de 2015.

BDP Sociedad de Titularización S.A. se encuentra inscrita como Sociedad de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero bajo el Número de Registro SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, Matrícula del Registro de Comercio de Bolivia, administrado por FUNDEMPRESA bajo el N° 00109747 y Número de Identificación Tributaria N° 120791021.

7.3. Composición Accionaria

BDP Sociedad de Titularización S.A. tiene como accionistas principal al Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. y a otros que constituyen una minoría, constituyéndose con un capital inicial de Bs15.920.400. Este capital fue posteriormente incrementado hasta la suma de Bs32.336.700, bajo la siguiente composición accionaria:

**Cuadro N° 08: Composición Accionaria de BDP Sociedad de Titularización S.A.
a julio de 2015**

Socios	Bs	Acciones	%
Banco de Desarrollo Productivo SAM	32.336.200	323.362	99,99845
Depósitos Aduaneros Bolivianos-DAB	200	2	0,00062
Alejandro Marcelo Vega Arnéz	100	1	0,00031
Jaime Guillermo Dunn De Ávila	200	2	0,00062
Total	32.336.700	323.367	100,00000

Fuente: BDP ST

7.4. Empresas Vinculadas

BDP Sociedad de Titularización es una empresa filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. que tiene una participación accionaria de más del 99% en BDP Sociedad de Titularización.

La composición accionaria de Banco de Desarrollo Productivo BDP S.A.M. a julio de 2015 es la siguiente:

**Cuadro N° 09: Composición Accionaria de BDP S.A.M.
a julio de 2015**

Accionista	Bs	Acciones	%
Estado Plurinacional de Bolivia	240.130.800	2.401.308	80,00%
Corporación Andina de Fomento (CAF)	60.032.700	600.327	20,00%
Total	300.163.500	3.001.635	100,00%

Fuente: ASFI

7.5. Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A.

El Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A. está conformado de la siguiente manera:

**Cuadro N° 10: Composición del Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A.
a julio de 2015**

Nombre	Cargo	Profesión	Fecha Ingreso
Mariela Myriam Alarcón Alarcón	Director Presidente	Estudiante	14 - febrero - 2013
Hans Wagner Mejía Vera	Director Vicepresidente	Economista	20 - abril - 2012
Henry Mario Cassana Aliaga	Director Secretario	Economista	15 - abril - 2013
Fabiola Estefanía Calle Espejo	Director Vocal	Economista	31 - marzo - 2015
Bianca Marcela Mendoza Marañón	Director Vocal	Economista	31 - marzo - 2015
Luis Hugo Mendizábal Catacora	Síndico	Lic. en Contaduría Pública	20 - abril - 2012

Fuente: ASFI

7.6. Plantel Ejecutivo de BDP Sociedad de Titularización S.A.

El Plantel Ejecutivo de BDP Sociedad de Titularización a julio de 2015 está conformado por:

**Cuadro N° 11: Plantel Ejecutivo de BDP Sociedad de Titularización S.A.
a julio de 2015**

Nombre	Cargo	Profesión	Fecha Ingreso
Marcelo Vladimir Fernández Quiroga	Gerente General	Economista	15 - septiembre - 2014
Erick Larrea López	Auditor Interno	Auditor Financiero	01 - febrero - 2013
Ángel Christian Vázquez Salas	Asesor Legal	Abogado	09 - febrero - 2015
Luis Gonzalo Erquicia Dávalos	Jefe de Inversiones	Economista	01 - marzo - 2012
María Esther Leon Aillon	Responsable de Negocios	Economista	04 - mayo - 2015
Verónica Marlene Ancieta Miranda	Jefe de Administración de Patrimonios Autónomos	Auditor Financiero	12 - diciembre - 2014
Israel Américo Ochoa Morales	Jefe de Administración y Contabilidad	Auditor Financiero	01 - octubre - 2014
Angel Chinchero Cori	Jefe de Sistemas	Licenciado en Informática	21 - diciembre - 2012
Pamela Jessica Antezana Salinas	Encargada de D.O. y Riesgos	Administración de Empresas	15 - febrero - 2012

Fuente: BDP ST

7.7. Infraestructura

BDP Sociedad de Titularización S.A. cuenta con el soporte técnico y administrativo tanto en personal como en infraestructura para realizar las actividades a ella encomendadas en virtud a la Declaración Unilateral.

7.8. Antecedentes de la Sociedad de Titularización con relación a la Declaración Unilateral y al presente Prospecto

La Resolución de Directorio de BDP ST N°071/2015 del Acta de Directorio N°015/2015 de 08 de septiembre de 2015 autoriza a BDP ST, entre otros, a suscribir el Contrato de Derecho de Compra de Pagares de CRECER.

Con relación al presente proceso de titularización, es importante establecer que la Resolución de Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A. N° 072/2015 del Acta de Directorio N° 015/2015 de fecha 08 de septiembre de 2015, autoriza a:

- llevar a cabo el Proceso de Titularización del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031.
- suscribir la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagares emitidos por CRECER, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031 para fines de Titularización, Administración y Representación".
- constituir el correspondiente Patrimonio Autónomo y efectuar la Emisión de Valores de Titularización con cargo al Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 031.

8. EL EMISOR DE LOS PAGARES - CRECER

8.1. Identificación Básica

Denominación:	CRÉDITO CON EDUCACIÓN RURAL
Rótulo Comercial:	CRECER
Objeto de la Sociedad:	Asociación civil sin fines de lucro
Giro del negocio:	Microcrédito
Representantes Legales:	José Auad Lema
Número de Identificación Tributaria (NIT):	1017083029
Domicilio Legal:	Edificio CRECER Calle Demetrio Canelas N° 27 entre 16 y 17 de Obrajes La Paz, Bolivia
Teléfono:	(591-2)2114040
Fax:	(591-2)2419253
Correo Electrónico:	joseauad@crecer.org.bo
Documentos Constitutivos y de registro:	<ul style="list-style-type: none"> • Testimonio de constitución N° 18 de 30 de enero de 2001 otorgado en la Notaría de Gobierno de la ciudad de La Paz. • Inscrita en el Registro Único Nacional de ONG's bajo el Número de Registro 01124 de fecha 10 de octubre de 2008. • Licencia de funcionamiento de la actividad económica, otorgada por el Gobierno Municipal de La Paz, Padrón Nro. CRE523D7053L.
Escritura de Constitución	Testimonio N°18 de fecha 30 de enero de 2001, otorgado en la Notaría de Gobierno de la ciudad de La Paz.
Registro Prefectural	Resolución Prefectural del Departamento de La Paz RAP Nro. 418 de fecha 14 de noviembre de 2000, que reconoce la personalidad jurídica de CRÉDITO CON EDUCACIÓN RURAL - CRECER, que dispone la protocolización de los documentos constitutivos ante la Notaría de Gobierno.

Fuente: CRECER

El Patrimonio de CRECER está constituido por la suma del capital social, aportes no capitalizados, ajustes al patrimonio, las reservas y los resultados acumulados. En fecha 29 de diciembre de 2009, la ASFI estableció el tratamiento contable de cuentas patrimoniales para Instituciones Financieras de Desarrollo, donde se estableció que las donaciones recibidas se deben registrar en el Patrimonio como Aportes no Capitalizados. La Asociación al 31 de julio de 2015, tiene un saldo con Bs18,8 millones en la cuenta Aportes No Capitalizados.

8.2. Organización

La estructura organizacional es del tipo tradicional (piramidal), respetando la delegación de funciones y la unidad de mando. El organigrama de la Sociedad se presenta en el ANEXO F.

8.3. Administración y Personal

**Cuadro N° 12: Datos de los Directores de CRECER
a julio de 2015**

Nombre Completo	Cargo	Profesión	Fecha de Ratificación o Designación
Marco Lazo de la Vega Duran	Presidente	Abogado	21 - marzo - 2015
Hugo Rivas Guerra	Vicepresidente	Economista	21 - marzo - 2015
Soraya Quiroga Berazain	Secretario	Economista y Abogada	21 - marzo - 2015
Vivianne Romero Castellanos	Tesorero	Auditora Financiera	21 - marzo - 2015
Gilda Dattoli de Cevalco	Vocal	Administración de Empresas	21 - marzo - 2015
Nathan Robinson Cartear	Organo de Control y Fiscalización	Economista	21 - marzo - 2015
Jaime Burgoa Zalles	Director Suplente	Economista	21 - marzo - 2015
Naya Ponce	Director Suplente	Ingeniera Electrónica	21 - marzo - 2015

Fuente: CRECER

Por otro lado, CRECER, con el propósito de desarrollar las actividades cuenta con 1.211 empleados que han sido estrictamente seleccionados a julio de 2015.

Cuadro N° 13: Número de Personas empleadas en CRECER a julio de 2015

Al 31-Dic-11	Al 31-Dic-12	Al 31-Dic-13	Al 31-Dic-14	Al 31-Jul-15
764	941	1.137	1.178	1.211

Fuente: CRECER

En los cargos ejecutivos se encuentran designados las siguientes personas:

Cuadro N° 14: Principales Ejecutivos de CRECER a julio de 2015

Nombre Completo	Cargo	Profesión	Fecha de Ingreso
José Auad Lema	Gerente General	Lic. Economía	21-ene-2008
Isabel Rueda Fernández	Gerente Nacional de Servicios de Desarrollo	Lic. Psicología Lic. Comunicación Social	01-jul-2001
Johnny Illanes Riveros	Gerente Nacional de Negocios	Lic. Economía	10-mar-2008
Isaac Gorena Espinoza	Gerente Nacional de Finanzas	Lic. Ingeniería Financiera	03-ene-2005
Jacqueline Zapata De La Faye	Gerente Nacional de Riesgos	Lic. Administración de Empresas	09-feb-2009
Raquel Galarza Anze	Gerente Nacional de Asuntos Legales	Abogada	02-sep-2009
Benjamín Massud Rodríguez	Gerente Nacional de Recursos Humanos	Lic. Administración de Empresas	23-jun-2004
Marcelo Espinoza Valdivia	Gerente Nacional de Tecnología de la Información	Lic. Ingeniería Electrónica	13-sep-2004
Eduardo Fernández Gallego	Gerente Nacional de Operaciones	Lic. Administración de Empresas	06-abr-2009
Germán López Arraya	Gerente Nacional de Auditoría	Lic. Auditoría Financiera	01-abr-2009
Hugo Bellott Arnéz	Gerente Nacional de Planificación	Lic. Administración de Empresas	01-feb-2011

Fuente: CRECER

A continuación se presenta el Curriculum Vitae resumido de los principales Ejecutivos de CRECER:

Gerente General - José Auad Lema

Graduado en Economía en la Universidad Juan Misael Saracho con Maestría en Ciencias del Desarrollo, Mención Desarrollo Agrario y Post Grados en Planificación Agrícola, Desarrollo Económico Local, Diplomado en Gestión de Entidades de Microfinanciamiento y de Gerencia de Coach. Cuenta con experiencia de más de 15 años de trabajo en entidades financieras y cooperación internacional: 6 años en FADES, 6 años como Director Adjunto y Ejecutivo de PROFIN-COSUDE y desde enero 2008 se desempeña como Gerente General de CRECER. Anteriormente tuvo la oportunidad de trabajar durante 15 años en instituciones estatales: Oficial de Programas Tarija del Fondo de Desarrollo Campesino por el lapso de 2 años y diversos cargos en la Corporación Regional de Desarrollo de Tarija(CODETAR) por el lapso de 13 años.

Gerente Nacional de Servicios de Desarrollo - Isabel Rueda Fernández

Psicóloga con Maestría y Especialidad en psicopedagogía y educación de adultos; Diplomados en Microfinanzas y Aprendizaje Colaborativo y Psicopedagogía. Actual Gerente de Servicios de Desarrollo de CRECER. Con 14 años de experiencia en el área de educación y capacitación ligados a las microfinanzas. Especialista en diseño curricular, planificación educativa; elaboración de material educativo, de promoción y facilitadora de talleres de capacitación. Fue Gerente de Recursos Humanos focalizando su trabajo en la gestión participativa. Docente universitaria (9 años) de las carreras de Ciencias de la Educación, Comunicación Social y Enfermería y asesora /jurado de tesis, proyectos de grado de las Universidades Católica Boliviana, Mayor de San Andrés y Salesiana de Bolivia. Fue periodista y editora (5 años) de los matutinos PRESENCIA y Radiodifusoras CRISTAL con reportajes en el área investigativa y social. Psicóloga de internado de jóvenes universitarios. Miembro fundadora de Grupos de Auto-ayuda (Penal San Pedro y Jóvenes en recuperación).

Gerente Nacional de Negocios - Johnny Illanes Riveros

Graduado en Economía en la Universidad Mayor de San Andrés, con Maestría en Gerencia de Proyectos para el Desarrollo en la Universidad Andina Simón Bolívar y Post Grados en Gestión y Dirección de Entidades de Microfinanciamiento, Gerencia

Estratégica, Gerencia de Contabilidad y Finanzas y Operaciones Bancarias en Comercio Exterior. Experiencia de más de 20 años de trabajo en entidades financieras, de los cuales 10 fueron realizados en entidades bancarias y más de 10 en entidades microfinancieras. Entre estas últimas, fue Gerente de Créditos de FADES por el lapso de 7 años, Gerente de Negocios en ANED por 1 año, Gerente de Operaciones y Riesgos en PROMUJER Perú por 2 años y, desde marzo de 2008 hasta el presente, como Gerente de Negocios en CRECER.

Gerente Nacional de Finanzas - Isaac Gorena Espinoza

Ingeniero Financiero de profesión, Pos Graduado en Administración Financiera, Planificación Estratégica y Formación Bursátil con experiencia de 24 años en microfinanzas. Ex Gerente de Finanzas e Inversiones de FADES (Fundación para Alternativas de Desarrollo) con 9 años de trabajo continuo. Consultor internacional y Especialista Financiero en programas microfinancieros del Fondo Latinoamericano de Desarrollo (FOLADE, Costa Rica) realizando evaluaciones de riesgo crediticio y monitoreo financiero de IMF's en 5 países latinoamericanos. Ex Gerente General de Wánigu S.A. Honduras y a partir del 2005 desempeña las funciones de Gerente Nacional de Finanzas en CRECER-Bolivia, donde es responsable de la administración y gestión financiera y contable.

Gerente Nacional de Riesgos - Jacqueline Zapata De La Faye

Es licenciada en Administración de Empresas de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo". Con Maestría en Administración y Dirección de Empresas (Especialidad en Finanzas) en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (México)-EMI (Bolivia). Participó en diversos seminarios y cursos a nivel internacional sobre la gestión y supervisión de riesgos para bancos e instituciones microfinancieras, (1996-2008). Realizó consultorías internacionales en las áreas de microfinanzas y de gestión y supervisión con enfoque de riesgos. Durante 16 años desempeñó labores en la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia, tanto en el área de estudios y de emisión de normativa financiera aplicable en Bolivia, como en el área de Supervisión a bancos, mutuales, cooperativas y fondos financieros privados, los dos últimos con mercados orientados a las micro, pequeña y mediana empresa. Esta experiencia, le permitió un amplio conocimiento sobre las mejores prácticas, nacionales e internacionales, en cuanto al manejo operativo, el funcionamiento de los sistemas contables y de control interno, así como la gestión de los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo, de las diferentes entidades financieras.

Gerente Nacional de Asuntos Legales - Raquel Galarza Anze

Abogada titulada de la Universidad Gabriel René Moreno de Santa Cruz. Posee postgrado en Ciencias Sociales, con mención en Relaciones Económicas Internacionales en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y una Maestría en Auditoría y Control Financiero de la Universidad Católica Boliviana, MpD en colaboración con Harvard Institute for International Development. Participó en más de 30 seminarios sobre Derecho Penal, Derecho Financiero, Derecho Bancario, Gestión Pública, Mercado de Valores, entre otros. Tiene más de 26 años de experiencia profesional, en diversos campos de la abogacía: Corporación de Desarrollo de Tarija (1986 - 1988), Ministerio del Interior, Migración, Justicia y Defensa Social (1989 -,1991) Banco Central de Bolivia (1992 - 2003), BID (2006), ANED (2007 -2008). Docente de importantes universidades como la Universidad Andina Simón Bolívar, Universidad Católica San Pablo, UNIVALLE.

Gerente Nacional de Recursos Humanos - Benjamin Massud Rodríguez

Administrador de Empresas de profesión con Maestría en Gerencia y Gestión Empresarial otorgado por la Facultad de Economía en convenio con la Universidad Católica Boliviana. Actualmente desempeña funciones como Gerente de Recursos Humanos en CRECER por cinco años. Anteriormente fue consultor del BID para IDEPRO (Instituto Para el Desarrollo de la Pequeña Unidad Productiva) durante cuatro años, desarrollando funciones de capacitación y asesoría empresarial a microempresarios, paralelamente fue docente en la Facultad de Economía - Carrera de Administración de Empresas en las materias de Marketing de Servicios e Investigación Operativa (Modelos cuantitativos para la toma de decisiones). Realizó varias consultorías en temas relacionados a O&M y Sistemas de Servicio y Atención al Cliente principalmente.

Gerente Nacional de Tecnología de la Información - Marcelo Espinoza Valdivia

Ingeniero Electrónico de profesión con Diplomado en Microfinanzas (Centro AFIN-Bolivia) y Certificado en Coaching Gerencial. Participación en varios cursos de especialización de Microsoft, Cisco Networking y Seguridad de la Información. Hizo consultorías para diseño y desarrollo de sistemas de Gestión de Pensiones para empresas de Seguros y Reaseguros, para el Seguro Social Obligatorio de Bolivia (SSO). Tiene experiencia en diseño y desarrollo de módulos de apoyo al área financiera y Mesa de Dinero en entidades Bancarias; diseño y gestión del proyecto de desarrollo del Sistema de Información Gerencial de CRECER. Tiene nueve años de experiencia en el rubro tecnológico e informático, de los cuales cinco años corresponden a experiencia en Microfinanzas.

Gerente Nacional de Operaciones - Eduardo Fernández Gallego

Es licenciado en Administración de Empresas. Su trayectoria profesional se circunscribe al sector financiero. Durante 5 años y 8 meses trabajo en la Mutual La Paz, siendo los últimos cargos: Jefe de Finanzas a.i y Jefe de Operaciones. Ingreso a CRECER como Subgerente de Finanzas en abril del 2009 y partir de 2010 es Gerente de Operaciones.

Gerente Nacional de Auditoría - Germán López Arraya

De profesión Auditor Financiero - CPA, tiene maestrías en Banca-Finanzas y en Administración de Empresas, además de diplomados en microfinanzas, auditoría, sistemas, gestión crediticia, gobernabilidad, educación superior y docencia universitaria; varios cursos de Postgrado y 2 Pasantías en el exterior sobre Fideicomisos-Nafin México y Banca de Desarrollo-KfW en Alemania. Tiene 26 años de experiencia profesional, de las cuales 20 son en el área de Auditoría Interna. Fue Gerente General en el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. - Banco de Segundo Piso, Gerente en NAFIBO S.A.M. - Banco de Segundo Piso; Gerente de Auditoría en Citibank por más de 8 años; Auditor Regional en Banco Mercantil Santa Cruz S.A., Inspector de Auditoría Interna en el Banco Central de Bolivia por 4 años. Es actual Vicepresidente del Instituto de Auditores Internos de Bolivia y miembro del Colegio de Auditores de Bolivia. Es Director de la Fundación PROFIN. Fue miembro del Directorio del Banco Unión S.A y de la Entidad de Depósito de Valores S.A (2007 - 2009). Fue docente en varias Universidades de Bolivia.

Gerente Nacional de Planificación - Hugo Bellott Arnéz

Administrador de Empresas ha adquirido amplio conocimiento, experiencia del sistema microfinanciero y bancario en el ámbito de la regulación. Tiene una amplia experiencia en la elaboración de modelos para Planificación de Negocios y elaboración de Planes Operativos Anuales que se realicen desde la perspectiva de los operadores de los servicios y canalizados a través de mandos medios y administrados por las Gerencias de alto nivel con el objetivo de que la planificación sea de abajo hacia arriba. Ha participado del curso de Formación de profesionales en microfinanzas en el Instituto Boulder, donde se tiene un objetivo de crear una plataforma de dialogo y pensamiento crítico en el tema de las microfinanzas. Ha participado del Diplomado en Dirección y Gestión de Entidades de Microfinanciamiento realizado por el Instituto Boliviano de Estudios Empresariales & Universidad Católica Boliviana "San Pablo" y el Programa de Formación de Recursos Humanos en Entidades de Microfinanciamiento (PRE).

8.4. Información Histórica de la Entidad

El origen de CRECER se remonta al año 1990, a partir de una experiencia desarrollada por la Organización No Gubernamental "Freedom From Hunger" (FFH) que planteaba una nueva filosofía de manejo financiero: "CRÉDITO CON EDUCACIÓN". Esta iniciativa suponía una diferencia sustancial respecto a la forma de entender la relación con sus clientas, ya que, por un lado desmitifica al capital como una solución de si mismo y lo planteaba como un estímulo para promover la actividad económica, y por el otro, incluía a la educación como un componente indisoluble de su gestión financiera.

A estos aspectos se añadían dos elementos fundamentales en su estrategia institucional: Dirigir su trabajo a las mujeres en situación de pobreza y operar exclusivamente en las áreas rurales.

Tras 9 años de trabajo sostenido, FFH había alcanzado una notable presencia y aceptación en la región lacustre del departamento de La Paz, Oruro y en el Valle Alto de Cochabamba. Hasta entonces, operaba en base a financiamiento de organismos internacionales de crédito que le permitían sostener su estructura y proyectar un crecimiento moderado.

Gracias a los satisfactorios resultados obtenidos, en octubre de 1999, se decide proyectar la continuidad del proyecto y CRECER se transforma en una Organización No Gubernamental (ONG) con personalidad jurídica propia. Sus objetivos la definen como una institución destinada a proporcionar servicios financieros y educativos integrados a mujeres de escasos recursos económicos, buscando mejorar la salud y la economía familiar.

A partir de allí, inicia un proceso de expansión en todo el país, abre oficinas regionales en Sucre, la región del Chaco, Potosí, Trinidad y Santa Cruz y consolida su presencia en el área peri urbana. Paralelamente diversifica sus servicios financieros y desarrolla una estrategia integral en el área educativa. Paulatinamente y gracias al incremento en su cartera de clientas, va logrando su autosostenibilidad financiera hasta consolidarla totalmente.

Proceso de adecuación ASFI

Siguiendo el proceso de adecuación ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para ser considerada Institución Financiera de Desarrollo (IFD), CRECER presentó su Plan de Acción al ente regulador en fecha 18 de mayo de 2009 mediante carta GGL/240/09. Del 17 al 28 de agosto de 2009, la Autoridad realizó una inspección especial y emitió su informe ASFI/DSR4/R/33282/2009 de fecha 3 de septiembre de 2009.

En fecha 17 de septiembre de 2009, mediante comunicación carta DSR4/R-38151/2009 en el marco del proceso de incorporación de IFD (Instituciones Financieras de Desarrollo) al ámbito de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, establecida mediante Resolución SB N° 034/2008 de 10 de marzo de 2008, y la Circular SB/589/2008 de fecha 14 de octubre de 2008, la ASFI aprueba el Plan de Acción propuesto y emite el Certificado de Adecuación a CRECER, aclarando que la entidad a partir de esta fecha se encuentra en "Proceso de Adecuación" según normativa vigente.

La Ley N° 393 define los órganos de gobierno de las IFD, disponiendo que la Asamblea General de Asociados es la máxima instancia de decisión, el Directorio es la autoridad de administración y representación y, el Órgano de Control, se hace cargo de la fiscalización interna. Las funciones asignadas a estos órganos son equiparables a las atribuidas por el Código de Comercio a los órganos de las sociedades anónimas. Respecto a las operaciones que las IFD pueden realizar, la Ley delega a la ASFI la facultad de reglamentarlas. Al efecto, dispone que el nivel de operaciones autorizado no comprenderá la captación de depósitos hasta que la IFD alcance ciertos niveles patrimoniales, tecnológicos, institucionales y otros a ser definidos por el Regulador.

En el marco de esta normativa regulatoria, CRECER es una entidad supervisada por ASFI, reporta al Regulador información en forma periódica. CRECER ya cuenta con Certificado de Adecuación y actualmente se encuentra en proceso para la obtención de la Licencia de Funcionamiento a ser otorgada por ASFI.

Por último, CRECER ha enviado en fecha 27 de julio de 2015 el “Informe Trimestral de Seguimiento al Cumplimiento del Plan de Acción Complementario de CRECER” en la cual establece que CRECER ha resuelto el 95% de las observaciones de ASFI, conforme a los Planes de Acción para la otorgación de la licencia de funcionamiento.

8.5. Principales Actividades y Negocios de CRECER

8.5.1. Productos Crediticios de CRECER

CRECER es una institución especializada en servicios de crédito con educación, orientados claramente hacia los segmentos de población de mujeres trabajadoras vulnerables y pobres del país. Aplica tecnologías basadas en la creación de asociaciones comunales (Bancos Comunales) que operan con garantía solidaria y mancomunada, en un marco que genera cultura del ahorro. Para el desarrollo de sus actividades, la institución aplica una estrategia financiera de subsidio cruzado, que se traduce en la transferencia de beneficios generados en economías de escala de las áreas periurbanas para subsidiar parcialmente el servicio en segmentos de la población más excluida de las áreas rurales.

Las asociaciones comunales, funcionan bajo la modalidad autogestionaria de ahorro y crédito (con educación). Se organizan en grupos de 8 personas como mínimo y 30 personas como máximo. A su vez, en ese grupo, se conforma entre 3 y 8 subgrupos solidarios internos, cada uno constituido de 3 a 6 personas. Cada socia recibe un préstamo externo (de CRECER) con la garantía mancomunada y solidaria de todas las socias que conforman la asociación.

La metodología crediticia propicia una cultura del ahorro, porque al contratar el crédito, el grupo solidario realiza un ahorro obligatorio del 10% sobre el monto total del crédito, el mismo que permanece en el grupo solidario y da inicio a una dinámica de préstamos internos, posibilitando que las socias tengan liquidez quincenalmente o mensualmente, mediante préstamos internos muy ágiles para movilizar sus pequeños negocios. En las reuniones quincenales o mensuales que realizan, las socias también deciden hacer ahorros voluntarios que fortalecen el crédito interno y permiten que se capitalicen paulatinamente. El fondo interno generado con los ahorros, es administrado por la directiva de cada asociación y, el mismo, es capitalizado con los intereses y multas que determinan las propias socias. Las ganancias que se acumulan son retornadas a la conclusión del cierre del ciclo en forma proporcional.

La garantía solidaria, facilita el acceso a recursos, sin la exigencia de garantías reales, muy difíciles de proporcionar sobre todo en las áreas rurales.

La periodicidad de recuperación del capital e intereses de CRECER, favorece la dinámica de liquidez de los préstamos internos. En la actualidad las asociaciones comunales tienen la posibilidad de elegir tres diferentes plazos y periodos de amortización de los créditos que están vigentes, de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazos y Reuniones	Amortización e Intereses
Créditos de 6 meses, con 12 reuniones quincenales	Recuperaciones en cada reunión, sobre saldos.
Créditos de 6 meses, con 6 reuniones mensuales	Recuperaciones en cada reunión, sobre saldos.
Créditos de 8 meses, con reuniones mensuales	Recuperaciones en cada reunión, sobre saldos.
Créditos de 10 meses, con reuniones mensuales	Recuperaciones en cada reunión, sobre saldos.
Créditos de 12 meses, con reuniones mensuales	Recuperaciones en cada reunión, sobre saldos.

Fuente: CRECER

Los créditos y las recuperaciones con las asociaciones comunales son realizados en moneda local, sin recargar a las socias los efectos de la devaluación e inflación.

La atención personalizada y “puerta a puerta” que la entidad ha desarrollado, evita a las socias salir de sus lugares de residencia para acceder a créditos. Los asesores de crédito de CRECER van hacia las comunidades rurales, lo que permite el acceso al crédito a segmentos de poblaciones alejadas, dispersas y, por ello, habitualmente discriminados.

La integración del crédito con educación, se realiza durante las reuniones periódicas de las asociaciones comunales. En ese ámbito, se fortalecen los lazos de solidaridad entre las socias. En cada reunión, CRECER imparte sesiones educativas que permiten una dinámica de intercambio abierto de ideas, problemas y alternativas de solución. Las socias reciben de CRECER, varias sesiones educativas en un marco de respeto de las características culturales de las socias. El Servicio Educativo es flexible, las socias pueden elegir en cada ciclo crediticio el módulo y los temas que desean trabajar de acuerdo a sus necesidades. La tabla que se presenta a continuación resume la malla curricular de los tres módulos educativos:

Módulo	Objetivo Final	Temas	Proceso
Módulo de Vivienda	Las y los clientes de CRECER han compartido, ampliado y aplicado conocimientos y prácticas básicas que permiten apoyar el mejoramiento de su calidad de vida.	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad económica • Alimentación • Salud • Educación • Vivienda • Seguridad social 	Cada tema tiene, a su vez, sesiones educativas que responden al objetivo final del módulo.
Promoción de Servicios	Las y los clientes de CRECER amplían y fortalecen sus conocimientos, actitudes y prácticas que necesitan para administrar mejor su dinero, controlar sus riesgos y tomar decisiones informadas sobre sus opciones financieras.	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de la deuda • Ahorros • Presupuesto • Servicios Bancarios • Negociación • Protección al cliente 	Este módulo tiene sesiones educativas transversales. Están diseñadas para ser empleadas de acuerdo con las necesidades de capacitación de las/os clientas/es.
Mesas (Directivas)	Los y las clientes de CRECER han ampliado y aplicado nuevos conocimientos y prácticas sobre Gestión de la Mesa Directiva y liderazgo	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Valores • Funciones de la Presidenta y Tesorera. • Funciones de la Secretaria y Responsable de Educación. 	En cada sesión educativa, se motiva a la reflexión de las socias sobre su papel dentro la banca comunal y los compromisos que asumen. Todas responden al objetivo final del módulo.
Por una Vida Mejor	Las y los clientes de CRECER han compartido, ampliado y aplicado conocimientos y prácticas básicas que permiten apoyar el mejoramiento de su calidad de vida.	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad económica • Alimentación • Salud • Educación • Vivienda • Seguridad Social 	Cada tema tiene, a su vez, sesiones educativas que responden al objetivo final del módulo.
Educación Financiera	Las y los clientes de CRECER amplían y fortalecen sus conocimientos, actitudes y prácticas que necesitan para administrar mejor su dinero, controlar sus riesgos y tomar decisiones informadas sobre sus opciones financieras.	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de la deuda • Ahorros • Presupuesto • Servicios Bancarios • Negociación • Protección al cliente 	Este módulo tiene sesiones educativas transversales. Están diseñadas para ser empleadas de acuerdo con las necesidades de capacitación de las/os clientas/es.
Administración de Bancas Comunales	Las y los clientes de CRECER desarrollan la autogestión y liderazgo en el manejo y gestión transparente de las ACs, generando una cultura del ahorro y solidaridad.	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo y administración de Asociaciones Comunales • Capacitación a líderes de las bancas comunales 	Toda Banca Comunal, podrá ser capacitada en el Manejo y Administración de BC cuando lo requiera. La pertinencia de la aplicación de las sesiones educativas de este módulo, será definida por el área de capacitación. Las sesiones educativas de este módulo podrán ser ejecutadas durante las reuniones de las BC, en combinación con otros temas o en forma paralela (fuera de las reuniones de las BC, en talleres especializados). La capacitación a las líderes de las BC estará sujeta a la programación del sistema modular vigente y de acuerdo con las

		necesidades de los grupos. Todas las líderes de las bancas comunales deben recibir capacitación para el ejercicio de sus funciones.
--	--	---

Fuente: CRECER

CREDITO OPORTUNO

Créditos a otorgarse a personas que tiene actividad económica y pertenecen a una Asociación Comunal activa, destinados al financiamiento de bienes de consumo, capital operativo o de inversión, cuya fuente de pago principal es el ingreso generado por el negocio de la persona. Son préstamos que deben pagarse hasta la finalización del ciclo de la Banca Comunal. Estas operaciones estarán garantizadas con garantías personales.

CREDITO INDIVIDUAL

Créditos a otorgarse a prestatarios/os que no han tenido relación previa con CRECER, destinados a financiar actividades en pequeña escala del sector comercial, artesanal y de servicios, localizados en áreas rurales y peri urbanas, cuya fuente de repago son los ingresos generados por este tipo de actividades.

CREDITO PRODUCTIVO

Créditos a otorgarse para el financiamiento de actividades productivas desarrolladas por micro y pequeñas unidades productivas. Orientadas a dar apoyo crediticio y de educación en condiciones favorables para lograr mejorar sus ingresos y su calidad de vida.

CREDITO DE SALUD

Créditos a otorgarse para financiar gastos de salud de los clientes de CRECER o de sus familiares hasta el segundo grado de parentesco de consanguinidad o afinidad

CREDITO PARA VIVIENDA

Créditos a otorgarse a personas naturales para financiar adquisición de terreno para la construcción de vivienda, refacción, remodelación, ampliación y mejoramiento de vivienda individual o de propiedad horizontal, que sean de su propiedad o habiten de manera permanente.

8.6. Modelo de Negocio

El Modelo de Negocios de CRECER, que se deriva de la Misión, Visión y Estrategias Competitivas, mantiene el diseño para el anterior trienio. Es expone en el siguiente gráfico:

Gráfico Nº 1: Esquema del Modelo de Negocio



Fuente: CRECER

Los componentes del Modelo de Negocios, son:

- a) Generación de beneficios para los clientes, a través de la oferta de servicios integrales, que penetren en los mercados, con prácticas que hagan sentir a los clientes que los servicios les proporcionan “oportunidades para una vida mejor”. El producto principal diferenciador continuará siendo la Banca Comunal.
- b) El proceso de diversificación de servicios y productos estará en función de la demanda, buscando la participación de los clientes en el diseño de los productos y se garantice la fidelización y la retención de los mismos.
- c) Se han identificado seis áreas de interés vinculadas a la vida cotidiana de la familia en general y de la mujer en particular: actividad económica, vivienda, seguridad alimentaria, salud, educación y seguridad social.
- d) Los criterios de selección de clientes, son:
 - Aprovechar la clientela de la Banca Comunal.
 - Priorizar la cobertura en el área rural y segmentos más vulnerables.
 - Generar un volumen de negocios que haga posible la sostenibilidad de cada esfuerzo de crecimiento.
- e) Los criterios que orientan la organización del trabajo, son:
 - Priorizar las áreas de interés de los clientes y la realidad cultural de las regiones, y traducirlo en el (re)diseño de la malla curricular y la innovación de los servicios financieros.
 - Unificar la acción de las gerencias al enfoque de “crédito con educación”.
 - Generar capacidades en el personal operativo, para entregar con calidad los servicios financieros y de desarrollo integrados.
 - Constituir alianzas estratégicas para garantizar la complementariedad de la oferta.
- f) Los criterios de asignación de recursos para fortalecer:
 - La infraestructura para la atención al cliente y para los funcionarios.
 - La seguridad de las instalaciones institucionales.
 - Los sistemas y tecnología informática para la eficiencia operativa.
 - La capacitación al personal en atención al cliente y cumplimiento de la normativa.
 - La innovación de productos y procesos para satisfacer y retener a los clientes.
- g) Generación de utilidades, a través de la combinación de la rentabilidad financiera, destinados a la sostenibilidad institucional y efectos e impactos en la calidad de vida de los clientes.
- h) Desarrollo de la sostenibilidad del modelo en el largo plazo, mediante:
 - Sistemas de seguimiento y retroalimentación, que permitan ajustar procesos, productos y atención al cliente.
 - La gestión integral de riesgos de riesgos, identificando, controlando y mitigando los riesgos, que pudieran afectar la sostenibilidad financiera.
 - La eficiencia administrativa en el corto plazo.

8.7. Estrategia Empresarial y Políticas

8.7.1. Lineamientos de Política para el Período 2015 a 2017

Actualmente se cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2015 a 2017, el cual tiene la aprobación del Directorio y Asamblea de CRECER, por tanto, orientan la gestión y sirven como marco general de seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño.

El Plan Estratégico Institucional 2015 a 2017 contempla las siguientes cinco perspectivas:

- a) **Gestión de Desempeño Social:** la estrategia para mejorar la calidad de vida de los clientes.
- b) **Clientes:** La estrategia para crear valor y diferenciación desde la perspectiva del cliente, lo cual supone la definición de decisiones que permitan retener, ampliar y satisfacer a los clientes.
- c) **Finanzas:** La estrategia de crecimiento, rentabilidad, costos, sostenibilidad y el riesgo desde la perspectiva de la institución, con la finalidad de prever la disponibilidad de recursos.
- d) **Procesos Internos:** Las prioridades estratégicas de los distintos procesos que crean la satisfacción de los clientes y de los financiadores, incrementan la eficiencia y la calidad de los servicios y productos.
- e) **Aprendizaje y Crecimiento o Fortalecimiento Institucional:** Las prioridades para crear un clima de trabajo de apoyo al cambio, la innovación y el crecimiento de la organización, que permita fortalecer el potencial humano institucional, el compromiso y los incentivos, para responder a los desafíos estratégicos.

8.7.2. Política para el desempeño en la perspectiva de la gestión de desempeño social

- Contribuir a la mejora de la situación social, económica y la educación de nuestra clientela y sus familias, y generar en ellos una conciencia ambiental.
- Contribuir al empoderamiento de los clientes, mejorando sus conocimientos y habilidades.

8.7.3. Política para el desempeño en la perspectiva de los clientes

- Incrementar el número de clientes, identificando nuevos nichos de mercado priorizando zonas rurales y pobres y mediante la oferta de servicios diversificados de acuerdo a la demanda.
- Ampliar la oferta de los servicios de desarrollo, fortaleciendo los servicios actuales, adaptando a la realidad cultural de cada región y realizando convenios con entidades públicas y/o privadas de Salud y Educación.
- Incrementar la retención de los clientes, mejorando su satisfacción, desarrollando nuevos productos e innovando los actuales.
- Proteger al cliente, capacitando, vigilando y brindando información de los derechos del consumidor financiero y resolviendo sus reclamos.

8.7.4. Política para el desempeño en la perspectiva financiera

- Asegurar la sostenibilidad financiera, incrementando ingresos, optimizando costos, gestionando la calidad de cartera y aumentando la productividad.
- Asegurar el crecimiento institucional, a través de opciones tradicionales y no tradicionales de fondeo y el fortalecimiento patrimonial.
- Consolidar el proceso de gestión de riesgos, identificando, controlando y mitigando los riesgos críticos, internos y externos, que pudieran afectar la sostenibilidad financiera.

8.7.5. Política para el desempeño en la perspectiva de procesos internos

- Optimizar permanentemente los procesos y sus documentos normativos.
- Mejorar la calidad de la entrega de los Servicios de Desarrollo, fortaleciendo sus procesos e introduciendo nueva tecnología.
- Adecuar permanentemente la estructura organizativa y el manual de funciones, de acuerdo a los cambios en los procesos operativos, administrativos y crecimiento institucional.
- Optimizar la comunicación interna y la coordinación entre las diferentes instancias de la entidad a nivel nacional, sucursales y agencias, mejorando las vías de información y el sistema de información gerencial, para el análisis y la toma de decisiones.
- Desarrollar e implementar proyectos de tecnología que acompañen el crecimiento y expansión de la institución, fortaleciendo los sistemas informáticos y de comunicaciones, asegurando la integridad y la seguridad de la información.

8.7.6. Política para el desempeño en la perspectiva de aprendizaje y crecimiento

- Incrementar la satisfacción del personal, generando un buen clima laboral y aplicando una política salarial equitativa.
- Incorporar funcionarios con procesos de contratación e inducción, de manera oportuna y transparente.
- Desarrollar el talento humano acorde a la dinámica institucional, mediante la capacitación y evaluación del desempeño.
- Mejorar el sistema de control interno, fortaleciendo la capacitación del personal en normativa interna y externa, para el desarrollo de una mayor cultura de riesgos y de cumplimiento a la norma.

8.8. Reconocimientos Obtenidos

A continuación se detallan los premios y reconocimientos obtenidos por CRECER:

Premios:

- 2014 - Premio a la Calidad Boliviana, Intercontinental Union por Quality.
- 2014 - Premio Empresa Boliviana del Año, Latin American Quality Institute.
- 2013 - Reconocimiento a la Excelencia, FINRURAL.
- 2013 - The Quality Awards 2013 Intercontinental Union por Quality (INUQ).
- 2013 - Premio al Mérito al Éxito Empresarial – Summit Success 2013 – Global Business Corporation.
- 2013 - Reconocimiento por la Inclusión Financiera, FINDETO S.A.
- 2013 - Premio a la Excelencia Empresarial Paul Harris.
- 2013 - Premio Interamericano a la Innovación Financiera y Empresarial 2013 FOMIN/BID.
- 2013 - Premio a la Calidad Boliviana 2013, otorgada por Intercontinental Union for Quality.
- 2012 - Premio a la Empresa Boliviana del Año otorgado por Latin American Quality Institute.
- 2012 - Premio The Quality Award 2012 otorgado por Intercontinental Union for Quality (INUQ).
- 2012 - Premio Total Quality Award 2012 otorgado por Total Quality Association (TQA).
- 2012 - Premio The Bizz 2011 categoría "Inspiración", otorgado por Word Confederation.
- 2011 - Premio a la Excelencia Empresarial otorgado por el Rotary Club Chquiago Marka Paul Harris
- 2011 - Premio Excellence Awards otorgado por International Confederation of Business (INCOOB)
- 2010 - Premio a la Excelencia Empresarial otorgado por el Rotary Club Chquiago Marka Paul Harris

- 2009 - Galardón Internacional a la Excelencia otorgado por el Instituto para la Promoción de Pequeña y Gran Empresa
- 2008 - Premio a la Excelencia en Microfinanzas otorgado por Oikocredit.
- 2006 - Premio Ave Fénix por el aporte al Desarrollo Social otorgado por la Universidad Técnica de Oruro.
- 2005 - Premio a la Entidad Microfinanciera con mayor contenido de Género, otorgado por FONDESIF
- 2004 - Premio a la Excelencia en Microfinanzas otorgado por el BID

Reconocimientos:

- 2012 - Premio Empresa Boliviana del Año otorgado por Latin American Quality Institute.
- 2011 - Premio The Bizz 2011, categoría "Inspiración", otorgado por Word Confederation.
- 2011 - Premio Excellence Awards otorgado por International Confederation of Business (INCOOB)
- 2011 - Certificado de Reconocimiento por la Iniciativa de Transparencia de Precios en Bolivia otorgado por mfttransparency.
- 2010 - Premio a la Excelencia Empresarial otorgado por el Rotary Club Chuquiago Marka Paul Harris
- 2008 - Certificado de Transparencia por lograr 5 Diamantes en el Mix Market, otorgado por el BID y Microfinance Information eXchange.
- 2006-2009 - Reconocimiento por la Mejora a la vida de los pobres, el espíritu innovador, el valor y las importantes contribuciones al avance del poder las microfinanzas otorgadas por Freedom from Hunger.
- 2005 - Certificado por formar parte de las 10 Instituciones de Microfinanzas de Mejor Calidad de Cartera otorgado por el BID y MIX.
- 2005 - Certificado de Reconocimiento por integrar la Liga de Campeones otorgado por el BID.
- 2004 - Certificado al mérito por Alto Nivel de Cumplimiento en Estándares Financieros Internacionales, otorgado por Financial Transparency Award.

8.9. Análisis de la Competencia

Se presenta a continuación unos cuadros comparativos que muestran la participación de CRECER tanto en cartera, número de clientes, mora y previsión para cartera incobrable dentro de FINRURAL.

8.9.1. Cartera

Al 31 de diciembre de 2013, la Cartera Bruta de CRECER representaba el 31,9% del total de cartera de FINRURAL. Dicha participación disminuyó a diciembre de 2014, llegando a registrar el 30,9% del total de cartera de FINRURAL. Al 31 de julio de 2015, la cartera de CRECER llegó a \$US 179,6 millones, 30,6% del total de FINRURAL (\$US 587 millones).

Cuadro Nº 15: Cartera Bruta

Entidad	Cartera Bruta (en \$US)			Participación Porcentual			Variación Absoluta (en \$US)		Variación Porcentual	
	Dec-13	Dec-14	Jul-15	Dec-13	Dec-14	Jul-15	Dic-13 a Dec-14	Dic-14 a Jul-15	Dic-13 a Dec-14	Dic-14 a Jul-15
CRECER	162.214.501	181.075.383	179.635.026	31,9%	30,9%	30,6%	18.860.883	-1.440.357	11,6%	-0,8%
DIACONIA	97.872.812	112.024.071	110.060.127	19,2%	19,1%	18,7%	14.151.259	-1.963.943	14,5%	-1,8%
CIDRE	47.804.039	60.752.457	71.392.705	9,4%	10,4%	12,2%	12.948.418	10.640.248	27,1%	17,5%
PRO MUJER	58.568.950	67.075.745	60.651.391	11,5%	11,5%	10,3%	8.506.795	-6.424.354	14,5%	-9,6%
IDEPRO	46.887.496	52.154.879	53.045.722	9,2%	8,9%	9,0%	5.267.383	890.843	11,2%	1,7%
SARTAWI	29.650.614	41.981.005	43.353.388	5,8%	7,2%	7,4%	12.330.391	1.372.383	41,6%	3,3%
FUBODE	25.131.943	29.869.848	30.906.696	4,9%	5,1%	5,3%	4.737.905	1.036.849	18,9%	3,5%
FONDECO	29.184.014	28.784.560	26.031.922	5,7%	4,9%	4,4%	-399.454	-2.752.638	-1,4%	-9,6%
EMPRENDER	8.193.912	8.463.777	8.359.548	1,6%	1,4%	1,4%	269.865	-104.229	3,3%	-1,2%
IMPRO	3.153.907	3.445.572	3.555.957	0,6%	0,6%	0,6%	291.664	110.386	9,2%	3,2%
FINRURAL	508.662.188	585.627.297	586.992.483	100,0%	100,0%	100,0%	76.965.109	1.365.185	15,1%	0,2%

Fuente: FINRURAL

8.9.2. Cartera en Mora

Al 31 de diciembre de 2013, la Cartera en Mora de CRECER alcanzó a representar el 0,73% de su Cartera Bruta. Dicho indicador aumentó a diciembre de 2014, llegando a registrar el 1,26%. Al 31 de julio de 2015, la Cartera en Mora representaba el 1,48% de la Cartera Bruta. Es importante resaltar que el Índice de Mora de CRECER al 31 de julio de 2015 es el más bajo entre las entidades de FINRURAL. El promedio de este indicador al 31 de julio de 2015 entre las diez entidades de FINRURAL es 2,49%.

Cuadro N° 16: Cartera en Mora

Entidad	Cartera en Mora (en \$US)			Cartera en Mora / Cartera Bruta		
	Dec-13	Dec-14	Jul-15	Dec-13	Dec-14	Jul-15
CRECER	1.180.083	2.281.871	2.660.633	0,73%	1,26%	1,48%
DIACONIA	525.824	1.235.231	1.663.383	0,54%	1,10%	1,51%
CIDRE	793.706	1.150.294	1.437.507	1,66%	1,89%	2,01%
PRO MUJER	915.482	730.930	1.155.535	1,56%	1,09%	1,91%
IDEPRO	486.486	999.006	1.527.346	1,04%	1,92%	2,88%
SARTAWI	476.469	925.851	1.372.695	1,61%	2,21%	3,17%
FUBODE	166.586	269.752	519.619	0,66%	0,90%	1,68%
FONDECO	462.819	596.403	857.749	1,59%	2,07%	3,29%
EMPRENDER	183.791	288.432	391.914	2,24%	3,41%	4,69%
IMPRO	24.223	35.841	81.338	0,77%	1,04%	2,29%
FINRURAL	5.215.469	8.513.611	11.667.719	1,24%	1,69%	2,49%

Fuente: FINRURAL

8.9.3. Previsión para Cartera Incobrable

Al diciembre de 2013, la Previsión para Cartera Incobrable sobre Cartera en Mora de CRECER llegó al 313,90% y al 31 de julio de 2015 llegó al 282,98%. Ambos resultados se encontraban por encima del porcentaje de Previsión sobre Cartera en Mora de FINRURAL para diciembre de 2013 y julio de 2015. En otras palabras, el monto de la Previsión podía soportar 3,1 veces la mora registrada a diciembre de 2013 y 2,8 veces la mora registrada a julio de 2015.

El monto de la Previsión para Cartera Incobrable de CRECER tenía la capacidad de soportar una mora del 2,28% de la Cartera Bruta a diciembre de 2013 y una mora del 4,19% de la Cartera Bruta al 31 de julio de 2015.

Cuadro N° 17: Previsión para Cartera Incobrable

Entidad	Previsión (en \$US)			Previsión / Cartera en Mora			Previsión / Cartera Bruta		
	Dec-13	Dec-14	Jul-15	Dec-13	Dec-14	Jul-15	Dec-13	Dec-14	Jul-15
CRECER	3.704.325	6.084.989	7.529.008	313,90%	266,67%	282,98%	2,28%	3,36%	4,19%
DIACONIA	4.708.303	7.930.227	8.304.641	895,41%	642,00%	499,26%	4,81%	7,08%	7,55%
CIDRE	1.571.783	2.371.495	3.198.741	198,03%	206,16%	222,52%	3,29%	3,90%	4,48%
PRO MUJER	2.062.107	1.510.118	1.937.316	225,25%	206,60%	167,66%	3,52%	2,25%	3,19%
IDEPRO	749.552	1.298.743	1.640.903	154,07%	130,00%	107,43%	1,60%	2,49%	3,09%
SARTAWI	588.846	1.025.551	1.254.409	123,59%	110,77%	91,38%	1,99%	2,44%	2,89%
FUBODE	321.959	888.009	1.288.009	193,27%	329,19%	247,88%	1,28%	2,97%	4,17%
FONDECO	918.792	1.410.422	1.660.731	198,52%	236,49%	193,62%	3,15%	4,90%	6,38%
EMPRENDER	443.265	471.131	573.902	241,18%	163,34%	146,44%	5,41%	5,57%	6,87%
IMPRO	53.858	72.814	97.239	222,34%	203,16%	119,55%	1,71%	2,11%	2,73%
FINRURAL	15.122.792	23.063.498	27.484.898	289,96%	270,90%	235,56%	2,97%	3,94%	4,68%

Fuente: FINRURAL

8.9.4. Número de Clientes

A diciembre de 2013, el número de clientes de CRECER representaba el 37,7% (172.203 clientes) del total de clientes de FINRURAL, a diciembre de 2014 representaba el 37,2% (166.631 clientes) y a julio de 2015 llegó a representar el 35,5% (155.067 clientes) del total de FINRURAL.

Cuadro N° 18: Número de Clientes

Entidad	Número de Clientes			Participación Porcentual			Variación Absoluta		Variación Porcentual	
	Dec-13	Dec-14	Jul-15	Dec-13	Dec-14	Jul-15	Dic-13 a Dec-14	Dic-14 a Jul-15	Dic-13 a Dec-14	Dic-14 a Jul-15
CRECER	172.203	166.631	155.067	37,7%	37,2%	35,5%	-5.572	-11.564	-3,2%	-6,9%
DIACONIA	69.199	71.076	67.493	15,2%	15,8%	15,5%	1.877	-3.583	2,7%	-5,0%
CIDRE	9.324	12.838	15.653	2,0%	2,9%	3,6%	3.514	2.815	37,7%	21,9%
PRO MUJER	117.167	112.637	109.571	25,7%	25,1%	25,1%	-4.530	-3.066	-3,9%	-2,7%
IDEPRO	11.671	12.795	12.770	2,6%	2,9%	2,9%	1.124	-25	9,6%	-0,2%
SARTAWI	15.145	19.834	20.131	3,3%	4,4%	4,6%	4.689	297	31,0%	1,5%
FUBODE	35.811	35.171	38.247	7,8%	7,8%	8,8%	-640	3.076	-1,8%	8,7%
FONDECO	13.963	5.066	4.899	3,1%	1,1%	1,1%	-8.897	-167	-63,7%	-3,3%
EMPRENDER	9.409	9.899	10.418	2,1%	2,2%	2,4%	490	519	5,2%	5,2%
IMPRO	2.466	2.573	2.578	0,5%	0,6%	0,6%	107	5	4,3%	0,2%
FINRURAL	456.358	448.520	436.827	100,0%	100,0%	100,0%	-7.838	-11.693	-1,7%	-2,6%

Fuente: FINRURAL

9. ANALISIS FINANCIERO DE CRECER

El presente análisis financiero fue realizado en base a los Estados Financieros anuales al 31 de diciembre de 2010 y 2011 auditados por Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L. y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 auditados por PricewaterhouseCoopers S.R.L., los mismos que no tuvieron salvedad alguna ni abstención de opinión. Asimismo, se presentan de manera referencial los Estados Financieros al 31 de julio de 2015. Cabe señalar que los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2010 fueron preparados a valores históricos.

Los Estados Financieros han sido elaborados en moneda nacional, sin registrar el efecto de la inflación ocurrido durante el ejercicio, siguiendo de esta manera los lineamientos generales establecidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras y sus modificaciones de circular SB/585/2008, donde dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.

El respaldo de las cifras presentadas se encuentra al final de esta sección, el cual contiene los Estados Financieros de la empresa, el análisis horizontal o de tendencia, el análisis vertical y los indicadores financieros. Salvo indicación de lo contrario, los datos son presentados en bolivianos.

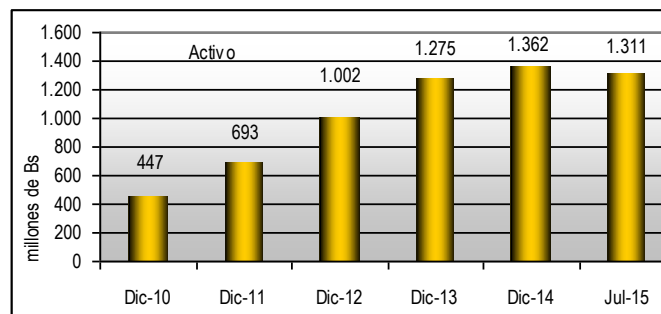
9.1. BALANCE GENERAL

9.1.1. Activo

El Activo al 31 de diciembre de 2010 llegó a Bs447 millones, a diciembre de 2011 alcanzó a Bs693 millones, a diciembre de 2012 registró Bs1.002 millones, a diciembre de 2013 alcanzó a Bs1.275 millones, a diciembre de 2014 llegó a un monto de Bs1.362 millones y al 31 de julio de 2015 registró Bs1.311 millones.

El crecimiento en la cuenta del Activo durante los cinco años se debe principalmente por el incremento en la Cartera. El Activo creció en Bs245 millones durante el 2011, en Bs310 millones durante el 2012, en Bs273 millones durante el 2013, en Bs86 millones durante el 2014 y se contrajo por Bs51 millones durante los siete primeros meses del año 2015.

Activo			
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %
Dic-10	447.205.506		
Dic-11	692.554.369	245.348.863	54,9%
Dic-12	1.002.309.852	309.755.483	44,7%
Dic-13	1.275.252.879	272.943.027	27,2%
Dic-14	1.361.527.123	86.274.244	6,8%
Jul-15	1.310.825.719	-50.701.404	-3,7%



9.1.1.1. Liquidez

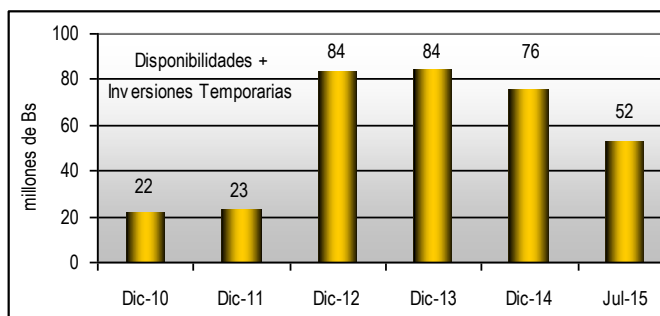
La suma de las Disponibilidades y las Inversiones Temporarias se considera el soporte de liquidez de la Asociación, debido a que estas cuentas corresponden a activos de corto plazo y de fácil realización.

En la cuenta de Inversiones Temporarias, se registran las inversiones en depósitos en otras entidades de intermediación financiera, pagarés y participación en fondos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2010, la liquidez de CRECER llegó a Bs22 millones (4,8% del Activo), a diciembre de 2011 alcanzó Bs23 millones (3,3% del Activo), a diciembre de 2012 sumó Bs84 millones (8,4% del Activo), a diciembre de 2013 registró Bs84 millones (6,6% del Activo), a diciembre de 2014 sumó Bs76 millones (5,5% del Activo) y al 31 de julio de 2015 llegó a Bs52 millones (4,0% del Activo).

La liquidez creció en Bs1,7 millones durante el 2011, aumentó en Bs61 millones durante el 2012, volvió aumentar en Bs507 mil durante el 2013, decreció en Bs8,8 millones durante el 2014 y cayó en Bs23 millones durante los siete primeros meses del año 2015.

Disponibilidades + Inversiones Temporarias				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activos
Dic-10	21.510.199			4,8%
Dic-11	23.164.251	1.654.052	7,7%	3,3%
Dic-12	83.814.466	60.650.215	261,8%	8,4%
Dic-13	84.321.933	507.467	0,6%	6,6%
Dic-14	75.506.175	-8.815.758	-10,5%	5,5%
Jul-15	52.422.433	-23.083.742	-30,6%	4,0%



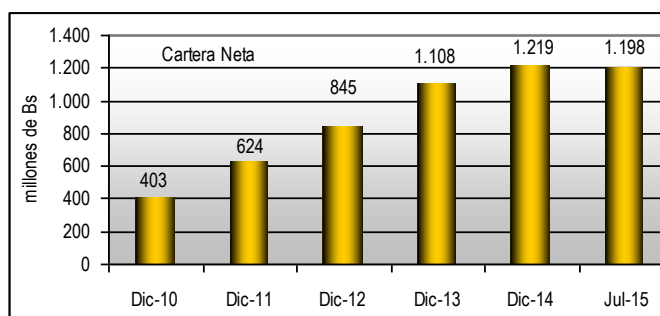
9.1.1.2. Cartera Neta

La cartera de créditos neta está constituida por la suma de la Cartera Vigente, Cartera Vencida, Cartera en Ejecución y Cartera Reprogramada más los Productos Devengados por Cobrar menos la Previsión para Incobrabilidad.

Al 31 de diciembre de 2010, la Cartera Neta llegó a Bs403 millones (90,2% del Activo), a diciembre de 2011 cerró en Bs624 millones (90,1% del Activo), a diciembre de 2012 alcanzó Bs845 (84,3% del Activo), a diciembre de 2013 registró Bs1.108 millones (86,9%), a diciembre de 2014 cerró en Bs1.219 millones (89,6% del Activo) y al 31 de julio de 2015 alcanzó Bs1.198 millones (91,4% del Activo).

La Cartera Neta creció en Bs220 millones durante el 2011, en Bs221 millones durante el 2012, en Bs262 millones durante el 2013, en Bs112 millones durante el 2014 y decreció en Bs21 millones durante los siete primeros meses del año 2015.

Cartera Neta				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activos
Dic-10	403.331.564			90,2%
Dic-11	623.773.146	220.441.582	54,7%	90,1%
Dic-12	845.265.019	221.491.873	35,5%	84,3%
Dic-13	1.107.642.824	262.377.805	31,0%	86,9%
Dic-14	1.219.384.095	111.741.271	10,1%	89,6%
Jul-15	1.198.388.236	-20.995.859	-1,7%	91,4%

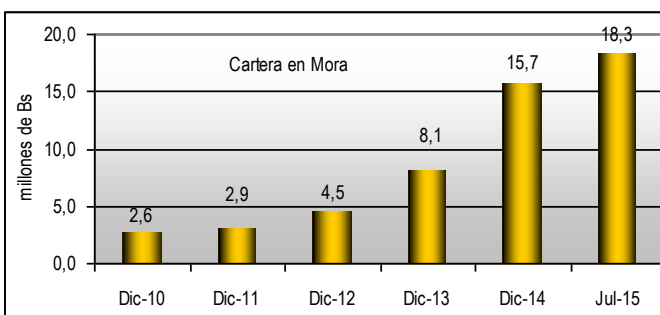


9.1.1.3. Cartera en Mora

La Cartera en Mora se compone de la suma de la Cartera Vencida y Cartera en Ejecución.

Al 31 de diciembre de 2010, la Cartera en Mora de CRECER alcanzó a Bs2,6 millones (0,6% del Activo), a diciembre de 2011 llegó Bs2,9 millones (0,4% del Activo), a diciembre de 2012 sumó Bs4,5 millones (0,4% del Activo), a diciembre de 2013 registró Bs8,1 millones (0,6% del Activo), a diciembre de 2014 sumó Bs15,7 millones (1,1% del Activo) y al 31 de julio de 2015 llegó a Bs18,3 millones (1,4% del Activo).

Cartera en Mora				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activos
Dic-10	2.634.138			0,6%
Dic-11	2.891.886	257.748	9,8%	0,4%
Dic-12	4.501.435	1.609.549	55,7%	0,4%
Dic-13	8.095.372	3.593.937	79,8%	0,6%
Dic-14	15.653.635	7.558.263	93,4%	1,1%
Jul-15	18.251.942	2.598.307	16,6%	1,4%

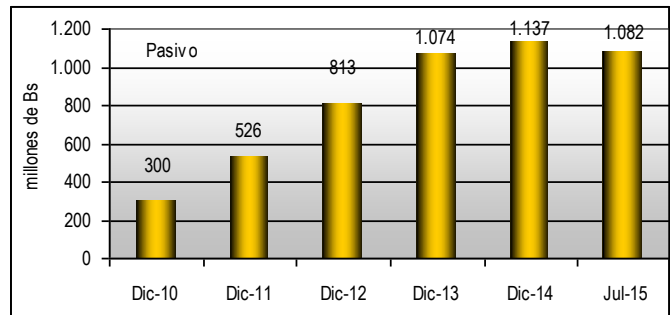


9.1.2. Pasivo

Al 31 de diciembre de 2010, el Pasivo de CRECER alcanzó a Bs300 millones (67,2% del Activo), a diciembre de 2011 llegó a Bs526 millones (76,0% del Activo), a diciembre de 2012 registró a Bs813 millones (81,1% del Activo), a diciembre de 2013 sumó a Bs1.074 millones (84,2% del Activo), a diciembre de 2014 registró a Bs1.137 millones (83,5% del Activo) y al 31 de julio de 2015 alcanzó a Bs1.082 millones (82,5% del Activo). Cabe mencionar que el análisis porcentual se realiza sobre el Activo, debido a que se desea mostrar cuanto del Activo se encuentra financiado por el Pasivo y sus cuentas.

El crecimiento en la cuenta del Pasivo durante los cinco años se debe principalmente por el incremento en la cuenta Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento. El Pasivo creció en Bs226 millones durante el 2011, en Bs287 millones durante el 2012, en Bs261 millones durante el 2013, en Bs64 millones durante el 2014 y decreció en Bs56 millones durante los siete primeros meses del año 2015.

Pasivo				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activos
Dic-10	300.331.814			67,2%
Dic-11	526.042.716	225.710.902	75,2%	76,0%
Dic-12	812.748.910	286.706.194	54,5%	81,1%
Dic-13	1.073.549.534	260.800.624	32,1%	84,2%
Dic-14	1.137.249.481	63.699.947	5,9%	83,5%
Jul-15	1.081.746.536	-55.502.945	-4,9%	82,5%



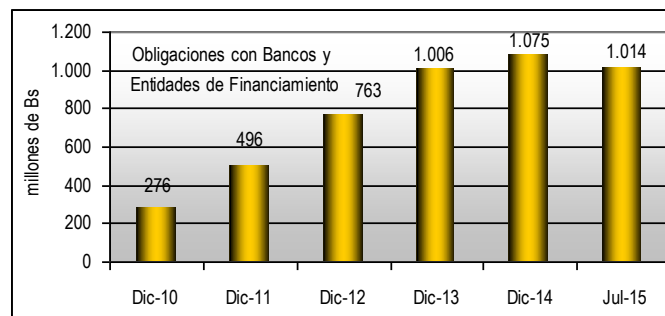
9.1.2.1. Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento

Dadas las características de CRECER, esta cuenta se constituye en la más importante del Pasivo.

Al 31 de diciembre de 2010, la cuenta Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento alcanzó a Bs276 millones (61,7% del Activo), a diciembre de 2011 llegó a Bs496 millones (71,6% del Activo), a diciembre de 2012 registró a Bs763 millones (76,1% del Activo), a diciembre de 2013 sumó a Bs1.006 millones (78,9% del Activo), a diciembre de 2014 registró a Bs1.075 millones (79,0% del Activo) y al 31 de julio de 2015 alcanzó a Bs1.014 millones (77,3% del Activo).

La cuenta Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento creció en Bs220 millones durante el 2011, en Bs267 millones durante el 2012 y en Bs244 millones durante el 2013. Durante el 2014 la cuenta creció en Bs70 millones y durante los siete primeros meses del año 2015 la cuenta decreció en Bs62 millones.

Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activos
Dic-10	275.988.373			61,7%
Dic-11	495.721.833	219.733.460	79,6%	71,6%
Dic-12	762.518.832	266.796.999	53,8%	76,1%
Dic-13	1.006.043.873	243.525.041	31,9%	78,9%
Dic-14	1.075.453.804	69.409.931	6,9%	79,0%
Jul-15	1.013.766.643	-61.687.161	-5,7%	77,3%

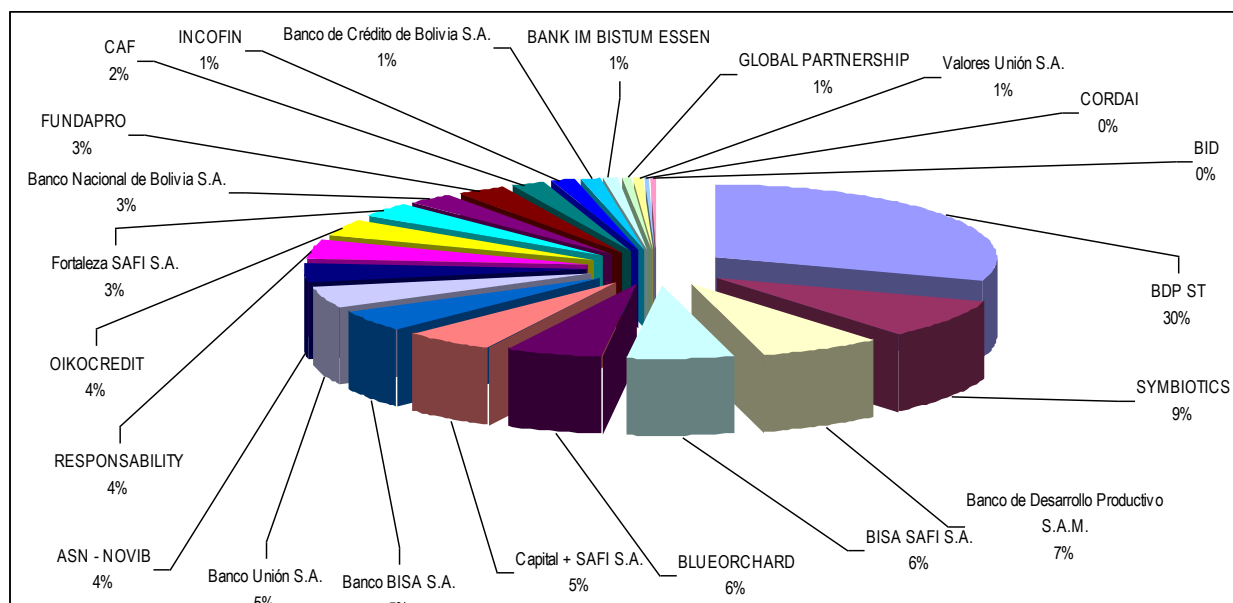


A continuación se detallan los procesos de titularización mediante los cuales CRECER obtuvo financiamiento a través del mercado de valores desde el año 2010 al 2014.

Patrimonio Autónomo	Monto de la Emisión en Bs	Fecha de Emisión
MICROCRÉDITO IFD NAFIBO 017	28.000.000	25-Jun-10
MICROCRÉDITO IFD BDP ST 021	70.400.000	12-Sep-11
MICROCRÉDITO IFD BDP ST 022	150.000.000	14-Sep-12
MICROCRÉDITO IFD BDP ST 025	170.000.000	26-Jul-13
MICROCRÉDITO IFD BDP ST 028	160.000.000	07-Oct-14

Actualmente, la estructura de financiamiento de CRECER está compuesta por 22 fuentes, tal como se muestra en el gráfico a continuación al 31 de julio de 2015:

Gráfico N° 02: Fuentes de Financiamiento



Fuente: CRECER

Fuentes de Financiamiento

	Entidad	%
1	BDP Sociedad de Titularización S.A.	30,05%
2	SYMBIOTICS	8,93%
3	Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.	6,92%
4	BISA SAFI S.A.	5,92%
5	BLUEORCHARD	5,70%
6	Capital + SAFI S.A.	5,12%
7	Banco BISA S.A.	4,99%
8	Banco Unión S.A.	4,52%
9	ASN - NOVIB	4,28%
10	RESPONSABILITY	4,25%
11	OIKOCREDIT	3,89%
12	Fortaleza SAFI S.A.	2,87%
13	Banco Nacional de Bolivia S.A.	2,85%
14	FUNDAPRO	2,64%
15	CAF	1,93%
16	INCOFIN	1,43%
17	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	1,28%
18	BANK IM BISTUM ESSEN	0,71%
19	GLOBAL PARTNERSHIP	0,65%
20	Valores Unión S.A.	0,62%
21	CORDAI	0,29%
22	BID	0,15%

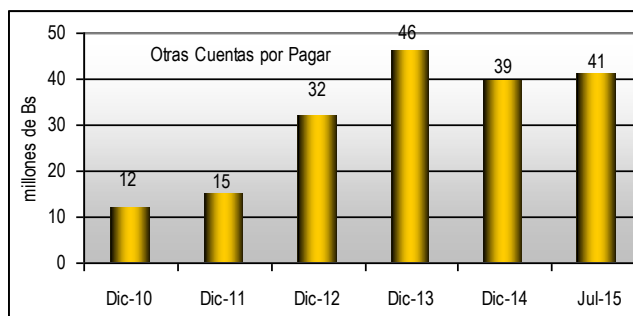
Fuente: CRECER

9.1.2.2. Otras Cuentas por Pagar

Es la segunda cuenta más importante dentro del pasivo de CRECER. A diciembre de 2010 registró Bs12 millones (2,6% del Activo), al 31 de diciembre de 2011, la cuenta alcanzó Bs15 millones (2,2% del Activo), a diciembre de 2012 registró Bs32 millones (3,2% del Activo), a diciembre de 2013 alcanzó Bs46 millones (3,6% del Activo), a diciembre de 2014 sumó Bs39 millones (2,9% del Activo) y al 31 de julio de 2015 llegó a Bs41 millones (3,1% del Activo).

Otras Cuentas por Pagar creció en Bs3,3 millones durante el 2011, en Bs16,7 millones durante el 2012, en Bs14,5 millones durante el 2013, decreció en Bs6,9 millones durante el 2014 y aumentó en Bs1,8 millones durante los siete primeros meses del año 2015.

Otras Cuentas por Pagar				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activos
Dic-10	11.835.031			2,6%
Dic-11	15.155.607	3.320.576	28,1%	2,2%
Dic-12	31.808.209	16.652.602	109,9%	3,2%
Dic-13	46.293.807	14.485.598	45,5%	3,6%
Dic-14	39.437.623	-6.856.184	-14,8%	2,9%
Jul-15	41.205.695	1.768.072	4,5%	3,1%



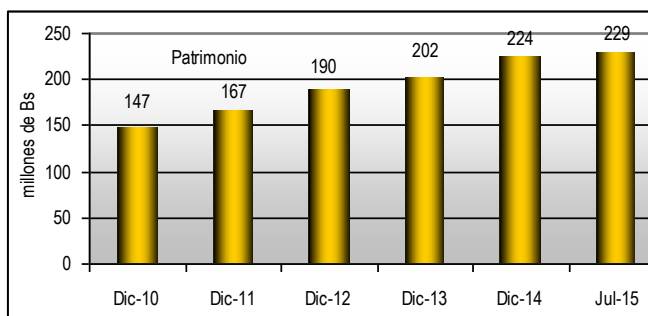
9.1.3. Patrimonio

El Patrimonio de CRECER está constituido por la suma de Aportes No Capitalizados, Reservas y los Resultados Acumulados. Cabe mencionar que el análisis porcentual se realiza sobre el Activo, debido a que se desea mostrar cuanto del Activo se encuentra financiado por el Patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2010, el Patrimonio de CRECER registró Bs. 147 millones (32,8% del Activo), a diciembre de 2011 llegó a Bs167 millones (24,0% del Activo), a diciembre de 2012 sumó Bs190 millones (18,9% del Activo), a diciembre de 2013 alcanzó Bs202 millones (15,8% del Activo), a diciembre de 2014 registró Bs224 millones (16,5% del Activo) y al 31 de julio de 2015 llegó Bs229 millones (17,5%).

Durante la gestión 2011, el Patrimonio creció en Bs20 millones y durante la gestión 2012, el Patrimonio reportó un incremento de Bs23 millones. Durante la gestión 2013, aumentó nuevamente en Bs12 millones, durante la gestión 2014 la cuenta creció en Bs23 millones y durante los primeros siete meses del 2015 aumentó en Bs4,8 millones.

Patrimonio				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activos
Dic-10	146.873.692			32,8%
Dic-11	166.511.653	19.637.961	13,4%	24,0%
Dic-12	189.560.942	23.049.289	13,8%	18,9%
Dic-13	201.703.345	12.142.403	6,4%	15,8%
Dic-14	224.277.642	22.574.297	11,2%	16,5%
Jul-15	229.079.183	4.801.541	2,1%	17,5%



9.1.3.1. Aportes No capitalizados

Durante la gestión 2009, la cuenta registró un incremento significativo de Bs90,9 millones, debido a que de acuerdo a disposiciones de la ASFI (Nota ASFI/ DNP/R-71916/2009 de fecha 29 de diciembre de 2009), a partir de la gestión 2009, CRECER procedió al registro de las donaciones recibidas (donaciones de disponibilidades, donaciones en bienes de uso, donaciones en inversiones y por aplicación de utilidades), en la cuenta "Aportes No capitalizados", mismas que hasta ese momento fueron registradas bajo la cuenta "Capital Social". Posteriormente durante la gestión 2011, la cuenta registró una caída de Bs80,3 millones debido a que este monto fue reclasificado en la cuenta Reservas.

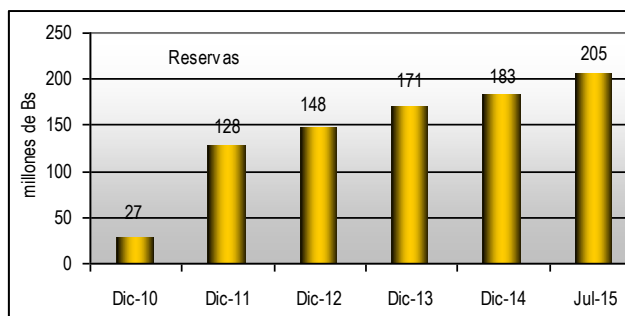
Posteriormente esta cuenta se mantuvo en Bs18.767.712 al 31 de diciembre de 2011 y 2012. Al cierre de las gestiones 2013, 2014 y al 31 de julio de 2015, esta cuenta se situó en Bs18,8 millones.

9.1.3.2. Reservas

Es la cuenta más importante del Patrimonio de CRECER. A diciembre de 2010 registró Bs27 millones (6,0% del Activo), al 31 de diciembre de 2011, la cuenta alcanzó Bs128 millones (18,5% del Activo), a diciembre de 2012 registró Bs148 millones (14,7% del Activo), a diciembre de 2013 alcanzó Bs171 millones (13,4% del Activo), a diciembre de 2014 sumó Bs183 millones (13,4% del Activo) y al 31 de julio de 2015 llegó a Bs205 millones (15,7% del Activo).

Reservas creció en Bs101 millones durante el 2011, en Bs20 millones durante el 2012, en Bs23 millones durante el 2013, en Bs12 millones durante el 2014 y aumentó en Bs23 millones durante los siete primeros meses del año 2015.

Reservas				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activos
Dic-10	26.991.743			6,0%
Dic-11	128.105.981	101.114.238	374,6%	18,5%
Dic-12	147.743.941	19.637.960	15,3%	14,7%
Dic-13	170.793.230	23.049.289	15,6%	13,4%
Dic-14	182.888.214	12.094.984	7,1%	13,4%
Jul-15	205.462.507	22.574.293	12,3%	15,7%



9.1.3.3. Resultados Acumulados

Al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de Resultados Acumulados llegó a Bs20,8 millones (4,7% del Activo) y a diciembre de 2011 se situaba en Bs19,6 millones (2,8% del Activo). A diciembre de 2012 la cuenta alcanzó Bs23 millones (2,3% del Activo), a diciembre de 2013 llegó a Bs12,1 millones (0,9% del Activo), a diciembre de 2014 alcanzó a Bs22,6 millones (1,7% del Activo) y al 31 de julio de 2015 llegó a Bs4,8 millones.

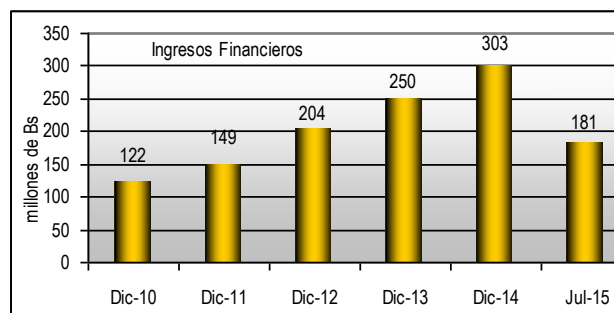
9.2. ESTADO DE RESULTADOS

9.2.1. Ingresos Financieros

Los Ingresos Financieros corresponden a los productos financieros por Disponibilidades, por Inversiones Temporarias, por Cartera Vigente, Vencida y en Ejecución, por Otras Cuentas por Cobrar, por Inversiones Permanentes y por comisiones de cartera y contingente.

Al 31 de diciembre de 2010, los Ingresos Financieros de CRECER llegaron a Bs122 millones, a diciembre de 2011 ascendieron a Bs149 millones, a diciembre de 2012 alcanzaron Bs204 millones, a diciembre de 2013 sumaron Bs250 millones y a diciembre de 2014 llegaron a Bs303 millones. Durante los primeros siete meses del 2012, esta cuenta sumó a Bs181 millones.

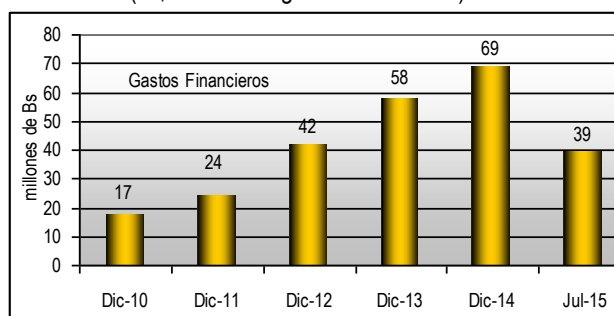
Ingresos Financieros			
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %
Dic-10	121.787.597		
Dic-11	149.192.466	27.404.869	22,5%
Dic-12	203.827.529	54.635.063	36,6%
Dic-13	249.965.846	46.138.317	22,6%
Dic-14	302.517.595	52.551.749	21,0%
Jul-15	180.959.375		



9.2.2. Gastos Financieros

Al 31 de diciembre de 2010, los gastos financieros sumaron Bs17 millones (14,3% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2011 alcanzaron Bs24 millones (16,3% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2012 registran Bs42 millones (20,4% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2013 suman Bs58 millones (23,1% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2014 alcanzaron Bs69 millones y durante los primeros siete meses del 2015 sumaron Bs39 millones (21,7% de los Ingresos Financieros).

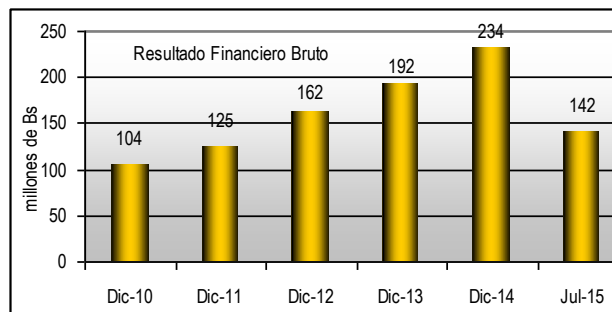
Gastos Financieros				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-10	17.402.402			14,3%
Dic-11	24.250.079	6.847.677	39,3%	16,3%
Dic-12	41.649.655	17.399.576	71,8%	20,4%
Dic-13	57.788.159	16.138.504	38,7%	23,1%
Dic-14	68.909.427	11.121.268	19,2%	22,8%
Jul-15	39.249.002			21,7%



9.2.3. Resultado Financiero Bruto

Al 31 de diciembre de 2010, el Resultado Financiero Bruto llegó a Bs104 millones (85,7% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2011 fue Bs125 millones (83,7% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2012 alcanzó Bs162 millones (79,6% de los Ingresos Financieros) y a diciembre de 2013 ascendió a Bs192 millones (76,9% de los Ingresos Financieros). A diciembre de 2014, la cuenta llegó a Bs234 millones (77,2% de los Ingresos Financieros) y durante los primeros siete meses del 2015, la cuenta registró Bs142 millones (78,3% de los Ingresos Financieros).

Resultado Financiero Bruto				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-10	104.385.195			85,7%
Dic-11	124.942.387	20.557.192	19,7%	83,7%
Dic-12	162.177.874	37.235.487	29,8%	79,6%
Dic-13	192.177.687	29.999.813	18,5%	76,9%
Dic-14	233.608.168	41.430.481	21,6%	77,2%
Jul-15	141.710.373			78,3%

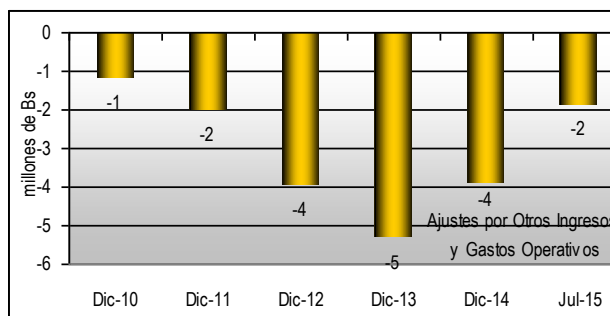


9.2.4. Otros Ingresos y Gastos Operativos

A diciembre de 2010, la cuenta Otros Ingresos Operativos alcanzó Bs2,5 millones, a diciembre de 2011 llegó a Bs1,6 millones, a diciembre de 2012 alcanzó Bs1,9 millones, a diciembre de 2013 ascendió a Bs3 millones, a diciembre de 2014 llegó a Bs2,8 millones y durante los primeros siete meses del 2015 sumó Bs2,3 millones.

A diciembre de 2010, la cuenta Otros Gastos Operativos llegó a Bs3,6 millones, a diciembre de 2011 sumó Bs3,6 millones, a diciembre de 2012 alcanzó Bs5,8 millones, a diciembre de 2013 ascendió a Bs8,4 millones, a diciembre de 2014 llegó a Bs6,7 millones y durante los primeros siete meses del 2015 alcanzó Bs4,2 millones.

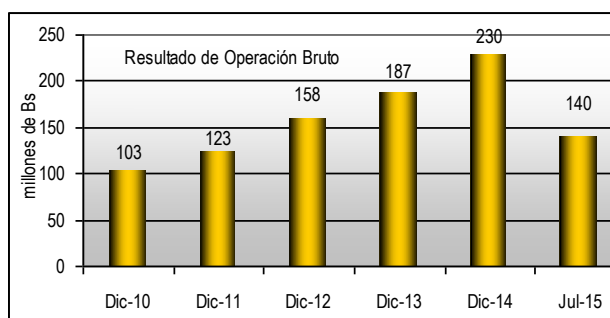
Ajustes por Otros Ingresos y Gastos Operativos				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-10	-1.186.035			-1,0%
Dic-11	-1.996.487	-810.452	68,3%	-1,3%
Dic-12	-3.945.813	-1.949.326	97,6%	-1,9%
Dic-13	-5.302.838	-1.357.025	34,4%	-2,1%
Dic-14	-3.895.875	1.406.963	-26,5%	-1,3%
Jul-15	-1.870.138			-1,0%



9.2.5. Resultado Operativo Bruto

A diciembre de 2010, el Resultado Operativo Bruto de CRECER llegó a Bs103 millones (84,7% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2011 fue de Bs123 millones (82,4% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2012 sumó a Bs158 millones (77,6% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2013 alcanzó a Bs187 millones (74,8% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2014 alcanzó a Bs230 millones (75,9% de los Ingresos Financieros) y al 31 de julio de 2015 llegó a Bs140 millones (77,3% de los Ingresos Financieros).

Resultado de Operación Bruto				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-10	103.199.160			84,7%
Dic-11	122.945.900	19.746.740	19,1%	82,4%
Dic-12	158.232.061	35.286.161	28,7%	77,6%
Dic-13	186.874.849	28.642.788	18,1%	74,8%
Dic-14	229.712.293	42.837.444	22,9%	75,9%
Jul-15	139.840.235			77,3%

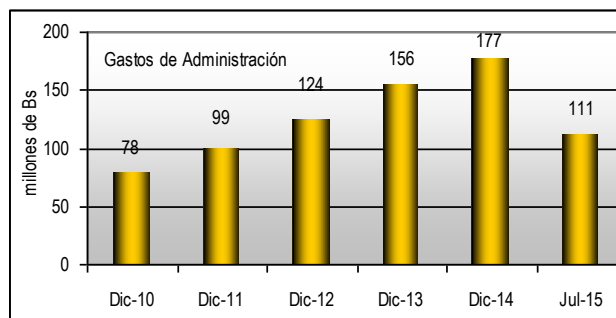


9.2.6. Gastos de Administración

Al 31 de diciembre de 2010, los Gastos de Administración llegaron a Bs78 millones (64,2% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2011 sumaron Bs99 millones (66,1% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2012 registraron Bs124 millones (61,0% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2013 alcanzaron Bs156 millones (62,3% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2014 llegaron a Bs177 millones (58,6% de los Ingresos Financieros) y durante los siete primeros meses del 2015 sumaron Bs111 millones (61,6% de los Ingresos Financieros).

Durante la gestión 2011, los Gastos de Administración registraron un incremento de Bs20 millones (26,1%) por mayores gastos de personal, de impuestos y otros gastos de administración (alquileres, papelería, materiales, propaganda y publicidad, etc) en comparación a la gestión 2010. Asimismo, durante la gestión 2012, esta cuenta continuo creciendo, aumentando en Bs26 millones (26,2%), por el incremento nuevamente en las cuentas anteriormente mencionadas, en comparación a la gestión 2011. Durante la gestión 2013, la cuenta incrementó en un Bs31 millones (25,2%) y en el 2014 creció por Bs22 millones (14,0%).

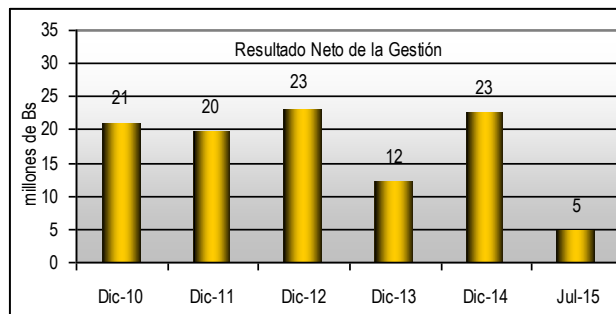
Gastos de Administración				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-10	78.145.118			64,2%
Dic-11	98.553.377	20.408.259	26,1%	66,1%
Dic-12	124.348.502	25.795.125	26,2%	61,0%
Dic-13	155.622.900	31.274.398	25,2%	62,3%
Dic-14	177.408.330	21.785.430	14,0%	58,6%
Jul-15	111.388.937			61,6%



9.2.7. Utilidad Neta (Resultado de Gestión)

Al 31 de diciembre de 2010, CRECER reportó una Utilidad Neta de Bs21 millones (17,1% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2011 alcanzó Bs20 millones (13,2% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2012 sumó Bs23 millones (11,3% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2013 alcanzó Bs12 millones (4,8% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2014 sumó Bs23 millones (7,5% de los Ingresos Financieros) y durante los siete primeros meses del 2015 registró una utilidad neta de Bs4,8 millones (2,7% de los Ingresos Financieros).

Resultado Neto de la Gestión				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-10	20.813.724			17,1%
Dic-11	19.637.960	-1.175.764	-5,6%	13,2%
Dic-12	23.049.289	3.411.329	17,4%	11,3%
Dic-13	12.094.985	-10.954.304	-47,5%	4,8%
Dic-14	22.574.293	10.479.308	86,6%	7,5%
Jul-15	4.801.539			2,7%

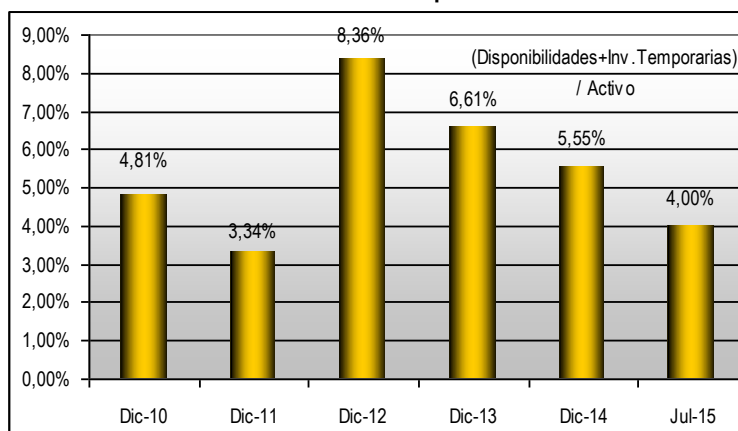


9.3. INDICADORES FINANCIEROS

9.3.1. Liquidez, Solidez y CAP

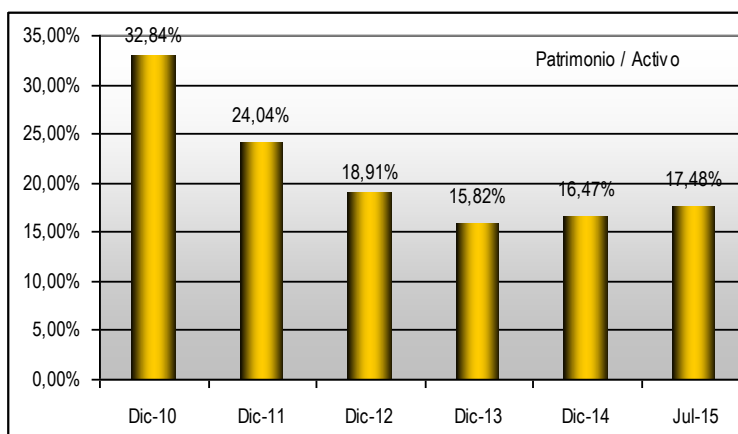
El Índice de Liquidez, corresponde a la suma de las Disponibilidades y las Inversiones Temporarias entre el Activo Total. Al 31 de diciembre de 2010, este Índice se situaba en el 4,8%. A diciembre de 2011, este Índice se situaba en 3,3% y a diciembre de 2012 incrementó a 8,4%. A diciembre de 2013 llegó a 6,6%, a diciembre de 2014 bajó a 5,6% y al 31 de julio de 2015 se situó en 4,0%.

Gráfico N° 03: Liquidez



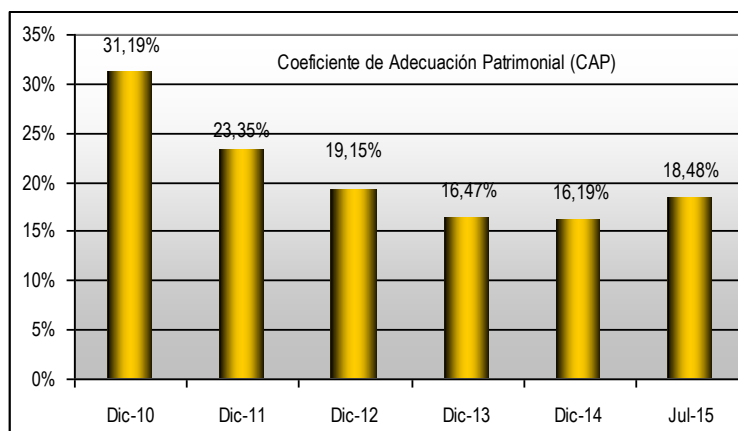
El Índice de Solidez, expresado por el Patrimonio entre el Activo, presenta una tendencia de reducción de 32,8% a diciembre de 2010 a 15,8% a diciembre de 2013. A diciembre de 2014 llegó a 16,5% y al 31 de julio de 2015 llegó a 17,5%. Esta reducción en este Índice se debe por el incremento superior del Activo en relación al Patrimonio, considerando el incremento de la cartera de créditos de CRECER.

Gráfico N° 04: Solidez



El Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) llegó a 31,2% a diciembre de 2010. Al 31 de diciembre de 2011 bajó a 23,4% y al 31 de diciembre de 2012 se situó en 19,2%. Luego a diciembre de 2013 bajó a 16,5% y subió a 16,2% a diciembre de 2014. Al 31 de julio de 2015 registró un 18,5%.

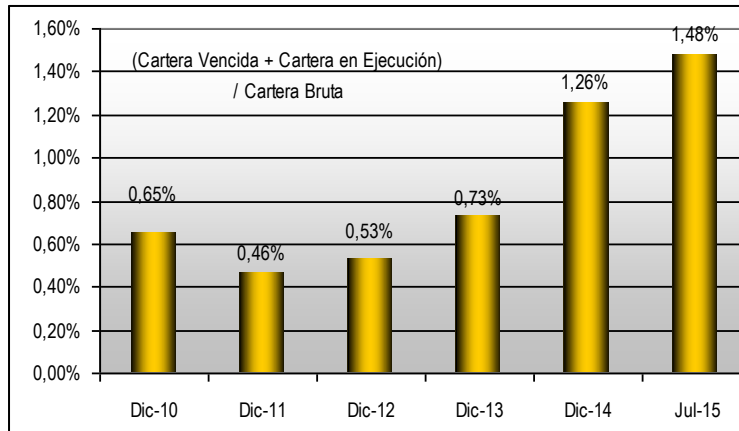
Gráfico N° 05: Coeficiente de Adecuación Patrimonial



9.3.2. Calidad de Cartera

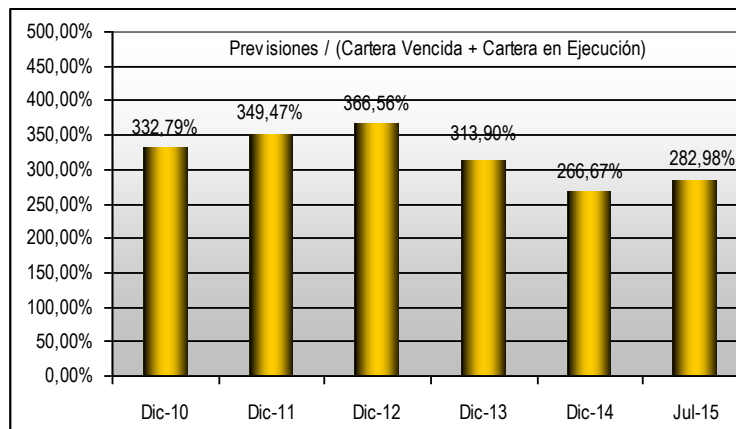
A diciembre de 2010, 2011, 2012 y 2013, la Cartera Vencida mas la Cartera en Ejecución sobre la Cartera Bruta (Indice de Mora) se ha situado por debajo del 1,0%. Al 31 de diciembre de 2014 este Indice se ubicó en el 1,3% y al 31 de julio de 2015, este indicador se situó en un 1,5%.

Gráfico N° 06: Indice de Mora



El Índice de Cobertura de la Cartera en Mora, expresado por la Previsión para Cartera Incobrable entre la Cartera en Mora, llegó a 332,8% al 31 de diciembre de 2010. A diciembre de 2011, el Índice subió a 349,5% y luego incrementó a 366,6% a diciembre de 2012. A diciembre de 2013 registró 313,9%, a diciembre de 2014 alcanzó 266,7% y al 31 de julio de 2015, el indicador llegó a 283,0%.

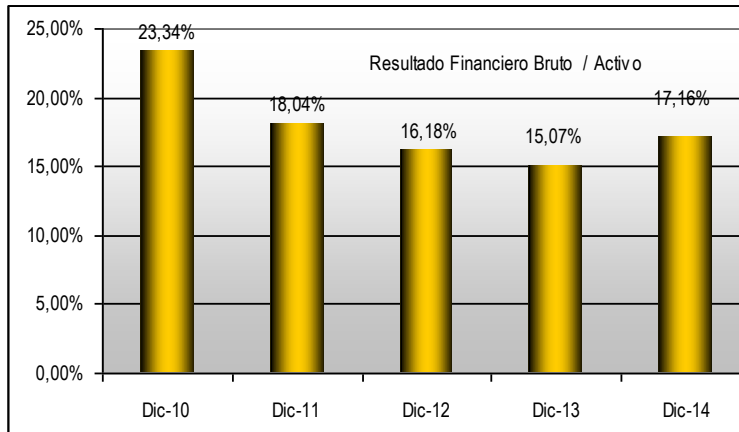
Gráfico N° 07: Indice de Cobertura



9.3.3. Rentabilidad

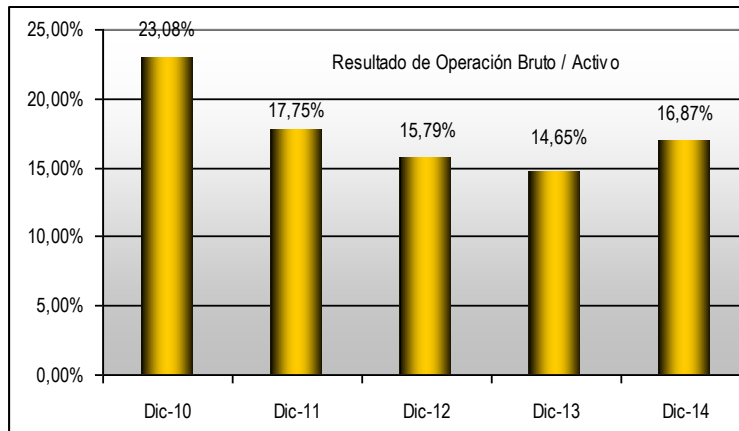
El Resultado Financiero Bruto respecto a la suma del Activo fue variando desde el 23,3% registrado a diciembre de 2010 hasta el 17,2% registrado al 31 de julio de 2015.

Gráfico N° 08: Resultado Financiero Bruto / Activo



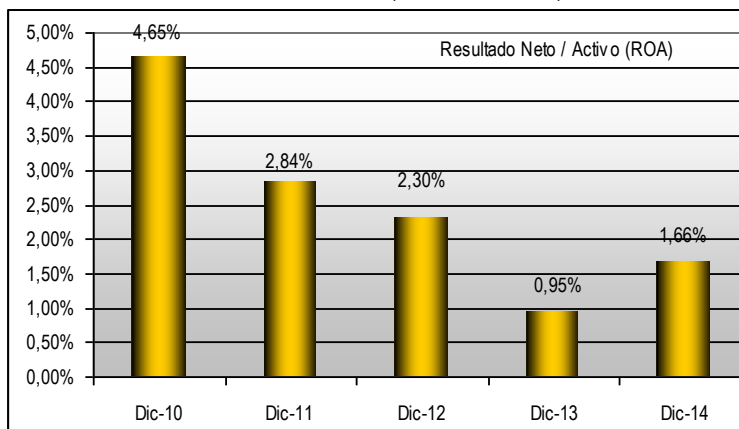
El Resultado de Operación Bruto respecto a la suma de Activos tuvo el mismo comportamiento que el indicador anteriormente mencionado. A diciembre de 2010, este Índice registró un 23,1%, a diciembre de 2011 llegó a 17,8%, a diciembre de 2012 alcanzó 15,8%, a diciembre de 2013 llegó a 14,7% y a diciembre de 2014 registró 16,9%.

Gráfico N° 09: Resultado Operativo Bruto / Activo



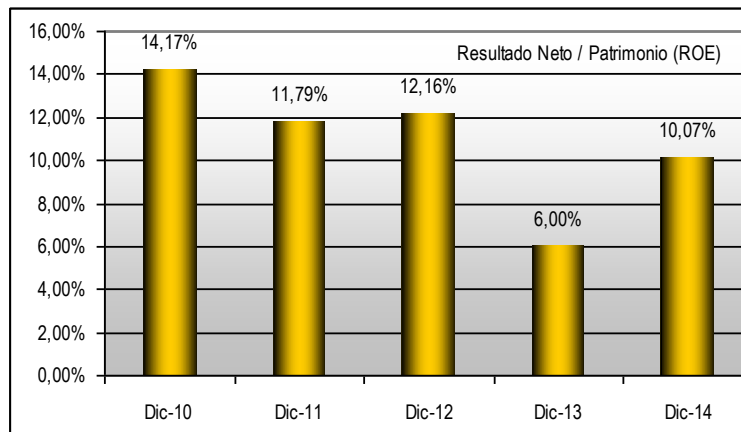
El Índice de Rentabilidad respecto a los Activos (ROA, del inglés Return on Assets) de CRECER fue de 4,7% y 2,8% al 31 de diciembre de 2010 y 2011, respectivamente. A diciembre de 2012, el indicador cayó a 2,3% comparada a la del año 2011. El indicador fue de 1,0% a diciembre de 2013 y registró un 1,7% a diciembre de 2014.

Gráfico N° 10: ROA (Return on Assets)



El Índice de Rentabilidad respecto al Patrimonio (ROE, del inglés *Return on Equity*) de CRECER tuvo el mismo comportamiento que el ROA. Los valores del Indicador de 14,2% y 11,8% a diciembre de 2010 y 2011, respectivamente, son mayores a los valores de 6,0% y 10,1% a diciembre de 2013 y 2014.

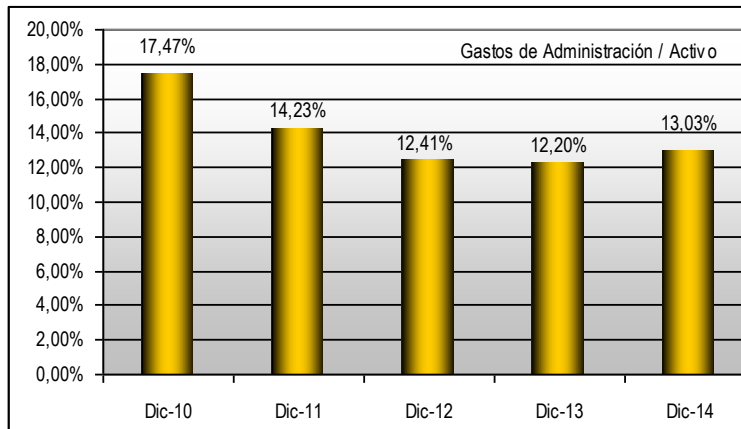
Gráfico N° 11: ROE (*Return on Equity*)



9.3.4. Eficiencia

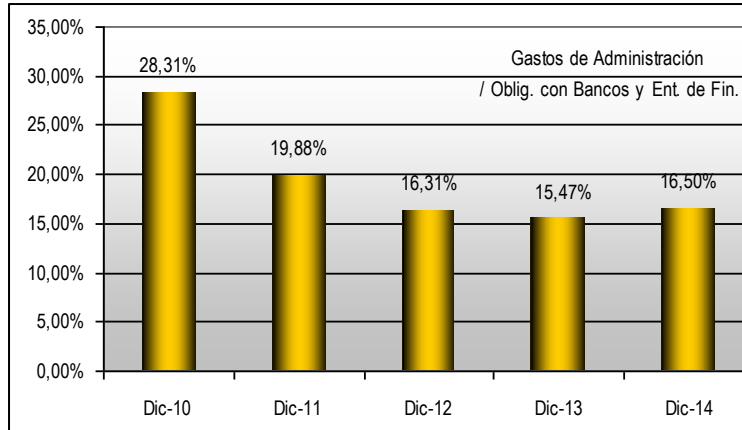
El Índice de Gastos de Administración en relación al Activo de CRECER fue de 17,5% en 2010, 14,2% en 2011, 12,4% en 2012, 12,2% en 2013 y de 13,0% en 2014. Entre las gestiones 2010 y 2013, disminuye este Indicador, mostrando así un aumento en la eficiencia de la empresa respecto a sus activos.

Gráfico N° 12: Gastos de Administración sobre el Activo



Al ser las Obligaciones con Bancos y Entidades Financieras la única fuente de financiamiento, se ha considerado el Índice de Gastos de Administración sobre Obligaciones con Bancos y Entidades Financieras, el mismo que fue de 28,3% en 2010, 19,9% en 2011, 16,3% en 2012, 15,5% en 2013 y de 16,5% en 2014. Durante las gestiones 2010 al 2013, este Índice desciende por el incremento en mayor cuantía de las obligaciones con entidades financieras dado por el crecimiento de la cartera.

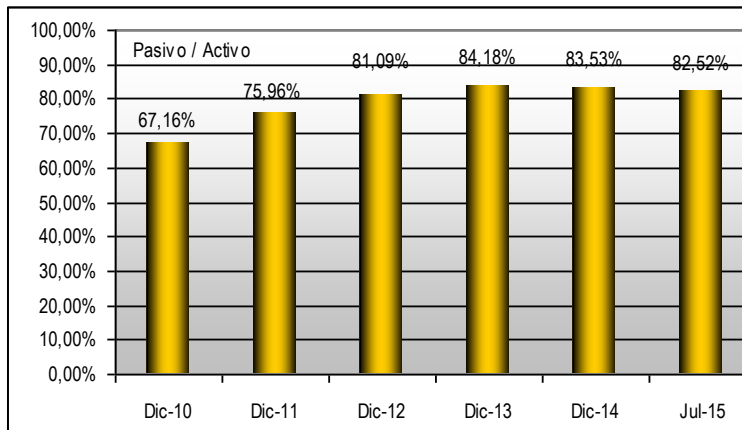
Gráfico N° 13: Obligaciones con Bancos y Entidades Financieras sobre Gastos de Administración



9.3.5. Endeudamiento

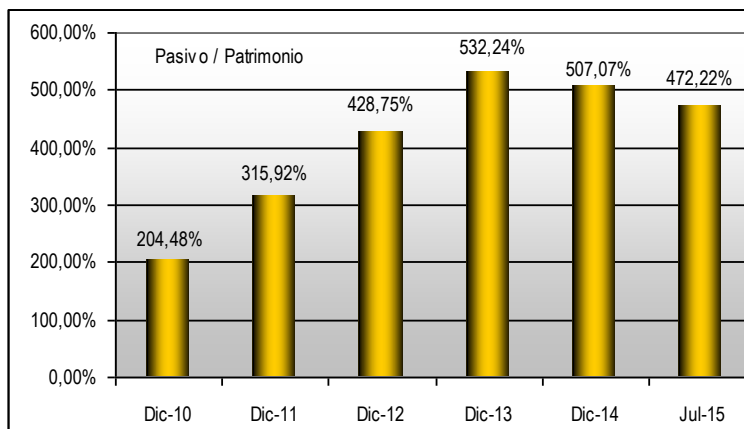
El Índice de Endeudamiento (Pasivo/Activo) mostró una tendencia de crecimiento estable desde la gestión 2010 hasta la gestión 2013, el mismo que fue de 67,2% en 2010, 76,0% en 2011, 81,1% en 2012 y 84,2% en 2013. A diciembre de 2014, el indicador se situó en 83,5% y al 31 de julio de 2015 llegó a 82,5%. Este incremento se debe principalmente porque el crecimiento de la cartera durante los años se fue financiando en mayor proporción por deuda (Obligaciones con Bancos y Entidades Financieras).

Gráfico N° 14: Razón de Endeudamiento (Pasivo / Activo)



El índice de deuda versus patrimonio (Pasivo/Patrimonio) registró una tendencia creciente entre el 2010 y el 2013, el mismo que fue de 204,5% en 2010, 315,9% en 2011, 428,8% en 2012 y 532,2% en 2013. A diciembre de 2014 se situó en 507,1% y al 31 de julio de 2015 llegó a 472,2%. El comportamiento de este índice se debe porque la cartera de CRECER esta creciendo principalmente por nueva deuda.

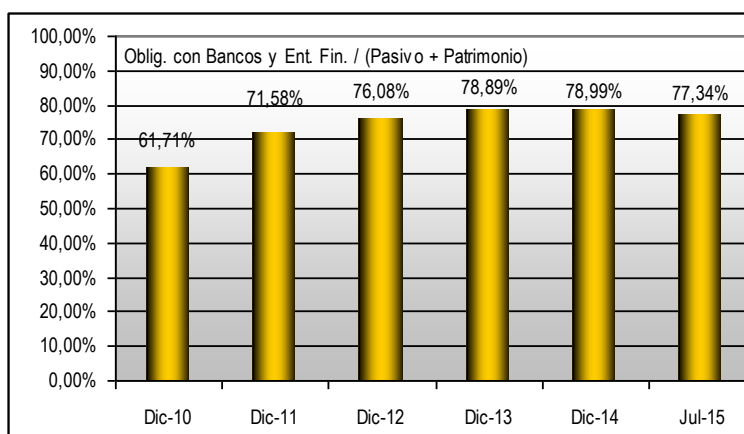
Gráfico N° 15: Pasivo / Patrimonio



9.3.6. Financiamiento

El Índice de Financiamiento de CRECER, expresado por la suma de las Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento entre la suma del Pasivo y Patrimonio, mostró una tendencia creciente a largo del periodo analizado. Al 31 de diciembre de 2010, las Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento representaban el 61,7% de la suma del Pasivo y Patrimonio, el 71,6% a diciembre de 2011, el 76,1% a diciembre de 2012, el 78,9% a diciembre de 2013, el 79,0% a diciembre de 2014 y el 77,3% al 31 de julio de 2015. El comportamiento del índice nuevamente indica el aumento en el nivel de deuda que ha contraído CRECER para solventar el crecimiento en cartera que ha experimentado durante estos años.

Gráfico N° 16: Índice de Financiamiento



9.4. COMPROMISOS FINANCIEROS DE CRECER

CRECER no podrá exceder el límite de la siguiente relación de control de gastos administrativos, cuyo cálculo deberá ser remitido a BDP ST mensualmente:

9.4.1. Gastos Administrativos

CRECER no podrá exceder el límite de la siguiente relación de control de gastos administrativos, cuyo cálculo deberá ser remitido a BDP ST mensualmente:

$$\text{Gastos Administrativos } n / \text{Cartera Total } n < 20\%$$

Donde:

Gastos Administrativos = Son los gastos administrativos de CRECER.

Cartera Total = Es el saldo total de la Cartera gestionada por CRECER, compuesta por cartera vigente, vencida y en ejecución (en Activos), más cartera en administración, más fideicomisos (en cuentas de orden).

n = Es el mes vencido al que el cálculo corresponde.

9.4.2. Control de Solvencia:

CAP n > 12%

Donde:

CAP = Coeficiente de Ponderación de Activos y Suficiencia Patrimonial de acuerdo a la normativa de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.

n = Es el mes vencido al que el cálculo corresponde

9.4.3. Pignoración de cartera:

Cartera en garantía n /Cartera Vigente n < 5%

Donde:

Cartera en garantía = Cartera otorgada en calidad de garantía, a uno o más financiadores.

Cartera Vigente = Es el saldo de la Cartera Vigente de CRECER.

n = Es el mes vencido al que el cálculo corresponde.

9.4.4. Cobertura de Mora:

Previsión de Cartera n /Cartera en Mora n > 100,0%

Donde:

Previsión de Cartera = Saldo de Previsiones expresadas en el Activo (Previsiones Específica y Genérica) y Pasivo (Previsión Cíclica) de CRECER en términos de valor absoluto.

Cartera Mora = Es el saldo de la Cartera Vencida y Cartera en Ejecución propia de CRECER (En activo).

n = Es el mes vencido al que el cálculo corresponde.

9.4.5. Control de Liquidez:

Disponibilidades + Inversiones Temporarias / Activo n > 2,5%

Donde:

Disponibilidades = Partidas del activo que representan bienes que pueden destinarse de modo inmediato para hacer frente a las obligaciones de CRECER.

Inversiones Temporarias = Es la cartera de valores temporal con un alto grado de conversión de liquidez en el mercado.

Activo = Son todos los bienes tangibles o intangibles que se reflejan en las cuentas corrientes y no corrientes del activo de CRECER.

n = Es el mes vencido al que el cálculo corresponde.

A los fines de evaluar el cumplimiento de lo señalado, CRECER remitirá mensualmente a BDP ST las relaciones antes mencionadas dentro de los veinte (20) días calendario, siguientes al cierre de cada mes. En el supuesto caso de existir un incumplimiento en los coeficientes anteriormente mencionados, CRECER tendrá un plazo de adecuación de hasta treinta (30) días calendario posteriores al incumplimiento.

En caso de persistir el incumplimiento, concluido el plazo de adecuación, CRECER deberá cumplir una penalidad correspondiente a un pago diario de Bs1.000,00 (Un Mil 00/100 Bolivianos), hasta que se lleve a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, que será convocada por BDP ST a más tardar a los 15 días de vencido el plazo de adecuación. La Asamblea General de Tenedores tendrá la finalidad de considerar el informe del estado de situación y la propuesta de CRECER para superar el incumplimiento. El monto recaudado por concepto de esta penalidad será depositado mensualmente en una cuenta a nombre del Patrimonio Autónomo y será adicionada al pago del siguiente cupón a los inversionistas en proporción al número de Valores de Titularización que posean en el Patrimonio Autónomo.

9.5. Responsables de la Información Financiera

La Lic. Maria Elena Apaza N., Contadora Nacional, fue el principal funcionario contable durante las gestiones 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 e incluyendo también el periodo de referencia a julio de 2015.

La auditoría externa de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2011 fue realizada por la empresa Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L. Las auditorías externas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 fue realizada por la empresa PricewaterhouseCoopers S.R.L. Ambas empresas de auditoría externa emitieron sus respectivos informes sin salvedades.

9.6. Estados Financieros

Cuadro N° 19: Balance General de CRECER
Expresado en Bolivianos

	Dic-10	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Dic-14	Jul-15
Activo	447.205.506	692.554.369	1.002.309.852	1.275.252.879	1.361.527.123	1.310.825.719
Disponibilidades	8.738.035	8.740.855	20.328.061	34.351.635	31.015.050	23.780.501
Inversiones Temporarias	12.772.164	14.423.396	63.486.405	49.970.298	44.491.125	28.641.932
Cartera	403.331.564	623.773.146	845.265.019	1.107.642.824	1.219.384.095	1.198.388.236
Cartera Vigente	401.890.688	619.515.117	840.984.628	1.103.738.649	1.224.548.937	1.211.343.851
Cartera Vencida	2.136.549	1.991.059	2.994.629	5.316.021	10.036.983	10.243.235
Cartera en Ejecución	497.589	900.827	1.506.806	2.709.304	5.574.643	7.701.624
Cartera Reprogr. o Reestr. Vigente		245.006	467.398	957.454	1.974.557	2.700.487
Cartera Reprogr. o Reestr. Vencida				70.047	3.664	74.597
Cartera Reprogr. o Reestr. en Ejecución					38.345	232.486
Productos Devengados por Cobrar	7.572.911	11.227.291	15.812.024	20.263.021	18.949.991	17.740.951
(Previsión para Incobrabilidad)	-8.766.173	-10.106.154	-16.500.466	-25.411.672	-41.743.025	-51.648.995
Otras Cuentas por Cobrar	5.860.553	4.852.049	3.293.574	9.307.120	3.788.433	5.781.132
Bienes Realizables						
Inversiones Permanentes	591.587	13.438.668	26.507.477	22.861.241	19.972.645	14.338.944
Bienes de Uso	12.382.488	20.919.366	35.104.453	39.137.724	36.288.480	32.878.191
Otros Activos	3.529.115	6.406.889	8.324.863	11.982.037	6.587.295	7.016.783
Pasivo	300.331.814	526.042.716	812.748.910	1.073.549.534	1.137.249.481	1.081.746.536
Obligaciones con Bancos y Ent. de Fin.	275.988.373	495.721.833	762.518.832	1.006.043.873	1.075.453.804	1.013.766.643
Otras Cuentas por Pagar	11.835.031	15.155.607	31.808.209	46.293.807	39.437.623	41.205.695
Previsiones	12.209.990	15.165.276	18.421.869	21.211.854	22.358.054	26.774.198
Obligaciones Subordinadas	298.420					
Patrimonio	146.873.692	166.511.653	189.560.942	201.703.345	224.277.642	229.079.183
Capital Social						
Aportes No Capitalizados	99.068.225	18.767.712	18.767.712	18.815.130	18.815.136	18.815.137
Ajustes al Patrimonio						
Reservas	26.991.743	128.105.981	147.743.941	170.793.230	182.888.214	205.462.507
Resultados Acumulados	20.813.724	19.637.960	23.049.289	12.094.985	22.574.292	4.801.539
Pasivo y Patrimonio	447.205.506	692.554.369	1.002.309.852	1.275.252.879	1.361.527.123	1.310.825.719

Cuadro N° 20: Balance General de CRECER
Análisis Horizontal y Vertical

	Análisis Vertical - Porcentajes						Análisis Horizontal - Montos					Análisis Horizontal - Porcentajes				
	Dic-10	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Dic-14	Jul-15	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Dic-14	Jul-15	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Dic-14	Jul-15
Activo	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	245.348.863	309.755.483	272.943.027	86.274.244	-50.701.404	54,9%	44,7%	27,2%	6,8%	-3,7%
Disponibilidades	2,0%	1,3%	2,0%	2,7%	2,3%	1,8%	2.820	11.587.206	14.023.574	-3.336.585	-7.234.549	0,0%	132,6%	69,0%	-9,7%	-23,3%
Inversiones Temporarias	2,9%	2,1%	6,3%	3,9%	3,3%	2,2%	1.651.232	49.063.009	-13.516.107	-5.479.173	-15.849.193	12,9%	340,2%	-21,3%	-11,0%	-35,6%
Cartera	90,2%	90,1%	84,3%	86,9%	89,6%	91,4%	220.441.582	221.491.873	262.377.805	111.741.271	-20.995.859	54,7%	35,5%	31,0%	10,1%	-1,7%
Cartera Vigente	89,9%	89,5%	83,9%	86,6%	89,9%	92,4%	217.624.429	221.469.511	262.754.021	120.810.288	-13.205.086	54,2%	35,7%	31,2%	10,9%	-1,1%
Cartera Vencida	0,5%	0,3%	0,3%	0,4%	0,7%	0,8%	-145.490	1.003.570	2.321.392	4.720.962	206.252	-6,8%	50,4%	77,5%	88,8%	2,1%
Cartera en Ejecución	0,1%	0,1%	0,2%	0,2%	0,4%	0,6%	403.238	605.979	1.202.498	2.865.339	2.126.981	81,0%	67,3%	79,8%	105,8%	38,2%
Cartera Reprogr. o Reestr. Vigente		0,0%	0,0%	0,1%	0,1%	0,2%	245.006	222.392	490.056	1.017.103	725.930		90,8%	104,8%	106,2%	36,8%
Cartera Reprogr. o Reestr. Vencida				0,0%	0,0%	0,0%			70.047	-66.383	70.933				-94,8%	1935,9%
Cartera Reprogr. o Reestr. en Ejecución																
Productos Devengados por Cobrar	1,7%	1,6%	1,6%	1,6%	1,4%	1,4%	3.654.380	4.584.733	4.450.997	-1.313.030	-1.209.040	48,3%	40,8%	28,1%	-6,5%	-6,4%
(Previsión para Incobrabilidad)	-2,0%	-1,5%	-1,6%	-2,0%	-3,1%	-3,9%	-1.339.981	-6.394.312	-8.911.206	-16.331.353	-9.905.970	15,3%	63,3%	54,0%	64,3%	23,7%
Otras Cuentas por Cobrar	1,3%	0,7%	0,3%	0,7%	0,3%	0,4%	-1.008.504	-1.558.475	6.013.546	-5.518.687	1.992.699	-17,2%	-32,1%	182,6%	-59,3%	52,6%
Bienes Realizables																
Inversiones Permanentes	0,1%	1,9%	2,6%	1,8%	1,5%	1,1%	12.847.081	13.068.809	-3.646.236	-2.888.596	-5.633.701	2171,6%	97,2%	-13,8%	-12,6%	-28,2%
Bienes de Uso	2,8%	3,0%	3,5%	3,1%	2,7%	2,5%	8.536.878	14.185.087	4.033.271	-2.849.244	-3.410.289	68,9%	67,8%	11,5%	-7,3%	-9,4%
Otros Activos	0,8%	0,9%	0,8%	0,9%	0,5%	0,5%	2.877.774	1.917.974	3.657.174	-5.394.742	429.488	81,5%	29,9%	43,9%	-45,0%	6,5%
Pasivo	67,2%	76,0%	81,1%	84,2%	83,5%	82,5%	225.710.902	286.706.194	260.800.624	63.699.947	-55.502.945	75,2%	54,5%	32,1%	5,9%	-4,9%
Obligaciones con Bancos y Ent. de Fin.	61,7%	71,6%	76,1%	78,9%	79,0%	77,3%	219.733.460	266.796.999	243.525.041	69.409.931	-61.687.161	79,6%	53,8%	31,9%	6,9%	-5,7%
Otras Cuentas por Pagar	2,6%	2,2%	3,2%	3,6%	2,9%	3,1%	3.320.576	16.652.602	14.485.598	-6.856.184	1.768.072	28,1%	109,9%	45,5%	-14,8%	4,5%
Previsiones	2,7%	2,2%	1,8%	1,7%	1,6%	2,0%	2.955.286	3.256.593	2.789.985	1.146.200	4.416.144	24,2%	21,5%	15,1%	5,4%	19,8%
Obligaciones Subordinadas	0,1%						-298.420					-100,0%				
Patrimonio	32,8%	24,0%	18,9%	15,8%	16,5%	17,5%	19.637.961	23.049.289	12.142.403	22.574.297	4.801.541	13,4%	13,8%	6,4%	11,2%	2,1%
Capital Social																
Aportes No Capitalizados	22,2%	2,7%	1,9%	1,5%	1,4%	1,4%	-80.300.513		47.418	6	1	-81,1%		0,3%	0,0%	0,0%
Ajustes al Patrimonio																
Reservas	6,0%	18,5%	14,7%	13,4%	13,4%	15,7%	101.114.238	19.637.960	23.049.289	12.094.984	22.574.293	374,6%	15,3%	15,6%	7,1%	12,3%
Resultados Acumulados	4,7%	2,8%	2,3%	0,9%	1,7%	0,4%	-1.175.764	3.411.329	-10.954.304	10.479.307	-17.772.753	-5,6%	17,4%	-47,5%	86,6%	-78,7%
Pasivo y Patrimonio	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	245.348.863	309.755.483	272.943.027	86.274.244	-50.701.404	54,9%	44,7%	27,2%	6,8%	-3,7%

**Cuadro N° 21: Estado de Resultados de CRECER
Expresado en Bolivianos**

	Dic-10	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Dic-14	Jul-15
Ingresos Financieros	121.787.597	149.192.466	203.827.529	249.965.846	302.517.595	180.959.375
Gastos Financieros	-17.402.402	-24.250.079	-41.649.655	-57.788.159	-68.909.427	-39.249.002
Resultado Financiero Bruto	104.385.195	124.942.387	162.177.874	192.177.687	233.608.168	141.710.373
Otros Ingresos Operativos	2.460.051	1.638.284	1.857.025	3.076.655	2.764.138	2.311.423
Otros Gastos Operativos	-3.646.086	-3.634.771	-5.802.838	-8.379.493	-6.660.013	-4.181.561
Ajustes por Otros Ingresos y Gastos Operativos	-1.186.035	-1.996.487	-3.945.813	-5.302.838	-3.895.875	-1.870.138
Resultado de Operación Bruto	103.199.160	122.945.900	158.232.061	186.874.849	229.712.293	139.840.235
Recuperaciones de Activos Financieros	12.913.274	8.364.917	14.964.534	35.679.166	62.854.420	34.707.634
Cargos por Incobrabilidad y Desval. de Activos Financieros	-17.059.430	-14.115.972	-26.624.885	-53.331.548	-91.796.370	-56.520.271
Ajustes por Incobrables	-4.146.156	-5.751.055	-11.660.351	-17.652.382	-28.941.950	-21.812.637
Resultado de Operación después de Incobrables	99.053.004	117.194.845	146.571.710	169.222.467	200.770.343	118.027.598
Gastos de Administración	-78.145.118	-98.553.377	-124.348.502	-155.622.900	-177.408.330	-111.388.937
Resultado de Operación Neto	20.907.886	18.641.468	22.223.208	13.599.567	23.362.013	6.638.661
Ajustes por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor	-513.290	498.210	425.287	1.492.719	541.205	10.046
Resultado después de Ajuste por dif. de Cambio y Mant. de Valor	20.394.596	19.139.678	22.648.495	15.092.286	23.903.218	6.648.707
Ingresos Extraordinarios	151.040	495.924	475.486	19.429	538.483	56.432
Gastos Extraordinarios	-40.784	-298.243	-352.355	-90.759	-594.084	-452.840
Ajustes por Ingresos y Gastos Extraordinarios	110.256	197.681	123.131	-71.330	-55.601	-396.408
Resultado del Ejercicio antes de Ajustes por Gestiones Anteriores	20.504.852	19.337.359	22.771.626	15.020.956	23.847.617	6.252.299
Ingresos de Gestiones Anteriores	524.181	563.334	309.337	245.059	188.457	89.148
Gastos de Gestiones Anteriores	-215.309	-262.733	-31.674	-290.778	-19.526	-278.747
Ajustes por Gestiones Anteriores	308.872	300.601	277.663	-45.719	168.931	-189.599
Resultado antes de IUE	20.813.724	19.637.960	23.049.289	14.975.237	24.016.548	6.062.700
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas				-2.880.252	-1.442.255	-1.261.161
Resultado Neto de la Gestión	20.813.724	19.637.960	23.049.289	12.094.985	22.574.293	4.801.539

Cuadro N° 22: Estado de Resultados de CRECER
Análisis horizontal y Vertical

	Análisis Vertical - Porcentajes						Análisis Horizontal - Montos				Análisis Horizontal - Porcentajes			
	Dic-10	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Dic-14	Jul-15	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Dic-14	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Dic-14
Ingresos Financieros	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	27.404.869	54.635.063	46.138.317	52.551.749	22,5%	36,6%	22,6%	21,0%
Gastos Financieros	-14,3%	-16,3%	-20,4%	-23,1%	-22,8%	-21,7%	-6.847.677	-17.399.576	-16.138.504	-11.121.268	39,3%	71,8%	38,7%	19,2%
Resultado Financiero Bruto	85,7%	83,7%	79,6%	76,9%	77,2%	78,3%	20.557.192	37.235.487	29.999.813	41.430.481	19,7%	29,8%	18,5%	21,6%
Otros Ingresos Operativos	2,0%	1,1%	0,9%	1,2%	0,9%	1,3%	-821.767	218.741	1.219.630	-312.517	-33,4%	13,4%	65,7%	-10,2%
Otros Gastos Operativos	-3,0%	-2,4%	-2,8%	-3,4%	-2,2%	-2,3%	11.315	-2.168.067	-2.576.655	1.719.480	-0,3%	59,6%	44,4%	-20,5%
Ajustes por Otros Ingresos y Gastos Operativos	-1,0%	-1,3%	-1,9%	-2,1%	-1,3%	-1,0%	-810.452	-1.949.326	-1.357.025	1.406.963	68,3%	97,6%	34,4%	-26,5%
Resultado de Operación Bruto	84,7%	82,4%	77,6%	74,8%	75,9%	77,3%	19.746.740	35.286.161	28.642.788	42.837.444	19,1%	28,7%	18,1%	22,9%
Recuperaciones de Activos Financieros	10,6%	5,6%	7,3%	14,3%	20,8%	19,2%	-4.548.357	6.599.617	20.714.632	27.175.254	-35,2%	78,9%	138,4%	76,2%
Cargos por Incobrabilidad y Desval. de Activos Financieros	-14,0%	-9,5%	-13,1%	-21,3%	-30,3%	-31,2%	2.943.458	-12.508.913	-26.706.663	-38.464.822	-17,3%	88,6%	100,3%	72,1%
Ajustes por Incobrables	-3,4%	-3,9%	-5,7%	-7,1%	-9,6%	-12,1%	-1.604.899	-5.909.296	-5.992.031	-11.289.568	38,7%	102,8%	51,4%	64,0%
Resultado de Operación después de Incobrables	81,3%	78,6%	71,9%	67,7%	66,4%	65,2%	18.141.841	29.376.865	22.650.757	31.547.876	18,3%	25,1%	15,5%	18,6%
Gastos de Administración	-64,2%	-66,1%	-61,0%	-62,3%	-58,6%	-61,6%	-20.408.259	-25.795.125	-31.274.398	-21.785.430	26,1%	26,2%	25,2%	14,0%
Resultado de Operación Neto	17,2%	12,5%	10,9%	5,4%	7,7%	3,7%	-2.266.418	3.581.740	-8.623.641	9.762.446	-10,8%	19,2%	-38,8%	71,8%
Ajustes por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor	-0,4%	0,3%	0,2%	0,6%	0,2%	0,0%	1.011.500	-72.923	1.067.432	-951.514	-197,1%	-14,6%	251,0%	-63,7%
Resultado después de Ajuste por dif. de Cambio y Mant. de Valor	16,7%	12,8%	11,1%	6,0%	7,9%	3,7%	-1.254.918	3.508.817	-7.556.209	8.810.932	-6,2%	18,3%	-33,4%	58,4%
Ingresos Extraordinarios	0,1%	0,3%	0,2%	0,0%	0,2%	0,0%	344.884	-20.438	-456.057	519.054	228,3%	-4,1%	-95,9%	2671,5%
Gastos Extraordinarios	0,0%	-0,2%	-0,2%	0,0%	-0,2%	-0,3%	-257.459	-54.112	261.596	-503.325	631,3%	18,1%	-74,2%	554,6%
Ajustes por Ingresos y Gastos Extraordinarios	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	-0,2%	87.425	-74.550	-194.461	15.729	79,3%	-37,7%	-157,9%	-22,1%
Resultado del Ejercicio antes de Ajustes por Gestiones Anteriores	16,8%	13,0%	11,2%	6,0%	7,9%	3,5%	-1.167.493	3.434.267	-7.750.670	8.826.661	-5,7%	17,8%	-34,0%	58,8%
Ingresos de Gestiones Anteriores	0,4%	0,4%	0,2%	0,1%	0,1%	0,0%	39.153	-253.997	-64.278	-56.602	7,5%	-45,1%	-20,8%	-23,1%
Gastos de Gestiones Anteriores	-0,2%	-0,2%	0,0%	-0,1%	0,0%	-0,2%	-47.424	231.059	-259.104	271.252	22,0%	-87,9%	818,0%	-93,3%
Ajustes por Gestiones Anteriores	0,3%	0,2%	0,1%	0,0%	0,1%	-0,1%	-8.271	-22.938	-323.382	214.650	-2,7%	-7,6%	-116,5%	-469,5%
Resultado antes de IUE	17,1%	13,2%	11,3%	6,0%	7,9%	3,4%	-1.175.764	3.411.329	-8.074.052	9.041.311	-5,6%	17,4%	-35,0%	60,4%
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas				-1,2%	-0,5%	-0,7%			-2.880.252	1.437.997				-49,9%
Resultado Neto de la Gestión	17,1%	13,2%	11,3%	4,8%	7,5%	2,7%	-1.175.764	3.411.329	-10.954.304	10.479.308	-5,6%	17,4%	-47,5%	86,6%

Cuadro N° 23: Indicadores Financieros de CRECER

	Dic-10	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Dic-14	Jul-15
Liquidez						
(Disponibilidades+Inv.Temporarias) / Activo	4,81%	3,34%	8,36%	6,61%	5,55%	4,00%
(Disponibilidades+Inv.Temporarias) / Oblig. con Bancos y Ent. de Fin.	7,79%	4,67%	10,99%	8,38%	7,02%	5,17%
Solvencia						
Patrimonio / Activo	32,84%	24,04%	18,91%	15,82%	16,47%	17,48%
Cartera en Mora / Patrimonio	1,79%	1,74%	2,37%	4,01%	6,98%	7,97%
Coefficiente de Adecuación Patrimonial (CAP)	31,19%	23,35%	19,15%	16,47%	16,19%	18,48%
Calidad de Cartera						
Cartera Vigente / Cartera Bruta	99,35%	99,50%	99,41%	99,19%	98,58%	98,30%
(Cartera Vencida + Cartera en Ejecución) / Cartera Bruta	0,65%	0,46%	0,53%	0,73%	1,26%	1,48%
Productos Devengados por Cobrar / Cartera Bruta	1,87%	1,80%	1,87%	1,82%	1,53%	1,44%
Previsiones / (Cartera Vencida + Cartera en Ejecución)	332,79%	349,47%	366,56%	313,90%	266,67%	282,98%
Previsiones / Cartera Bruta	2,17%	1,62%	1,95%	2,28%	3,36%	4,19%
Previsiones / Cartera en Mora	-332,79%	-349,47%	-366,56%	-313,90%	-266,67%	-282,98%
Rentabilidad						
Ingresos Financieros / Activo	27,23%	21,54%	20,34%	19,60%	22,22%	
Resultado Financiero Bruto / Activo	23,34%	18,04%	16,18%	15,07%	17,16%	
Resultado de Operación Bruto / Activo	23,08%	17,75%	15,79%	14,65%	16,87%	
Ingresos Financieros/ Cartera Bruta	30,11%	23,96%	24,09%	22,46%	24,35%	
Resultado de Operación Bruto / Cartera Bruta	25,51%	19,75%	18,70%	16,79%	18,49%	
Resultado Neto / Activo (ROA)	4,65%	2,84%	2,30%	0,95%	1,66%	
Resultado Neto / Patrimonio (ROE)	14,17%	11,79%	12,16%	6,00%	10,07%	
Eficiencia						
Gastos Financieros / Activo	3,89%	3,50%	4,16%	4,53%	5,06%	
Gastos Financieros / Cartera Bruta	4,30%	3,89%	4,92%	5,19%	5,55%	
Gastos Financieros / Oblig. con Bancos y Ent. de Fin.	6,31%	4,89%	5,46%	5,74%	6,41%	
Gastos de Administración / Activo	17,47%	14,23%	12,41%	12,20%	13,03%	
Gastos de Administración / Cartera Bruta	19,32%	15,83%	14,70%	13,98%	14,28%	
Gastos de Administración / Oblig. con Bancos y Ent. de Fin.	28,31%	19,88%	16,31%	15,47%	16,50%	
Endeudamiento						
Pasivo / Activo	67,16%	75,96%	81,09%	84,18%	83,53%	82,52%
Pasivo / Patrimonio	204,48%	315,92%	428,75%	532,24%	507,07%	472,22%
Financiamiento						
Oblig. con Bancos y Ent. Fin. / (Pasivo + Patrimonio)	61,71%	71,58%	76,08%	78,89%	78,99%	77,34%
Oblig. con Bancos y Ent. Fin. / Pasivo	91,89%	94,24%	93,82%	93,71%	94,57%	93,72%
Estructura de Activos						
Disponibilidades / Activos	1,95%	1,26%	2,03%	2,69%	2,28%	1,81%
Cartera Bruta / Activo	90,46%	89,91%	84,40%	87,26%	91,23%	94,01%